


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO- PLANDES
FACULTAD DE ARTE
ESCUELA DE ARTES ESCÈNICAS



PROYECTO DE CREACIÓN
DEL PROGRAMA ACADÉMICO
LICENCIATURA EN DANZA
Y ARTES DEL MOVIMIENTO

TOMO II
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD
ECONOMICO FINANCIERA 2010

AUTORIDADES

Rector

Mario Bonucci Rossini

Vicerrectora Académica

Patricia Rosenzweig

Vicerrector Administrativo

Manuel Aranguren

Secretario

José Anderes

Comisión promotora del proyecto:

Rocco Mangieri (Coordinador General)

Alfonso Garrido

Uma Dagnino

Denise Morales

Zenaida Marín

Asesores:

Alba Marcano

Asesora de la Dirección General de Planificación y Desarrollo
-PLANDES- ULA

Víctor Fuenmayor

Universidad del Zulia

Miguel Issa

IUDANZA

Mireya Tamayo

Consejo Regional de Danza

Oscar Traversa

IUNA, Universidad de Buenos Aires

**III VERSIÓN CORREGIDA
Y AMPLIADA**

*Rocco Mangieri
Alba Marcano
María Antonia Altuve
Tahío Rondon
Beatriz Delgado de M.
Denise Morales
María Eugenia Urdaneta*

Colaboradores:
*Henry Andrade
Amelia Pabòn*

Mérida-Venezuela 2010



El cuerpo que danza y se mueve...

Pero el hombre no sólo camina sino que **danza**. Y en el baile, donde asume los movimientos del viento, del mar, de los árboles y de algunos animales, el cuerpo se poetiza, es decir, **asume la creación** que los poetas accionan en las palabras. En la danza, como sucede en el mediterráneo, representación de ello es la danza de Zorba, el griego, de la hoira israelí, de la sardana catalana, el cuerpo asume una relación con el universo, se une a las fuerzas invisibles y el cielo lo atraviesa. Pasa como con los derviches danzantes turcos que, al perder la conciencia del cuerpo en la danza, levantan la mano derecha para que los dones entren por los dedos, crucen su cuerpo y salgan por la mano izquierda tocando a quienes los ven danzar.

La danza, desde los griegos y judíos hasta las culturas africanas y americanas, es una **manifestación activa del cuerpo**, de sus posibilidades plásticas y de movimiento, de su accionar en la **poesía** (*poiesis*, creación), la **música** y el **sentimiento** que se expresa a veces sin poderse explicar. Y en esa danza, el sentimiento de la vida se manifiesta y se libera de la simple condición animal porque en ella se produce una interpretación, un sentimiento y una posesión. Pasa como con los judíos jasídicos, que mientras danzan se alegran y en esa alegría les hace sentir la vida como única posibilidad de **ser**.

Y así, **cuando el hombre danza, la tierra se manifiesta en el cuerpo**, en los dones, en el *evkaristós* griego (de donde viene eucaristía) y que antes que gracias es un regalo que se recibe de la divinidad. Es decir que se danza en señal de agradecimiento.

Anónimo S.XX

INTRODUCCIÓN

La pertinencia social de las instituciones educativas está determinada en buena medida, por la demanda que la sociedad hace de sus recursos humanos capacitados para desempeñarse con eficiencia en las áreas de su competencia con la finalidad de contribuir al desarrollo armónico del país; en tal sentido y a continuación se presentan los aspectos relevantes que permiten determinar la viabilidad económica- financiera del Proyecto de Creación del Programa Académico de Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento, como una propuesta que se ha considerado pertinente diseñar, tomando en consideración el Instructivo CNU- OPSU, vigente, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 09 de diciembre de 1999, así como también el Instructivo emanado de la Dirección General de Planificación y Desarrollo de la Universidad de Los Andes.

Este *Estudio de Factibilidad*, se fundamenta en un proceso de investigación etnográfico o cualitativo, donde intervinieron aproximadamente 4.000 personas, tanto a nivel nacional como internacional, que se transformaron en informantes con participación directa o indirecta en la búsqueda, selección, actuación, redacción, evaluación, edición y aprobación de este documento, que intenta justificar metodológicamente la creación de un programa académico, distinto, pero sin duda, identificado plenamente con el sentir de un conglomerado humano que ha solicitado se les concedan los deseos de formar talento humano en esta área tan poco atendida en el ámbito de la educación superior.

Desde esta perspectiva se concibe la creación de un nuevo espacio universitario para las artes de la danza y del movimiento articulado orgánicamente tanto con los planes y políticas del Estado en materia de arte y cultura así como con las necesarias transformaciones curriculares que necesita la universidad; lo cual se fundamenta en que los conocimientos y prácticas correspondientes a las áreas del hacer y del saber artístico, constituyendo un entorno de estudio que requiere de un

tiempo y un espacio académico propio, con la finalidad de *formar un egresado cuyo perfil articule e integre el hacer con el saber, la teoría, la estética y la historia del arte*, con una adecuada adquisición de sensibilidad social y política, técnica y una buena capacidad creadora. Este horizonte se perfila por ejemplo en las artes contemporáneas, en la escultura en todas sus dimensiones, el dibujo, las artes de la reproducción icónica, la fotografía, el cine, el diseño gráfico o audiovisual, el arte digital, el videoarte, las artes accionales y el performance, las experiencias socioculturales e integradas de arte y diseño, el diseño visual, la música y las artes auditivas, la pintura, las instalaciones urbanas, todas las expresiones dancísticas vinculadas al cuerpo y al movimiento como expresión y producto estético.

Es por ello, que este segundo Tomo se propone demostrar la coherencia interna de la Propuesta, *enfaticando la necesidad social de esta creación, así como también la intención de solventar esta demanda social de estudios*, utilizando para ello un proceso de planificación curricular que permita, mediante una adecuada programación, estructurar un óptimo proceso académico que institucionalmente coadyuve en la solución de los problemas y las necesidades sociales y culturales que se detectaron en el estudio.

Resulta para el equipo promotor y redactor de este Proyecto un orgullo presentar esta propuesta académica a través de la cual se aspira que los órganos competentes le brinden el apoyo y la dedicación que a tales efectos se requiere para materializar el sueño de un grupo de venezolanos que, de una u otra forma aspiran cumplir con los nuevos procesos de aprendizaje de la **Danza y las Artes del Movimiento**.



CAPITULO I

ESTUDIO DE DEMANDA DE TALENTO HUMANO PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO, TOMANDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO, EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y SOCIAL, EL PROGRESO SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y DEL PAÍS Y LAS ASPIRACIONES DE LOS BACHILLERES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR EMPLEADOR

Identificar el sector empleador de los profesionales de la Danza y Artes del Movimiento resulta un tanto complejo, ya que tradicionalmente el arte y la creación no tienen en esencia una base económica claramente identificada, debido a que como bien social tiene una rentabilidad no financiera sino más bien cultural, artística, patrimonial y social. Es un campo del saber-hacer casi enteramente comunitario y sociocultural, por cuanto **aporta cohesión social, innovación y es esencialmente un bien cultural que no se puede medir exclusivamente con criterios cuantitativos, sino fundamentalmente con procesos cualitativos.**

En Venezuela, el sector relacionado con la cultura y especialmente en lo referente a la Danza y las Artes del Movimiento, está configurado por instituciones públicas y privadas que tienen la responsabilidad de: organizar, planificar, crear y dirigir grupos o colectivos de danza en sus distintas vertientes socioculturales y artísticas; además de brindar el asesoramiento y la participación en el montaje de espectáculos; la participación como jurados en certámenes artísticos; la dirección de grupos de investigación en el área; la colaboración en el desarrollo de la danza nacional y local; la creación, conducción, supervisión y evaluación de programas y proyectos de promoción de la danza y la elaboración de planes locales y nacionales artísticos y socioculturales. Dentro de este entorno nacional hay que hacer notar que el **Ministerio del Poder Popular para la Cultura** constituye hoy sin duda el mayor **espacio prometedor en relación a las posibilidades concretas de expansión, mejoramiento y profesionalización en el área de las artes escénicas y musicales: los diseños de plataformas, redes, centros o núcleos locales y regionales** que están en marcha son, en este caso de estudio y planificación, una referencia ineludible para, conjuntamente con las nuevas leyes en materia de arte y cultura, forjan **una base esencial para el crecimiento de la danza en el país desde una perspectiva social, histórica y estética diversa.**

En el seno de estas organizaciones nacionales se conforman organismos, instituciones, agrupaciones, compañías, centros de enseñanza de investigación y

difusión que sin duda pueden convertirse a corto y mediano plazo en **la base del desarrollo socio-profesional y artístico de los artistas venezolanos de la danza**. Dentro de este aspecto hay que hacer énfasis en la notable importancia que posees actualmente los **Planes y Programas derivados del sector público y muy especialmente de la actividad del IAEM y del Ministerio del Poder Popular para la Cultura**.

Es pertinente acotar que el registro de las agrupaciones y compañías venezolanas realizado por el **IAEM** (*Instituto para las Artes Escénicas y Musicales*), y el Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela en los años 2007 y 2008 permite constatar que en el país existe una notable y creciente cantidad de entes privados y públicos dedicados a la creación, la investigación y la difusión-promoción de la danza y de las artes escénicas: el teatro, la danza, el circo, el performance y otras manifestaciones (*Atlas Directorio Nacional* 2007)

A partir de los años 2000-2002 el **Estado Venezolano**, a través del **Ministerio del Poder Popular para la Cultura** y de las sedes locales, han promovido la danza y las artes escénicas en varias modalidades y contextos locales y nacionales permitiendo a los artistas y creadores de la danza y del movimiento proponer y realizar proyectos de investigación, espectáculos y presentaciones locales y nacionales, programas de difusión de la danza y las artes escénicas además de proyectos interdisciplinarios entre danza y otras prácticas artísticas.

Actualmente el sector empleador más estable y prometedor es la **Red Nacional de la Danza y de las Artes Escénicas** promovida y puesta en marcha a través de la Secretaría General de Danza del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y apoyada fundamentalmente en los Consejos Regionales de Danza que, articulados con el sistema general del IAEM y las Gobernaciones de Estado, están orientadas a organizar, planificar, promover y realizar los programas y proyectos de danza en el país.

De esta manera el Estado se propone y se convierte desde ahora, y en forma progresiva en un lapso futuro no menor de 15-20 años en **un componente importante y esencial de sector empleador** para nuestros futuros egresados de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento .

- **Inventario, a nivel nacional del sector empleador de Danza y Artes del Movimiento**

Un inventario del sector empleador a nivel público arroja las siguientes instancias, entes u organismos:

1. A nivel del Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela y a través de sus programas:

1.1 Red Nacional de Centros para el Desarrollo de las Artes Escénicas y Musicales.

1.2 El Programa Permanente de Desarrollo de las Artes Escénicas y Musicales a nivel de los Estados.

1.3 La Red Nacional de Creadores, Hacedores y Cultores de las Artes Escénicas y Musicales.

1.4 El Sistema Nacional de Apoyo y Estímulo a los Creadores, Hacedores y Cultores de las Artes Escénicas y Musicales.

1.5 La Red de Circuitos Regionales para la Formación, Investigación y Servicios Artísticos de las Artes Escénicas y Musicales.

1.6 El Sistema Nacional de Producción y Difusión de las Artes Escénicas y Musicales.

1.7 La Red Nacional de Museos para las Artes Escénicas y Musicales.

1.8 Sistema Nacional de Restauración, Compilación y Publicación de obras Coreográficas, musicales y teatrales.

2. A nivel del Ministerio de Educación de la República Bolivariana de Venezuela y a través de:

2.1 Los programas y actividades de formación, investigación y extensión de la Universidad Nacional Experimental de las Artes (ya creada oficialmente en este año 2008) y que tendrá sedes regionales y locales.

2.2 Los programas de formación, investigación y extensión de aquellas Universidades nacionales que contemplan las licenciaturas en danza o afines y que promuevan, difundan o formen en el área de la danza y de las artes escénicas.

2.3 Los programas de formación y extensión a nivel de las Escuelas Nacionales (primaria y secundaria) cuya meta es la formación integral del alumno y la renovación curricular orientada hacia las artes.

3. A nivel del Sector Privado:

3.1 Compañías privadas de danza y artes escénicas.

3.2 Grupos y Asociaciones dedicadas a la docencia-investigación-extensión-producción de la danza y las artes escénicas.

3.3 Escuelas, Liceos o academias privadas que requieran de formadores de danza y artes escénicas.

De acuerdo al registro de agrupaciones y fundaciones de danza (*Data Danza.com*, órgano que se encarga de registrar los grupos profesionales de danza del país) existen 178 grupos y compañías registradas además de 54 fundaciones y entes dedicados a la formación, producción y difusión de la danza, lo que arroja un total hasta el año 2008 de 231 agrupaciones o entes dedicados a la danza.

Pero hay tener en cuenta un determinado porcentaje de grupos y entes no registrados el cual se puede estimar en un 15 % de este total, lo que arrojaría un plus estimable en 25 agrupaciones o entes. Esto proyectaría en principio, un total

estimado de 250 agrupaciones que vienen ejerciendo y difundiendo la danza en todos sus estilos y géneros.

Hay que hacer notar que a nivel local y regional existen más de 30 agrupaciones privadas e independientes o entes estables dedicados a la danza y las artes escénicas, que operan fundamentalmente en el sector de la docencia y de la producción.

En el *Consejo Regional de Danza de Mérida* se agrupan más de 15 representantes de estas organizaciones locales de las cuales algunas de ellas poseen varias décadas de actividad (tal como se señaló en la sinopsis histórica del desarrollo de la danza en Mérida).

Los grupos y fundaciones locales vinculadas o no a la Universidad de Los Andes, funcionan generalmente a través de programas y proyectos artísticos financiados total o parcialmente por entes estatales y gubernamentales, aunque no debe desprejarse en algunos casos el apoyo financiero de entes privados comerciales o industriales. Cada grupo, asociación o fundación dedicada a la danza y las artes escénicas produce sus eventos, talleres y espectáculos a través de financiamientos locales (estatales, gubernamentales o universitarios) previa presentación de los proyectos de trabajo y de sus respectivos cronogramas.

Los organismos y entes que han venido apoyando, desde la década de los setenta los programas y proyectos en el sector danza y artes escénicas han sido tradicionalmente los siguientes:

- 1. El Ministerio del Poder Popular para la Cultura.**
- 2. La Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes.**
- 3. Las direcciones y coordinaciones locales del IAEM**
- 4. Las coordinaciones de extensión de las Facultades de la ULA**
- 5. La Gobernación de Estado y las Alcaldías.**
- 6. Las empresas e instituciones privadas interesadas o vinculadas al sector.**

CUADRO N°2
DISTRIBUCIÓN DE AGRUPACIONES EN ARTES ESCÉNICAS
POR ENTIDADES FEDERALES DEL PAIS.
Período 2006-2007

Estado	Agrupaciones: Danza Teatro Circo			Total/Estado
Estado	Danza	Teatro	Circo	Total Estado
Amazonas	9	4	2	15
Anzoátegui	61	62	2	125
Apure	10	3	1	14
Aragua	54	49	1	104
Barinas	10	12	-	22
Bolívar	11	27	-	38
Carabobo	67	78	3	148
Cojedes	3	5	1	9
Delta	8	3	-	11
Amacuro				
Distrito Capital	106	166	11	283
Falcón	65	31	1	97
Guárico	25	10	2	37
Lara	48	43	4	95
Mérida	47	41	1	89
Miranda	98	107	5	210
Monagas	18	15	1	34
Nueva Esparta	14	7	1	22
Portuguesa	10	10	1	21
Sucre	45	22	1	68
Táchira	26	34	2	62
Trujillo	35	28	3	66
Vargas	6	8	1	15
Yaracuy	25	31	-	56
Zulia	13	56	-	69
Total	814	852	44	1.710

(Fuentes: República Bolivariana de Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Cultura. ATLAS-IAEM, 2008.
 Registro-Inventario nacional IAEM-Ministerio de la Cultura de Venezuela, ATLAS-2008 y Datadanza.com, órgano de registro de las agrupaciones de danza en Venezuela.)

1.2 ESTUDIO DE NECESIDADES DEL SECTOR SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DONDE SE INSERTARÁ EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

La **danza** constituye una de las expresiones más **arraigadas en la cultura y el pueblo venezolano desde sus orígenes como área sociocultural, territorial y política**. Es de todos conocido, los que han transitado por esta área de las artes y de la cultura, que esta noble práctica ha permanecido activa y creciendo a lo largo de varios siglos en Venezuela, teniendo que esperar hasta bien entrados los años noventa para contar con estudios formales de educación a nivel superior.

La danza posee una **larga tradición social y atraviesa todas las capas y espacios sociales en todos sus géneros, estilos y modalidades** pero paradójicamente, si bien estuvo activada hasta ahora en el territorio de la cultura, entendida como ese amplio espectro de saberes y prácticas que constituyen la tradición y la base identitaria de los pueblos, no cuenta aún con un espacio de formación universitaria articulado y organizado a nivel de todo el territorio nacional.

La necesidad social en relación **al goce y disfrute de la danza puede medirse por la cantidad y versatilidad de muestras, festivales, encuentros formativos y eventos** que han ocurrido durante muchos años en Venezuela, pero sobre todo, por la demanda creciente y sostenida de los jóvenes y bachilleres de todos el país, los cuales en un amplio porcentaje (si se realizan proyecciones a partir de los datos de la OPSU en relación a los institutos universitarios que ofrecen esta carrera) desean profesionalizarse en este campo.

En Venezuela existen, tal como lo muestra el ATLAS de artes escénicas y musicales del IAEM 2008, una enorme cantidad de **entes y agrupaciones que se han dedicado a la danza durante más de sesenta años** y cuyos integrantes, docentes y talleristas manifiestan la impostergable necesidad de validar, incrementar, valorar, acreditar y redimensionar sus competencias y conocimientos a fin de orientarlos a la obtención de un título universitario.

Junto a este amplio sector de **hacedores, creadores y cultores de la danza** se encuentra la demanda de bachilleres egresados de liceos y colegios de secundaria interesados en la formación universitaria en danza. Realidad que quedó evidenciada durante el *Curso Integral de Danza* (CID) de la Escuela de Artes Escénicas de la ULA. Durante las promociones del mismo la demanda total osciló en ochenta estudiantes interesados por curso.

La demanda de este sector se circunscribió a la ciudad de Mérida y algunas zonas cercanas, lo que hace suponer que de crearse la licenciatura y de promoverse (tal como se define en los planes del Estado Venezolano) habría una **demand social** de mucha relevancia cuantitativa y cualitativa.

A título metodológico y a los fines de determinar las necesidades del sector social, económico y político administrativo donde se inserta el programa académico en cuestión, se estructuró un plan de **investigación etnográfica o cualitativa** que permitiera determinar las características de tales profesionales.

Se utilizó esta metodología de investigación por cuanto ella se concibe como la modalidad de investigación que utiliza múltiples métodos y estrategias combinando técnicas y recursos metodológicos de diseño por roles y competencias, poniendo énfasis en tácticas interactivas tales como: la observación participante, las entrevistas formales e informales, los instrumentos diseñados por el investigador y el análisis documental.

A tales efectos se utilizaron, para el caso concreto que ocupa este Documento, las estrategias etnográficas de investigación empírica, recurriendo a la observación participante y no participante para obtener datos empíricos de primera mano de los actores involucrados en el entorno ocupacional de la Danza y de las Artes del Movimiento.

Este Estudio pretende construir **descripciones** del fenómeno ocupacional, heurístico, sociológico, antropológico, estético y cultural, en sus diversos contextos y determinar, a partir de ellos, las complejas conexiones y relaciones que afectan al

quehacer y comprensión del universo de la Danza en el contexto socio histórico, local, regional, nacional, latinoamericano e internacional.

Por lo anteriormente expuesto, tal como se plantea en la metodología etnográfica se utilizaron diversas técnicas eclécticas tales como:

Entrevistas formales y no formales, cuestionarios o encuestas estructuradas e informales, estudios documentales de tipo bibliográfico y hemerográfico.

Se utilizó la información recabada a través de **3.032** informantes, distribuidos a nivel local, en la Universidad, en el estado Mérida, en sus 22 municipios, en 50 consejos comunales estatales, 20 consejos comunales distribuidos en todo el país, 150 informantes a nivel de las Redes del IAEM-Danza y 18 informantes expertos internacionales y nacionales en el área.

Siguiendo una **estrategia metodológico-etnográfica**, la información se recabó, procesó y se fue organizando en función de los siguientes pasos o fases:

- 1- **Ubicación del trabajo de campo:** Esta fase se cumplió mediante la ubicación de los informantes en diversos escenarios o contextos del mercado ocupacional, del entorno socio-profesional, del entorno académico-universitario y del entorno político-territorial. (Redes IAEM, Expertos universitarios, bachilleres, docentes vinculados al área, sectores empleadores, consejos comunales, municipios).
- 2- **Localización de informantes adecuados a cada nivel:** Esta fase se cumplió al seleccionar diversos tipos de informantes diferenciados en función de los factores o variables de: competencia socio-profesional-técnica, competencia política y territorial, competencia ocupacional, competencia académica y teórica.
- 3- **Recolección de información de campo:** las principales técnicas y modalidades empleadas fueron las de la observación participante, entrevistas estructuradas y no estructuradas, documentos o materiales escritos, historias de vida, inventarios, mapas, planos, fotografías, videos, entre otros.
- 4- **Análisis e interpretación de la información:** esta última fase permitió organizar, justificar y proporcionar explicaciones, relacionar elementos y buscar un eje de coherencia discursiva a nivel estadístico sobre la cual basar las

siguientes etapas del proyecto. Esta fase se inició con la recolección de los datos que fueron organizados gradualmente y estructurados en conjuntos coherentes y significativos relacionándolos con los contenidos teóricos fundamentales del proyecto.

Es pertinente señalar que más del 50% de los informantes fueron abordados utilizando la *entrevista informal*, es decir, se permitió que los participantes usaran sus propios conceptos y términos, para así poder configurar un amplio mapa de las expectativas en esta área de las artes.

Tal como se señaló con anterioridad, se instrumentaron una serie de herramientas, tales como entrevistas, juicio de expertos nacionales e internacionales, aplicación de encuestas, estudio de casos, investigación documental y bibliográfica que arrojaran un perfil del programa objeto de esta propuesta.

La **secuencia metodológica** fue la siguiente:

- **A. Investigación biblio-hemerográfica y análisis crítico** de pensums y modelos curriculares a nivel nacional e internacional.
- **B. En segundo lugar la aplicación de 1.014 encuestas a informantes del sector empleador público y privado**, pertenecientes a organizaciones vinculadas con la Danza y Artes del Movimiento, lo cual viabilizó la conformación del anteproyecto que permitió seguir hacia,
- **C. La tercera etapa que se materializó con la entrevista a especialistas** que permitió tener el juicio de 8 expertos a nivel internacional y 10 nacionales.
- **D. Simultáneamente se aplicaron encuestas realizadas sobre un marco muestral de 2.000 bachilleres** correspondiente al 0.48% de un total estimado de egresados en el territorio nacional de 411.045, esta cifra se escogió debido a los costos que genera el estudio de estas características.
- **E. Por último, se procesó y evaluó toda la información** cuyos resultados a continuación se exponen:

La Información se recabó del **sector empleador público y privado**, mediante la aplicación de un Instrumento tipo encuesta, que se aplicó a una muestra representativa del universo de 1014 personas que integran al conglomerado perteneciente al sector empleador público y privado de Danza y Artes del Movimiento a nivel nacional.

A continuación se presenta el **instrumento tipo** cuestionario aplicado a tales efectos.

CUESTIONARIO

El objetivo del presente cuestionario es conocer su opinión con respecto a la nueva carrera propuesta a fin de determinar la factibilidad de implantación, su pertinencia y el perfil adecuado de los profesionales que sigan estudios de Danza y Artes del Movimiento.

Permítanos agradecer la atención y el tiempo que dediquen a responder el presente cuestionario, en la seguridad que su información será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación.

Atentamente,

Dr. *Rocco Mangieri*

Lic. *Alba Marcano*

SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO

1. Organismo

2. Dirección

2. Tipo de organismo

1.- Público

2.- Privado

SECCIÓN II. CARACTERÍSTICAS DEL ORGANISMO

1. Cantidad de personal ocupado:

1. Profesionales:

2. Técnicos superiores:

3. Empleados:

4. Obreros:

5. Total:

SECCIÓN III. PROFESIONALES REQUERIDOS

1. ¿Tomando en cuenta los planes, programas, proyectos y actividades que desarrolla este organismo, podrían contratar este tipo de profesionales y/o técnicos en los próximos dos años?

1. SI

2. NO

2. Estime la cantidad de profesionales y técnicos en el área que podrían trabajar en los planes, programas, proyectos y actividades en los próximos 2 años.

Licenciados	<input type="text"/>
Técnicos Superiores	<input type="text"/>

SECCIÓN IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS

Características generales

En una escala del 1 al 5, siendo 5 la máxima calificación, indique las características deseables del profesional en estudio:

CARACTERISTICA	CAL.	CARACTERISTICA	CAL.
1.Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.		2.Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas	
3.Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica		4.Capacidad para organizar y planificar el tiempo	
5.Capacidad crítica y autocrítica		6.Capacidad para actuar en nuevas SITUACIONES	
7.Responsabilidad social y compromiso ciudadano		8.Compromiso con la preservación del medio ambiente	
9.Capacidad de comunicación oral y escrita		10.Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas	
11.Capacidad de comunicación en un segundo idioma		12.Capacidad para tomar decisiones	
13.Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación		14.Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente	
15.Capacidad de investigación		16.Habilidades de relaciones interpersonales	
17.Capacidad de trabajo en equipo		18.Capacidad para formular y gestionar proyectos	
19.Compromiso ético		20.Capacidad creativa	
21.Compromiso con su medio socio-cultural		22.Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad	
23.Compromiso con la calidad		24.Habilidad para trabajar en forma autónoma	

Características específicas

En una escala del 1 al 5, siendo 5 la máxima calificación, indique las competencias deseables del profesional en estudio:

CARACTERISTICA	CAL.	CARACTERISTICA	CAL.
1.Desempeñarse tanto en el campo de la interpretación, de la producción como en el campo de la investigación, la docencia y la experimentación.		2.Capacitado para en la promoción y difusión de la danza y las artes del movimiento así como también en los aspectos de la producción de eventos o espectáculos.	
3.Creación e interpretación en el campo de la danza y las artes del movimiento, ya que la creación se asume desde una perspectiva ética y social y no solo individualista y personal sino orientada a las necesidades que el país tiene en relación a la danza en todas sus dimensiones.		4.Capacitado para desempeñarse como formador y facilitador del aprendizaje de la danza a nivel básico y medio, en el sector público y privado, así como también de insertarse orgánicamente en los procesos y programas de formación que requieren las Redes Nacionales de Artes escénicas y en las Organizaciones sociales y comunales del Plan estratégico nacional.	

<p>5. Capacitado para realizar, promover y coordinar investigaciones en el campo de la danza y las artes del movimiento y al mismo tiempo este rasgo debe integrarse a la sensibilidad social y al sentido de pertenencia sociocultural local, regional, nacional y latinoamericano.</p>	<p>6. Preparado para realizar, activar e inducir los procesos comunicativos inherentes a la praxis artística y sociocultural de la danza y las artes del movimiento. Praxis que involucra la corporalidad, el tiempo, el espacio y el público o sociedad dentro de la cual se desenvuelve.</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Características profesionales

En una escala del 1 al 5, siendo 5 la máxima calificación, indique las competencias profesionales, deseables del profesional en estudio:

CARACTERÍSTICA	CAL.	CARACTERÍSTICA	CAL.
<p>1. Capacidad y destreza para la ejecución de piezas u obras dancísticas: interpretación de piezas u obras dancísticas y coreográficas. En la ejecución individual o de grupo bajo la coordinación o dirección de coreógrafos. Participación activa y profesional como integrante de compañías, grupos de danza a nivel local, nacional e internacional, programas socioculturales.</p>		<p>2. Capacidad y destreza para emprender y llevar a cabo proyectos experimentales de carácter innovador: a partir de la danza y en relación a otras formas artísticas y culturales, nuevas tecnologías y uso de la imagen, del sonido y otros entornos mediáticos y estéticos contemporáneos</p>	
<p>3. Capacidad sensibilidad y destreza para comprender y ubicar la danza y las artes del cuerpo en un entorno socio-antropológico y étnico: lo que implica sensibilidad y capacidad teórica y metodológica para re-significar la danza en cuanto hecho social, antropológico y étnico estrechamente vinculado con las formas de vida nacionales de nuestras comunidades.</p>		<p>4. Capacidad, sensibilidad y destreza para el diseño y la dirección coreográfica: Capacidad y experticia para el diseño y la composición Coreográfica de piezas u obras de danza y de expresión corporal. Participación Profesional como Coreógrafo a nivel de compañías privadas estables o experimentales.</p>	
<p>7. Capacidad y habilidad básica para la interpretación actoral: Capacidad para interpretar personajes o roles y formar parte de Compañías, Grupos u organizaciones artísticas orientadas a proyectos de Danza-Teatro, Danza y Cine.</p>		<p>8. Capacidad, habilidad y destreza en el manejo de elementos de diseño escénico: Capacidad para comprender, conceptuar y diseñar a nivel básico y medio, los elementos que intervienen en el diseño escénico básico de artes escénicas: Danza, Danza-Teatro, Circo.</p>	
<p>9. Capacidad y habilidad para comprender la dramaturgia escénica: Capacidad para comprender y analizar los aspectos y estructuras dramáticas básicas de textos, obras y experiencias escénicas orientadas a la creación y puesta en escena de piezas de danza y danza-teatro.</p>		<p>10. Capacidad y destreza para comprender la música y las artes auditivas: Sensibilidad, capacidad y experticia para comprender, analizar a nivel básico estructuras, piezas, secuencias y obras musicales o sonoras en función de eventos, espectáculos o programas y proyectos de danza y artes escénicas.</p>	
<p>11. Capacidad, habilidad y destreza para la producción en danza y artes escénicas: Capacidad y experticia básica para diseñar,</p>		<p>12. Capacidad y habilidad para abordar la crítica y la teoría de la danza: Competencia para seleccionar</p>	

organizar y ejecutar proyectos y procesos de producción en el campo de la danza y artes escénicas. Competencia socio profesional para la organización y diseño de producción general de espectáculos y eventos de danza, danza-teatro, performance, artes integradas.		y analizar y producir juicios de valor crítico-reflexivo en relación a piezas, muestras, elementos o espectáculos de danza y de artes escénicas haciendo uso de las teorías y metodologías contemporáneas.	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

CARACTERISTICA	CAL.	CARACTERISTICA	CAL.
13.Actitud de apertura y adecuación al contexto sociocultural: Competencia de orden sociocultural y ético para adaptarse, comprender e involucrarse humana y activamente en los procesos de orden sociocultural que deriven de las políticas generales del País y de la Universidad en materia de políticas socioeducativas.		14.Capacidad, Habilidad y destreza instrumental para la realización de investigaciones en danza y artes escénicas: Capacidad y experticia para manejar instrumentos que le permitan conceptualizar, diseñar y realizar investigaciones en el campo de la danza y las artes escénicas y para formar parte de grupos de investigación interdisciplinarios dedicados al estudio de la danza y las artes del cuerpo en los diversos entornos y contextos socioculturales, políticos, históricos y estéticos	
15.Capacidad y destreza en el uso y comprensión de nuevas tecnologías para la creación en danza: Capacidad para la comprensión, el uso y manejo creativo de nuevas tecnologías digitales tales como equipos y programas de computación, dispositivos y equipos de proyección de imágenes y sonidos orientados a la creación musical y sonora, kinésica y escénica de eventos, espectáculos o programas de danza y de artes escénicas.		16.Actitud positiva y de compromiso social hacia la extensión y acción socio-comunitaria: Capacidad para desempeñarse como gestor-promotor, coordinador, productor o miembro de equipos o proyectos de gestión comunitaria en los cuales la danza y las artes del movimiento constituyan un eje o espacio relevante del proceso de extensión, promoción y desarrollo de la danza en todas sus manifestaciones.	

Considera Ud. que debe el egresado de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento, tener otras características. **Especifique:** _____

**DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA DE ENCUESTADOS/ AGRUPACIONES DE DANZA
DEL SECTOR EMPLEADOR PÚBLICO Y PRIVADO
A NIVEL NACIONAL / POR ESTADO
Período 2008**

Estado	AGRUPACIONES Danza	distribución % de agrupaciones	Informantes Encuestados*
Amazonas	9	2	15
Anzoátegui	61	12	30
Apure	10	2	15
Aragua	54	11	20
Barinas	10	2	10
Bolívar	11	2	12
Carabobo	67	14	90
Cojedes	3	1	8
Delta Amacuro	8	2	16
Distrito Capital	106	22	176
Falcón	65	13	90
Guárico	25	5	40
Lara	48	10	70
Mérida	47	9	70
Miranda	98	20	95
Monagas	18	4	30
Nueva Esparta	14	3	10
Portuguesa	10	2	15
Sucre	45	9	65
Táchira	26	5	30
Trujillo	35	7	47
Vargas	6	2	10
Yaracuy	25	5	30
Zulia	13	3	20
Total	814	167	1014

(Fuentes: República Bolivariana de Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Cultura. ATLAS-IAEM, 2008. Registro-Inventario nacional IAEM-Ministerio de la Cultura de Venezuela, ATLAS-2008 y Datadanza.com, órgano de registro de las agrupaciones de danza en Venezuela.)

(*) La proporción de los informantes encuestados fue distribuida tomando en cuenta el número de integrantes de las agrupaciones y en base a un promedio de 8 integrantes por grupo

Los **resultados de la aplicación del Instrumento** tipo encuesta aplicado al universo de 1014 se indican a continuación:

RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL SECTOR EMPLEADOR DE DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Tipo de instrumento aplicado: Encuesta

Objetivo del Instrumento: Conocer la opinión de los representantes del sector empleador respecto de :

- Ubicación y necesidades de egresados de la licenciatura de danza y artes del movimiento.
- Características generales, competencias generales , específicas y profesionales de los egresados.

UNIVERSO ENCUESTADO: 1014.

1.-DISTRIBUCION POR SECTORES:

SECTOR PUBLICO 608 INFORMANTES

SECTOR PRIVADO: 406 INFORMANTES

2.-CLASIFICACION DEL PERSONAL, SEGÚN OCUPACION:

- **PROFESIONALES: 1%**
- **TECNICOS : 3%**
- **EMPLEADOS NO PROFESIONALES: 70%**
- **OBREROS : 26%**

3.-POSIBILIDAD DE CONTRATAR PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS EN DANZA Y ARTES DE MOVIMIENTO EN LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS?

- SI: 74%
- NO: 26%

4.-ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN EL ÁREA QUE PODRÍAN TRABAJAR EN LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN LOS PRÓXIMOS 2 AÑOS.

- Licenciados : 5.830
- Técnicos superiores :10.223

5.- CARACTERISTICAS DEL PROFESIONAL REQUERIDO EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Distribución relativa de los resultados de los siguientes ítems:

COMPETENCIAS GENERALES

CARACTERIS TICA	RESULTADOS	CARACTERISTI CA	RESULTADOS
1. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.	CALIFICACION: % 5..... 80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0	2. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas	CALIFICACION: % 5..... 85 4.....10 3.....5 2.....0 1.....0
3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica	CALIFICACION: % 5..... 90 4.....5 3.....5 2.....0 1.....0	4. Capacidad para organizar y planificar el tiempo	CALIFICACION: % 5.....70 4.....15 3.....15 2.....0 1.....0
5. Capacidad crítica y autocrítica	CALIFICACION: % 5..... 80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0	6. Capacidad para actuar en nuevas situaciones	CALIFICACION: % 5..... 80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0
7. Responsabilid ad social y compromiso ciudadano	CALIFICACION: % 5..... 95 4.....5 3.....0 2.....0 1.....0	8. Compromiso con la preservación del medio ambiente	CALIFICACION: % 5..... 80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0
9. Capacidad de comunicación oral y escrita	CALIFICACION: % 5..... 80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0	10. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas	CALIFICACION: % 5.....70 4.....15 3.....15 2.....0 1.....0
11. Capacidad de comunicación en un segundo idioma	CALIFICACION: % 5..... 80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0	12. Capacidad para tomar decisiones	CALIFICACION: % 5.....80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0
13. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación	CALIFICACION: % 5..... 95 4.....5 3.....0 2.....0 1.....0	14. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente	CALIFICACION: % 5.....85 4.....10 3.....5 2.....0 1.....0

15.Capacidad de investigación	CALIFICACION: % 5.....80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0	16. Habilidades para las relaciones interpersonales	CALIFICACION: % 5.....80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0
17. Capacidad de trabajo en equipo	CALIFICACION: % 5.....95 4.....5 3.....0 2.....0 1.....0	18. Capacidad para formular y gestionar proyectos	CALIFICACION: % 5.....78 4.....12 3.....5 2.....5 1.....0
19. Compromiso ético	CALIFICACION: % 5.....100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0	20. Capacidad creativa	CALIFICACION: % 5.....100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0
21. Compromiso con su medio socio-cultural	CALIFICACION: % 5.....80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0	22. Valoración y respeto por la diversidad y multi-culturalidad	CALIFICACION: % 5.....80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0
23. Compromiso con la calidad	CALIFICACION: % 5.....80 4.....5 3.....0 2.....0	24. Habilidad para trabajar en forma autónoma	CALIFICACION: % 5.....80 4.....15 3.....5 2.....0 1.....0

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CARACTERÍSTICA	RESULTADOS	CARACTERÍSTICA	RESULTADOS
1.Desempeñarse tanto en el campo de la interpretación, de la producción como en el campo de la investigación, la docencia y la experimentación.	CALIFICACION: % 5.....100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0	2.Capacitado para en la promoción y difusión de la danza y las artes del movimiento así como también en los aspectos de la producción de eventos o espectáculos.	CALIFICACION: % 5.....100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0

<p>3. Creador e interprete en el campo de la danza y las artes del movimiento, ya que la creación se asume desde una perspectiva ética y social y no solo individualista y personal sino orientada a las necesidades que el país tiene en relación a la danza en todas sus dimensiones.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>	<p>4. Capacitado para desempeñarse como formador y facilitador del aprendizaje de la danza a nivel básico y medio, en el sector público y privado, así como también de insertarse orgánicamente en los procesos y programas de formación que requieren las Redes Nacionales de Artes escénicas y en las Organizaciones sociales y comunales del Plan estratégico nacional.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>
<p>5. Capacidad para realizar, promover y coordinar investigaciones en el campo de la danza y las artes del movimiento y al mismo tiempo este rasgo debe integrarse a la sensibilidad social y al sentido de pertenencia sociocultural local, regional, nacional y latinoamericano.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>	<p>6. Preparado para realizar, activar e inducir los procesos comunicativos inherentes a la praxis artística y sociocultural de la danza y las artes del movimiento. Praxis que involucra la corporalidad, el tiempo, el espacio y el público o sociedad</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>

COMPETENCIAS PROFESIONALES.

CARACTERISTICA	RESULTADOS	CARACTERISTICA	RESULTADOS
<p>1. Capacidad y destreza para la ejecución de piezas u obras dancísticas: interpretación de piezas u obras dancísticas y coreográficas. En la ejecución individual o de grupo bajo la coordinación o dirección de coreógrafos. Participación activa y profesional como integrante de</p>	<p>CALIFICACION: % 5.....98 4.....2 3.....0 2.....0 1.....0</p>	<p>2. Capacidad y destreza para emprender y llevar a cabo proyectos experimentales de carácter innovador: a partir de la danza y en relación a otras formas artísticas y culturales, nuevas tecnologías y uso de la imagen, del sonido y otros entornos mediáticos y estéticos contemporáneos</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 97 4.....1 3.....2 2.....0 1.....0</p>

compañías, grupos de danza a nivel local, nacional e internacional, programas socioculturales.			
<p>3. Capacidad sensibilidad y destreza para comprender y ubicar la danza y las artes del cuerpo en un entorno socio-antropológico y étnico: lo que implica sensibilidad y capacidad teórica y metodológica para resignificar la danza en cuanto hecho social, antropológico y étnico estrechamente vinculado con las formas de vida nacionales de nuestras comunidades.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>	<p>4. Capacidad, sensibilidad y destreza para el diseño y la dirección coreográfica: Capacidad y experticia para el diseño y la composición Coreográfica de piezas u obras de danza y de expresión corporal. Participación Profesional como Coreógrafo a nivel de compañías privadas estables o experimentales.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>
<p>7. Capacidad y habilidad básica para la interpretación actoral: Capacidad para interpretar personajes o roles y formar parte de Compañías, Grupos u organizaciones artísticas orientadas a proyectos de Danza-Teatro, Danza y Cine.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>	<p>8. Capacidad, habilidad y destreza en el manejo de elementos de diseño escénico: Capacidad para comprender, conceptualizar y diseñar a nivel básico y medio, los elementos que intervienen en el diseño escénico básico de artes escénicas: Danza, Danza-Teatro, Circo.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>
<p>9. Capacidad y habilidad para comprender la dramaturgia escénica: Capacidad para comprender y analizar los aspectos y estructuras dramáticas básicas de textos, obras y experiencias escénicas orientadas a la creación y puesta en escena de piezas de danza y danza-teatro.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 80 4.....10 3.....5 2.....5 1.....0</p>	<p>10. Capacidad y destreza para comprender la música y las artes auditivas: Sensibilidad, capacidad y experticia para comprender, analizar a nivel básico estructuras, piezas, secuencias y obras musicales o sonoras en función de eventos, espectáculos o programas y proyectos de danza y artes escénicas.</p>	<p>CALIFICACION: % 5..... 100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>
<p>11. Capacidad, habilidad y destreza para la producción en danza y artes escénicas: Capacidad y experticia básica para diseñar, organizar y ejecutar proyectos y procesos de producción en el campo de la danza y artes escénicas. Competencia socio profesional para la organización y diseño de producción general de espectáculos y eventos de danza, danza-teatro, performance, artes integradas.</p>	<p>CALIFICACION: % 5.....98 4.....2 3.....0 2.....0 1.....0</p>	<p>12. Capacidad y habilidad para abordar la crítica y la teoría de la danza: Competencia para seleccionar y analizar y producir juicios de valor crítico-reflexivo en relación a piezas, muestras, elementos o espectáculos de danza y de artes escénicas haciendo uso de las teorías y metodologías contemporáneas.</p>	<p>CALIFICACION: % 5.....60 4.....20 3.....10 2.....10 1.....0</p>

<p>13. Actitud de apertura y adecuación al contexto sociocultural: Competencia de orden sociocultural y ético para adaptarse, comprender e involucrarse humana y activamente en los procesos de orden sociocultural que deriven de las políticas generales del País y de la Universidad en materia de políticas socioeducativas.</p>	<p>CALIFICACION: % 5.....100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>	<p>14.Capacidad, Habilidad y destreza instrumental para la realización de investigaciones en danza y artes escénicas: Capacidad y experticia para manejar instrumentos que le permitan conceptual, diseñar y realizar investigaciones en el campo de la danza y las artes escénicas y para formar parte de grupos de investigación interdisciplinarios dedicados al estudio de la danza y las artes del cuerpo en los diversos entornos y contextos socioculturales, políticos, históricos y estéticos</p>	<p>CALIFICACION: % 5.....85 4.....15 3.....0 2.....0 1.....0</p>
<p>15.Capacidad y destreza en el uso y comprensión de nuevas tecnologías para la creación en danza: Capacidad para la comprensión, el uso y manejo creativo de nuevas tecnologías digitales tales como equipos y programas de computación, dispositivos y equipos de proyección de imágenes y sonidos orientados a la creación musical y sonora, kinésica y escénica de eventos, espectáculos o programas de danza y de artes escénicas.</p>	<p>CALIFICACION: % 5.....100 4.....0 3.....0 2.....0 1.....0</p>	<p>16.Actitud positiva y de compromiso social hacia la extensión y acción socio-comunitaria: Capacidad para desempeñarse como gestor-promotor, coordinador, productor o miembro de equipos o proyectos de gestión comunitaria en los cuales la danza y las artes del movimiento constituyan un eje o espacio relevante del proceso de extensión, promoción y desarrollo de la danza en todas sus manifestaciones.</p>	<p>CALIFICACION: % 5.....85 4.....15 3.....0 2.....0 1.....0</p>

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

Tomando en consideración los resultados de las encuestas aplicadas a los **1014 informantes** se obtiene que más del **85%** de los actores involucrados con el sector empleador de la danza y artes del movimiento avalan las competencias que fueron sometidas a la consideración de la muestra del sector.

La **media de calificación** en una **escala de 0 a 5 puntos** y en relación a cada **serie de competencias** fue la siguiente:

<p>A, COMPETENCIAS GENERALES</p>	<p>El 84.5% de los encuestados le asignó un calificación que media de calificación entre 4 y 5 ptos.</p>
<p>B.COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p>	<p>El 85% de los encuestados le asignó una calificación que media entre 4 y 5 ptos</p>
<p>C.COMPETENCIAS PROFESIONALES</p>	<p>El 98% de los encuestados le asignó una calificación que media entre 4.7 y 5 ptos</p>

Información recabada mediante la utilización de juicios de expertos

Tomando en cuenta la información recabada mediante la **aplicación de la encuesta** a 1.014 actores, que de una u otra forma dieron orientación a las características del Programa se conformó un **resumen de anteproyecto** con el siguiente contenido:

- **MISION**
- **VISION**
- **MODELO CURRICULAR**
- **ESTRUCTURA DEL PLAN CURRICULAR**
- **PERFIL DEL EGRESADO**

La metodología utilizada fue la **entrega del anteproyecto** a cada evaluador externo, estructurando un guión de preguntas que a continuación se presentan:

Modelo utilizado de entrevista para evaluadores expertos:

1. ¿Cree Usted que es importante la creación de una Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento en la Universidad de Los Andes? Si la respuesta es positiva indique porqué.
2. ¿Considera usted que las características del perfil de este egresado son adecuadas?
3. ¿Qué problemas actuales solventaría o contribuiría a resolver este egresado?
4. ¿Cree usted que este proyecto cubre las necesidades contemporáneas que tiene la danza en el sector cultural y en las artes escénicas?
5. ¿Considera usted que existen recursos humanos integralmente capacitados para atender las necesidades de este sector objeto de estudio? En caso de que la respuesta sea negativa indique cuáles serían las características fundamentales de este profesional.

6. ¿Dónde cree usted que podría desempeñarse este profesional en relación al sector empleador?

7. ¿Indique si las competencias generales y específicas de este egresado le parecen adecuadas?

8. ¿Si la danza debe interactuar e integrarse con otras artes, disciplinas y formas de comunicación considera usted que este proyecto alcanzaría esos objetivos?

9. Una vez analizadas estas preguntas señale finalmente si en conjunto la Propuesta le parece viable, y argumente su opinión, la cual será de vital importancia en la formulación definitiva del proyecto en cuestión.

- NO VIABLE
- VIABLE CON MODIFICACIONES
- VIABLE

CUADRO Nº 3
RESULTADO DEL JUICIO DE EXPERTOS EN RELACIÓN A VIABILIDAD DE LA
CREACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DANZA Y ARTES DEL
MOVIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NOMBRE DEL EXPERTO	INSTITUCION A LA QUE PERTENECE	LA PROPUESTA ES: NO VIABLE	VIABLE CON MODIFICACIONES	VIABLE
Dr.OSCAR TRAVESA	UBA		X	
Dr. OSCAR STEIMBERG	UBA		X	
Dra. MARITA SOTO	UBA		X	
Lic.GRACIELA DÍAZ	UNCR			X
Dr.FRANCISCO V. GOMEZ	U. MURCIA			X
LIC. LUIS VIANA	UNA			X
Dra. GISELLE BARRET	U. MONTREAL			X
Dr. ARTHUR ACEVEDO	GUC			X
Dr.VICTOR FUENMAYOR	LUZ			X
Msc.GEORGINA PALENCIA	LUZ			X
Dr. AMERICO GOLLO	LUZ			X
LIC. OSWALDO MARCHIONDA	IUDANZA			X
LIC. OLEYDA RONDÓN	IUDANZA			X
LIC. DAVID OCANTO	IUDANZA			X

LIC. GRETTEL FLUCHE	IUDET			X
LIC. MIREYA TAMAYO	CRDM			X
LIC. CARLOS PAOLILLO	IUDANZA			X
LIC. SILVIA BUSCHIAZZO	IUNA			X

UBA: Universidad de Buenos Aires. Instituto nacional de las artes.

LUZ: Universidad del Zulia.

UNCR: Universidad Nacional de Costa Rica

UM (1): Universidad de Murcia

UM (2) Universidad de Montreal

GUC: Universidad de la Generalitat de Catalunya. España.

IUDANZA: Instituto Universitario de Danza-UNEARTE.

UNA: Universidad Nacional de Antioquia.

CRDM: Consejo Regional de Danza. Estado Mérida

IUNA: Instituto Nacional de Las Artes Buenos Aires.

Resultados de la entrevista a evaluadores expertos o juicio de expertos

La entrevista a los expertos nacionales e internacionales muestra una valoración positiva del programa de formación en Danza y Artes del Movimiento. Tres de ellos, indicaron la sugerencia de realizar modificaciones relativas a la necesidad de incrementar los conocimientos y técnicas de danza clásica. Este es un aspecto que el proyecto contempla como un contenido programático, pero dentro de lo que se denomina (ver más adelante la sección sobre la estructura curricular y flujogramas) como el eje de *Formación Corporal*. En efecto, considerando esta sugerencia de los evaluadores expertos se incluye a nivel de este eje de formación una mayor densidad horaria en relación a las técnicas de danza clásica. Todos los demás evaluadores manifestaron una muy buena valoración del proyecto y se mostraron a favor de su viabilidad. Debemos notar que el IUNA (instituto universitario nacional de las Artes, UBA, Argentina) está tomando este programa como base de discusión y referencia para su propio proceso de reforma curricular.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA PRESENTE DEL SECTOR EMPLEADOR

A los fines de determinar la demanda de recursos humanos del sector Danza y Artes del Movimiento se realizó un inventario de las diferentes actividades que de una u otra forma están relacionadas con el desarrollo del sector que ocupa este

proyecto, clasificadas en siete (7) Redes instituidas y distribuidas en los 23 estados de la geografía venezolana.

La *Red Nacional de Artes de Artes Escénicas y Musicales (IAEM)* y la *Red Nacional de Danza* del Ministerio del Poder Popular para la Cultura establecen una serie de *funciones profesionales* a cubrir en cada núcleo o centro de la Red, ubicados a nivel de los estados del país. Estas funciones son: *Gerencia, Planificación, Docencia, Investigación, Producción y Patrimonio.*

A los efectos de determinar la cantidad de profesionales por entidad federal se ha seguido un criterio de distribución jerárquica (de mayor a menor) asignando a cada una de las *funciones* anteriores un número de profesionales, de acuerdo a las actividades de la *enseñanza, la difusión, la investigación, la gerencia y planificación, la producción y la conservación de los saberes y valores patrimoniales.* De este modo, la cantidad de profesionales será mayor a nivel de la *docencia* e irá bajando gradualmente hasta el nivel de la *gerencia y la planificación.*

A continuación se presenta la **distribución** señalada con anterioridad.

CUADRO Nº 4
CUADRO DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS. SECTOR DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO. (REDES NACIONALES DE ARTES ESCÉNICAS. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA. GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA.)
AÑO 2.008.

Institución	Estados	Profesionales	TOTAL
Red Nacional IAEM	23	100	2.300
Programas desarrollo	23	100	2.300
Red nacional creadores	23	100	2.300
Red nacional de apoyo	23	100	2.300
Red Circuitos regionales	23	100	2.300
Red Nacional producción	23	100	2.300
Red nacional museos	23	50	1.150

Total Demanda actual de profesionales de la Danza en el país: 14.950

Nota: La cantidad de 100 profesionales por entidad federal y por **Núcleo de Red** está calculada siguiendo la siguiente distribución funcional.

Docencia.....	45
Producción.....	25
Investigación.....	10
Patrimonio.....	10
Planificación.....	5
Gerencia	5

Tal como se visualiza en el Cuadro anterior, en el país existe una demanda insatisfecha de **14.950** profesionales de la Danza, en lo referido a las necesidades de la Redes Nacionales de Artes Escénicas, dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, según los planes que a tales efectos han generado los órganos competentes.

De igual manera, se hizo un inventario de las necesidades de los municipios del país, determinándose que se estima que cada municipio requiere de 40 profesionales del área objeto de estudio y se tiene a nivel nacional 325 entidades municipales, por tanto se demandan 1.500 profesionales para atender las necesidades de los mencionados municipios, tal como se presenta en el Cuadro siguiente:

CUADRO Nº 4
CUADRO DE NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS. SECTOR DANZA Y
ARTES DEL MOVIMIENTO. (REDES NACIONALES DE ARTES ESCÉNICAS.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA. GOBIERNO
BOLIVARIANO DE VENEZUELA.) AÑO 2.008.

Institución	Estados	Profesionales	TOTAL
Red Nacional IAEM	23	100	2.300
Programas desarrollo	23	100	2.300
Red nacional creadores	23	100	2.300
Red nacional de apoyo	23	100	2.300
Red Circuitos regionales	23	100	2.300
Red Nacional producción	23	100	2.300
Red nacional museos	23	50	1.150

Total Demanda actual de profesionales de la Danza en el país: **14.950**

Nota: Siguiendo el mismo criterio establecido en el cuadro 4, hacemos notar que a nivel de los Municipios la Red Nacional de Artes Escénicas (Danza y Teatro) y los programas del IAEM comprenden también la misma diferenciación funcional en: *gerencia, planificación, docencia, investigación, producción y patrimonio*. En este caso, a nivel municipal se sigue la siguiente distribución: Docencia (15), Producción (12), Investigación (5), Patrimonio(4), Gerencia(2) Planificación(2) :
Total= 40 profesional/Municipio)

Tal como se visualiza en el Cuadro anterior, en el país existe una demanda insatisfecha de **14.950** profesionales de la Danza, en lo referido a las necesidades de las redes nacionales de Artes Escénicas, dependientes del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, según los planes que a tales efectos han emanado los órganos competentes.

De igual manera, se hizo un inventario de las necesidades de los municipios del país, determinándose que se estima que cada municipio requiere de 40 profesionales del área objeto de estudio y se tiene a nivel nacional 325 entidades municipales, por tanto se demandan 13.000 profesionales para atender las necesidades de los mencionados municipios, tal como se presenta en el Cuadro siguiente:

**CUADRO N°5
DEMANDA DE PROFESIONALES A NIVEL DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS**

Cantidad	Prof. /Municipio
325 Municipios	40
Total Prof.//Municipio: 325 x 40= 13000	

Nota: Siguiendo el mismo criterio establecido en el cuadro 4, hacemos notar que a nivel de los Municipios la Red Nacional de Artes Escénicas (Danza y Teatro) y los programas del IAEM comprenden también la misma diferenciación funcional indicada en: *gerencia, planificación, docencia, investigación, patrimonio*. En este caso, a nivel municipal se sigue la siguiente distribución: Gerencia(2) ,Planificación(2), Docencia (15), Investigación (5), Producción (10), Patrimonio(6).

De igual manera se indagó que a nivel nacional, hasta el momento de la investigación se estima la existencia de 5.000 Consejos Comunales y se apreció que para cada junta se requiere un profesional del área, entonces se demandan 5.000 egresados, tal como se expone en el cuadro siguiente:

CUADRO N°6
ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD ACTUAL DE PROFESIONALES A
NIVEL DE CONSEJOS COMUNALES DEL PAÍS

Cant.estim actual. /Consejos comunales país	Profesionales/Junta Com/
5000 Consejos Comunales	1

Total demanda /año: 5000 x 1 = 5000

En el Cuadro siguiente se cuantifican las necesidades de profesionales en los diferentes estados del país.

CUADRO N°7
NECESIDAD ACTUAL DE PROFESIONALES A NIVEL DE LOS ESTADOS
DEL PAÍS

Estado	
Dto. Federal	80
Zulia	80
Carabobo	80
Miranda	80
Vargas	60
Aragua	60
Lara	60
Monagas	60
Mérida	60
Barinas	60
Yaracuy	50
Portuguesa	50
Falcón	50
Táchira	50
Trujillo	50
Apure	40
Cojedes	40
Guarico	40
Anzoátegui	40
Bolívar	30
Nueva Esparta	30
Amazonas	20
Delta Amacuro	20
23 Estados Total/año:	1.190

En este orden de ideas, a continuación se presenta en el Cuadro siguiente, en forma resumida, la relación de las necesidades de profesionales universitarios del sector objeto de estudio.

CUADRO N°8
CUADRO RESUMEN DE LAS NECESIDADES EN EL SECTOR DANZA

a) Sector Público.

(Estado-Ministerio del Poder Popular para la Cultura-IAEM, Gobernaciones-Municipios, Juntas Comunales, Escuelas y liceos pertenecientes al Ministerio de Educación de la República Bolivariana de Venezuela)

Sub-total Profesionales/Redes IAEM/Danza y artes escénicas:	
Profesionales a nivel de todo el país:	14.950
Sub-total Profesionales a nivel de los Estado del país:	
Profesionales a nivel del país:	1.190
Sub-total Profesionales a nivel de Municipios del país:	
	13.000
Sub-total a nivel de los Consejos Comunales del país:	
	5.000

DEMANDA ACTUAL PÚBLICA: 34.140

a) Sector Privado

Por otro lado, en el sector privado se observó mediante la información recabada en el Atlas Directorio Nacional IAEM 2007, están registradas 250 agrupaciones cuya misión es el desarrollo de la actividad dancística, conformadas por fundaciones, agrupaciones, centros y demás organismos dedicados a la formación, investigación, documentación, difusión y conservación de la Danza y Artes del Movimiento, a tales efectos se tiene que el sector privado registra 250 instituciones a nivel nacional, para lo cual se calcula que el mínimo de profesionales requeridos es de 5 por Institución, registradas en el período de referencia 2008.

b) Sector Privado

(Fundaciones, agrupaciones, centros, organismos y entes nacionales privados dedicados a la formación, investigación, documentación, difusión y conservación de la danza y las artes escénicas, registradas en el período 2008.

Ente	Profesionales
Fundaciones y agrupaciones nacionales: 250	5

La información recabada en diversos medios de información permite deducir que en el Sector Privado existe una demanda insatisfecha de **1250** profesionales en el sector. (Ver ATLAS IAEM 2006-2007)

Agrupaciones/fundaciones registradas 2008= **250**

Necesidad de profesionales en el área / Grupos-Fundaciones/año: $250 \times 5 = 1250$, según información aportada por actores involucrados, es decir los directivos de las instituciones.

CUADRO Nº 9 DEMANDA ESTIMADA DE PROFESIONALES DEL SECTOR DANZA

Demanda Sector Público	34.140
Demanda Sector Privado	1.250
TOTAL:	35.390

1.3.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA DE LAS ASPIRACIONES DE LOS BACHILLERES A NIVEL NACIONAL EN LOS ESTUDIOS DE DANZA

En relación con este punto, es pertinente acotar la demanda de cupos para ingresar a los estudios de Danza y Artes del Movimiento a nivel nacional para el 2005, según el registro de (registro OPSU) en danza y en el IUDANZA, única institución de educación superior que ofrecía la carrera para esta fecha, fue de **132** bachilleres.

La demanda de bachilleres aspirantes a ingresar a la Universidad del Zulia en el área de danza en la Escuela de Artes Escénicas, fue para el año 2008 de **195** bachilleres; de esta demanda LUZ absorbió para este año **45**, según información recabada de parte de la Lic. Georgina Palencia de la Escuela de Artes Escénicas y Audiovisuales. LUZ.)

Aún considerando que cada núcleo o escuela cubre su propia área de influencia es evidente que existe, por lo menos a nivel de estos datos, una **demandas insatisfecha** de 150 estudiantes aspirantes a ingresar en esta carrera.

Lo anterior se explica por las restricciones de cupo y por la insuficiencia actual de instituciones de educación superior que oferten estudios en el área de la danza y las artes del movimiento.

A los efectos de determinar la demanda del sector estudiantil que permita determinar las aspiraciones de los bachilleres se diseñó un instrumento tipo encuesta para bachilleres egresados en la Región Andina correspondiente a los estados Mérida, Táchira, Trujillo y Barinas.

A continuación se presenta el **modelo de instrumento diseñado** a tales efectos:

CUESTIONARIO

SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

1. Plantel

2. Tipo de plantel < > Público < > Privado

3. Dirección

4. Municipio

5. Distrito escolar

6. Parroquia

7. Teléfono _____

SECCIÓN II. IDENTIFICACION DEL ENCUESTADO

1. Primer apellido e inicial del segundo: _____

2. Primer nombre e inicial del segundo: _____

3. Cédula de identidad: < > V < > E _____

4. Edad: _____

5. Sexo: < > M < > F

SECCIÓN III. AREA DE ESTUDIO

El Programa académico de Danza y Artes del Movimiento es una carrera que desarrollará la Universidad de Los Andes, cuyo propósito fundamental es la de formar profesionales licenciados, dotados de una alta capacidad creadora, técnica, analítica y crítica, cuyos niveles de experticia y de conocimiento teórico-práctico permitan un mejor y adecuado desarrollo de las artes de la danza integral en Venezuela y la generación de una fuerza de retroalimentación sobre nuestro sistema sociocultural y educativo, que logre incrementar los niveles de competencia en el campo de las prácticas de la danza, de los saberes populares y tradicionales, de las teorías actuales sobre la danza y el movimiento, de la historia de la danza y de los procesos educativos y formativos contemporáneos.

La duración de esta carrera será de cuatro (4) años.

Tomando como referencia la información suministrada en los párrafos anteriores:

1. ¿Cree usted que es importante la nueva carrera de Danza y Artes del Movimiento?
 Si No
2. ¿Considera usted que los Licenciados en Danza y Artes del Movimiento contribuirán a solventar los problemas de la sociedad vinculados a esta área del conocimiento?
 Si No
3. ¿Estaría usted interesado en cursar estudios de Danza y Artes del Movimiento
 Si No

Estimamos cualquier observación o comentario que quiera agregar:

Este **instrumento** se diseñó con el objetivo de determinar la existencia de aspirantes a ingresar a la Institución en el programa académico objeto de esta propuesta curricular.

La encuesta se aplicó en un **Marco Muestral** de 2000 bachilleres que habían culminado los estudios, dicho Marco se calculó tomando en cuenta los siguientes elementos:

- La información presentada en el último informe estadístico de OPSU 2005. Según este Informe la demanda de bachilleres a nivel nacional inscritos en el registro de la *Oficina de Planificación del Sector Universitario OPSU* es de 411.014 estudiantes que aspiran acceder a la educación superior en las diferentes instituciones.
- La OPSU al mismo tiempo indica que la capacidad máxima de cupos actual 2008 es de 120.000 estudiantes. (*Fuente OPSU, Ultimas Noticias 6-5-07*). Si consideramos la cantidad de 280 mil bachilleres orientados por el sistema a las universidades nacionales el marco muestral de 2000 bachilleres representa el 0.7% del total. Si consideramos la capacidad actual efectiva de cupo en relación a 120 mil bachilleres nuestro marco muestral representa el 4,2%.
- Se procedió a triangular la muestra, tomando en cuenta varios aspectos tales como: la localización geográfica y con ello el costo del estudio.
- A partir de la cantidad establecida de 2000 bachilleres determinada en función del 0.7% sobre la demanda real de 411 mil bachilleres, se procedió a la localización de los liceos públicos de mayor demanda en los estados de la región andina. Las cantidades se distribuyeron proporcionalmente en función de la cantidad de bachilleres existentes en cada Estado y a los diferentes Liceos públicos y privados, distribuyéndose las encuestas de la siguiente forma:

CUADRO N°10
MARCO MUESTRAL REGIÓN ANDINA:

Mérida.....	1000
Táchira.....	500
Trujillo.....	300
Barinas.....	200

Total: **2000**

A continuación se presentan los **resultados de la investigación**, la cual arroja como posibles aspirantes interesados en cursar la Licenciatura objeto de la Propuesta en la región andina, un total de 221 bachilleres localizados en los diferentes liceos de la Región.

ESTADO MERIDA:

Población encuestada: 1000 bachilleres.

Porcentaje/sexo: 50% mujeres: 500 / 50% hombres: 500

Bachilleres en Ciencias: 400 bachilleres encuestados (40%)

Bachilleres en Humanidades: 600 bachilleres encuestados (60%)

Experiencia en el campo o área: El 20% de la población encuestada posee experiencia (larga o corta) en el campo a través de talleres, cursos u otras actividades vinculadas a la danza en sus varios estilos o tendencias. De este 20%, el 10 indica tener o haber tenido experiencias de tipo semiprofesional en agrupaciones locales o regionales. El 8.5% ha tenido experiencia que puede considerarse profesional a nivel nacional.

Interés vocacional: Del total de la población de bachilleres encuestados 678 expresan *interés general* en los estudios de danza, 116 manifiestan un *interés más específico* y orientado a la profesionalización en el área de la Danza y Artes del Movimiento.

ESTADO TÁCHIRA:

Población encuestada: 500 bachilleres

Porcentaje/sexo: 50% mujeres: 250 / 50% hombres: 250.

Bachilleres en Ciencias: 200 bachilleres encuestados (40%)

Bachilleres en Humanidades: 300 bachilleres encuestados (60%)

Experiencia en el campo o área: El 15% de la población encuestada posee experiencia (larga o corta) en el campo a través de talleres, cursos u otras actividades vinculadas a la danza en sus estilos o tendencias. El 10% manifiesta tener experiencia de tipo semiprofesional en agrupaciones locales o regionales.

Interés vocacional: Del total de la población encuestada 210 manifiestan o indican un *interés general* hacia la danza como formación complementaria a sus estudios. Mientras que 48 expresan un *interés más específico* en la danza como campo profesional.

ESTADO TRUJILLO

Población encuestada: 300 bachilleres

Porcentaje/sexo: 50% mujeres: 150 / 50% hombres: 150

Bachilleres en Ciencias: 120 bachilleres encuestados (40%)

Bachilleres en Humanidades: 180 bachilleres encuestados (60%)

Experiencia en el campo o área: El 18% de la población encuestada posee experiencia (larga o corta) en el campo a través de talleres, cursos u otras actividades vinculadas a la danza en sus estilos o tendencias. De este 18% el 13% manifiesta tener experiencia de tipo semiprofesional en agrupaciones locales o regionales.

Interés vocacional: Del total de la población encuestada 180 manifiestan o indican un *interés general* hacia la danza como formación complementaria a sus estudios. Mientras que 33 expresan un *interés más específico* en la danza como campo profesional.

ESTADO BARINAS

Población encuestada: 200 bachilleres

Porcentaje/sexo: 50% mujeres: 100 / 50% hombres: 100

Bachilleres en Ciencias: 80 bachilleres encuestados (40%)

Bachilleres en Humanidades: 120 bachilleres encuestados (60%)

Experiencia en el campo o área: El 21% de la población encuestada posee experiencia (larga o corta) en el campo a través de talleres, cursos u otras actividades vinculadas a la danza en sus estilos o tendencias. De este 21% el 12% manifiesta tener experiencia de tipo semiprofesional en agrupaciones locales o regionales.

Interés vocacional: Del total de la población encuestada 97 manifiestan o indican un *interés general* hacia la danza como formación complementaria a sus estudios. Mientras que 24 expresan un *interés más específico* en la danza como campo profesional.

CUADRO N°11
TABLA GENERAL DE COTEJO-ENCUESTA A BACHILLERES-ZONA ANDINA

Estado	Población encuestada	Sexo		Experiencia		Interés vocacional
		M	F	Ocasional / Semi prof.		Especif.
Mérida	1000	500	500	200	100	116
Táchira	500	250	250	75	50	48
Trujillo	300	150	150	54	39	33
Barinas	200	100	100	42	20	24
Total	2000			371	209	221

Fuente: EAE-Facultad de Arte. ULA.2008

Una de las conclusiones que se desprende del análisis de este cuadro resumen es que aproximadamente el **12%** de la población total de bachilleres encuestados (egresados de ciencias y humanidades) expresan o manifiestan **interés vocacional** hacia los estudios universitarios en el área de la **danza**.

Por otro lado, tomando en cuenta la misma fuente de OPSU, se tiene la información de que para el año 2005, la demanda total de cupos para ingresar a estudiar Danza en los

Institutos Universitarios de Bellas Artes es de 720 bachilleres, distribuidos como se presentan en el Cuadro siguiente:

CUADRO N°12
DEMANDA TOTAL EN LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE BELLAS ARTES
Año 2005

<i>Instituto</i>									
<i>IUDEM</i>		<i>IUESAPAR</i>		<i>IUDET</i>		<i>IUDANZA</i>		<i>Total</i>	
<i>Total</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>	<i>Femenino</i>	<i>Total</i>	<i>Femenino</i>
187	58	156	75	245	166	132	118	720	417

Fuente: Coordinación Académica de IUDEM, IUESAPAR, IUDET, IUDANZA, Año 2005

1.4 SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA POR EGRESADOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Tomando en consideración la demanda insatisfecha calculada en base al estudio de necesidades de la sociedad, diseñado a tales efectos, se procede a presentar un modelo tentativo de tasas de prosecución, repitencia y deserción, tomando como base la información recabada en las Instituciones de educación Superior que tienen experiencia en el desarrollo de estos programas académicos.

A continuación se presenta el **modelo tentativo de comportamiento de la matrícula**, tomando en consideración algunos indicadores de prosecución, repitencia, deserción y graduados.

Esta distribución se diseñó tomando en cuenta, que se propone un régimen de estudios **semestral**, con una matrícula inicial de 30 estudiantes y máxima total de 127 participantes, en un horizonte temporal de 16 semestres, es decir el doble de la duración de la carrera.

CUADRO Nº 13
MODELO TENTATIVO DE TASAS DE PROSECUCIÓN, REPITENCIA Y
DESERCIÓN/SEMESTRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN
DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

RÉGIMEN LECTIVO SEMESTRAL	MATRÍCULA SEMESTRAL	TASA DE PROSECUCIÓN	TASA DE REPITENCIA	TASA DE DESERCIÓN
Semestre -1	30	0	0.15	0.10
Semestre - 2	30	0.75	0.15	0.05
Semestre - 3	30	0.80	0.10	0.05
Semestre - 4	30	0.80	0.05	0.05
Semestre - 5	30	0.90	0	0
Semestre - 6	30	1.00	0	0
Semestre- 7	30	1.00	0	0
Semestre- 8	30	1.00	0	0

Fuente: LUZ, IUDANZA 2007

CUADRO Nº 14
MODELO TENTATIVO DE COMPORTAMIENTO DE LA MATRÍCULA

Régimen Lectivo Semestral	Matrícula inicial	Total Prosecución	Total Repitencia	Total Deserción	Total Graduados	Matrícula Final
1	30	0	0	3	0	27
2	57	20	4	6	0	48
3	78	37	7	7	0	67
4	97	52	10	8	0	84
5	114	67	11	9	0	99
6	129	81	11	9	0	113
7	143	95	11	9	0	127
8	157	109	11	9	14	127
9	157	109	11	9	14	127
10	157	109	11	9	14	127
11	157	109	11	9	14	127
12	157	109	11	9	14	127
13	157	109	11	9	14	127
14	157	109	11	9	14	127
15	157	109	11	9	14	127
16	157	109	11	9	14	127

Tal como se observa en el cuadro anterior, a partir del octavo ciclo académico comienzan a egresar 14 Licenciados, que permitirán cubrir, parcialmente la demanda del sector empleador, con una producción anual de 28 egresados.

1.5 JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO.

1.5.1 De carácter legal

El programa de formación de Danza y Artes del Movimiento se justifica legalmente a través de lo establecido en las leyes o enunciados de ley que rigen y norman la educación para las artes ya mencionados en secciones precedentes tales como, **la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica de Cultura y la Ley de Universidades.**

Pero otro factor o elemento importante y decisivo a nivel del ámbito legal es sin duda el hecho de que este programa educativo se implementará en el interior de una estructura educativa universitaria, de una Facultad de Arte ya creada formal y legalmente y que ha previsto dentro su marco jurídico-legal y administrativo la inclusión de la **Escuela de Artes Escénicas** y del **Departamento de Danza y Expresión Corporal**, entes u organismos que están funcionando administrativa y legalmente desde finales del año 2006.

Por otra parte, la misma estructura legal y jurídica de la Universidad de Los Andes constituye el marco de carácter legal y cualitativo que garantiza el hecho de que la nueva estructura de esta propuesta académica cumpla con todos los requisitos legales correspondientes.

1.5.2 De carácter nacional, regional y local

a) Las justificaciones **cualitativas** a nivel local son:

1. La creación del programa de formación en Danza y Artes del Movimiento permitirá mejorar cualitativamente el nivel de los estudios superiores de la danza en todas sus manifestaciones locales, sirviendo en principio como plataforma y espacio universitario

tanto para personas y grupos ya formados a nivel extra-universitario como para jóvenes bachilleres egresados.

2. La Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento permitirá cerrar un ciclo estructural a nivel de oferta de carreras en arte, conjuntamente con las ya creadas licenciaturas de Actuación, Música, Diseño Gráfico y Artes Visuales. Al mismo tiempo enriquecerá y permitirá *recorridos interdisciplinarios e integrales* para los estudiantes de la Facultad de Arte de la ULA.

3. La puesta en marcha de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento permitirá sin duda *elegir los niveles cualitativos de investigación, documentación y profundización de la danza* en todos aquellos estilos, géneros o tendencias actualmente promovidos y practicados por las comunidades locales, regionales y nacionales.

b) A nivel **regional** las justificaciones cualitativas son:

1. La Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento será un programa académico diseñado para ser cursado por **bachilleres interesados en iniciar, continuar o perfeccionarse en los géneros, estilos o tendencias de la danza**; en buena parte hacia ellos que se orienta la estructura y el modelo de estudio sin tener que desplazarse a ciudades alejadas de ellos en las cuales se ofrece también esta carrera, los jóvenes bachilleres tendrán la oportunidad de cursarla en su propio estado aprovechando los beneficios y recursos que, además de los ofrecidos por la Facultad, y la Universidad a nivel de sus dependencias de servicio estudiantil.

3. Será una estructura curricular, que permitirá a aquellas personas o grupos de danza del país y especialmente de la región andina, **mejorar, compartir, perfeccionar, analizar todos los conocimientos que ellos han adquirido en la práctica** para la obtención de un título de educación superior, mediante el desarrollo del programa de acreditación de experiencia, próximo a desarrollarse en la Facultad..

4. La Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento **contribuirá a la formación de recursos humanos regionales, a la promoción y difusión de los valores y patrimonio de la danza y las artes escénicas existente y a la investigación y documentación de la danza** en los diversos municipios del estado Mérida.

5. Es válido notar con énfasis particular que la Universidad de Los Andes ha desarrollado estudios de danza a nivel de talleres, cursos, seminarios desde hace aproximadamente **50 años**.

La Escuela de Danza de la ULA ha sido reconocida a nivel nacional e internacional desde finales de los años cincuenta y comienzos de los años sesenta y ha albergado a reconocidos maestros y docentes de la danza en todas sus formas y especialidades, además de formar excelentes bailarines que hoy se ubican en compañías y proyectos nacionales e internacionales.

En síntesis, todos estos son aspectos muy relevantes a la hora de justificar la creación de la Licenciatura ya que como se ha demostrado existe realmente una **demandas insatisfecha en el sector danza**, pues la Universidad de Los Andes y los Estudios en Artes son de larga data y tradición en esta ciudad, si bien ha sido en la década de finales de los ochenta y los noventa cuando, luego de un esfuerzo mancomunado de la comunidad universitaria, se ha venido consolidando el proyecto para formalizar a nivel universitario los estudios de tercer nivel en el área.

c) A nivel **nacional** las **justificaciones cualitativas** son:

1. A nivel nacional la apertura a corto o mediano plazo de una Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento representará sin duda un notable **crecimiento cualitativo en el sector**, debido a los nuevos enfoques planteados a nivel de su modelo curricular y sus **fundamentos estéticos, filosóficos, socioculturales y sociopolíticos**.
2. La Licenciatura, al crearse orgánicamente en la Facultad de Arte y en la Escuela de Artes Escénicas, se **articulará con los planes y proyectos del Estado, del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y del Ministerio de Educación**, apoyando y promoviendo los planes y políticas generales en materia danza y artes escénicas.
3. La Licenciatura supone un crecimiento cualitativo por el nuevo **carácter integral, inter y transdisciplinario** de su plan de estudio.

4. La Licenciatura, tal como su denominación lo indica y denota, se propone como un campo novedoso que incluye nuevas y necesarias variables y contenidos de estudio tales como **la corporalidad y las artes del movimiento en toda su significación sociocultural y antropológica**. Un rasgo que la diferencia notablemente de los contenidos de los programas de las otras licenciaturas ofertadas en el país.
5. La Licenciatura incluye con especial énfasis la enseñanza en el área de la **danza tradicional y popular** así como también en el campo de la **socio-antropología de la danza y la cultura latinoamericana**.
6. La creación de esta Licenciatura hará posible finalmente que no solamente el estado-región cuente con una **oferta estable** a nivel universitario sino que también permitirá, balancear y **absorber buena parte de la demanda** actual proveniente de las zonas centrales y centro-occidental del país.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE RESOLVERÁ EL EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Tomando en consideración los resultados de la **investigación etnográfica** desarrollada, se puede afirmar que el egresado en Danza y Artes del Movimiento deberá resolver un conjunto de problemas *socioculturales, sociopolíticos, educativos, artísticos, espirituales y materiales*.

El conjunto fundamental de problemas o necesidades detectadas a través de esta investigación son las siguientes:

1. Carencia de una masa crítica de **profesionales, investigadores, creadores y promotores de la danza y las artes del movimiento** que pueda insertarse en nuestro contexto sociocultural y satisfacer la gran demanda actual en el área.
2. Inexistencia de un nuevo **enfoque curricular y de un perfil orientado hacia la creación y producción cultural de la danza y de los saberes** y valores que el pueblo ha creado y mantenido en sus respectivas áreas socioculturales.

3. Inexistencia de profesionales capaces de **generar verdaderos procesos de creación, difusión, promoción, estudio e investigación** de nuestro patrimonio de hacedores y cultores de la danza en Venezuela.
4. Inexistencia de profesionales capacitados para **insertarse en las redes nacionales o plataformas de artes escénicas que el Estado y el Ministerio del Poder Popular para la Cultura** han creado.
5. Contribución en la **solución de problemas vinculados a las urgentes necesidades de profesionales expertos en la creación y producción** de espectáculos y proyectos de danza y artes escénicas en el país.
6. Llenar las carencias **y fallas existentes a nivel de la formación y enseñanza** de la danza a nivel de la Educación Pública y Privada del país.
7. El país requiere de **profesionales de danza con mayor sensibilidad social y originalidad en relación al uso de los elementos y recursos del arte de la danza** que actualmente la sociedad venezolana requiere para su formación cada vez más humana e integradora.

En este sentido, el egresado debe estar en capacidad de **resolver problemas y dificultades inherentes al contexto o entorno sociocultural y sociopolítico venezolano y latinoamericano**, considerando la danza como una **práctica socio-simbólica de enorme importancia y eficacia social** que tiene como una de sus finalidades esenciales la de **preservar las tradiciones identitarias** no sólo conservando sus lenguajes y signos sino también **reutilizando los saberes tradicionales para recrear nuevas propuestas estéticas** que incrementen el valor de los nexos y relaciones sociales de las comunidades en una nueva dimensión social y cultural que apunte a una **verdadera transformación y revolución de los viejos conceptos de danza** que han sido casi siempre vistos solamente desde la mirada de los centros de producción convencional descuidando en buena parte todas las posibilidades creadoras de

reinterpretación de los saberes locales y su integración artística con los nuevos lenguajes de las artes del movimiento.

En síntesis, los resultados del estudio realizado que permitió tener una visión holística e integral del sector empleador, así como la identificación de las necesidades de formación de talento humano a nivel universitario, justifican plenamente la creación de un programa académico de licenciatura en Danza y Artes del Movimiento, por cuanto se trata de un campo a nivel profesional todavía poco explorado y estructurado a nivel de estudios de tercer nivel, lo cual demuestra que la ejecución del proyecto objeto de este documento es viable al orientarse a la satisfacción de todo el conjunto de necesidades indicadas anteriormente.

Por otro lado, tomando en cuenta la misma fuente de OPSU, se tiene la información de que para el año 2005, la demanda total de cupos para ingresar a estudiar Danza en los Institutos Universitarios de Bellas Artes es de 720 bachilleres, distribuidos como se presentan en el Cuadro siguiente:

**CUADRO Nº 12
DEMANDA TOTAL, EN LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE BELLAS ARTES
AÑO 2005**

IUDEM		IUESAPAR		Instituto IUDET		IUDANZA		Total	
Total	Femenino	Total	Femenino	Total	Femenino	Total	Femenino	Total	Femenino
187	58	156	75	245	166	132	118	720	417

Fuente: Coordinación Académica de IUDEM, IUESAPAR, IUDET, IUDANZA, Año 2005

1.7 SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA POR EGRESADOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Tomando en consideración a la demanda insatisfecha calculada en base al estudio de necesidades de la sociedad, diseñado a tales efectos, se procede a presentar un modelo tentativo de tasas de prosecución, repitencia y deserción, tomando como base la

información recabada en las Instituciones de Educación Superior que tienen experiencia en el desarrollo de estos programas académicos.

A continuación se presenta el *modelo tentativo de comportamiento de la matrícula*, tomando en consideración algunos indicadores de prosecución, repitencia, deserción y graduados.

Esta distribución se diseñó tomando en cuenta, que se propone un régimen de estudios semestral, con una matrícula inicial de 30 estudiantes y máxima total de 127 participantes, en un horizonte temporal de 16 semestres, es decir el doble de la duración de la carrera.

CUADRO Nº 13
**MODELO TENTATIVO DE TASAS DE PROSECUCIÓN, REPITENCIA Y DESERCIÓN/
SEMESTRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES
DEL MOVIMIENTO**

Régimen Lectivo Semestral	Matrícula Semestral	Tasa de Prosecución	Tasa de Repitencia	Tasa de Deserción
Semestre - 1	30	0	0.15	0.10
Semestre - 2	30	0.75	0.15	0.05
Semestre - 3	30	0.80	0.10	0.05
Semestre - 4	30	0.80	0.05	0.05
Semestre - 5	30	0.90	0	0
Semestre - 6	30	1.00	0	0
Semestre- 7	30	1.00	0	0
Semestre- 8	30	1.00	0	0

Fuente: LUZ, IUDANZA 2007

En el siguiente cuadro, se presenta el modelo tentativo que permitirá visualizar la proyección de la matrícula, en función de algunos indicadores que se han considerado pertinente utilizar a los fines de diseñar la programación respectiva.

**CUADRO Nº 14
MODELO TENTATIVO DE COMPORTAMIENTO DE LA MATRÍCULA**

Régimen Lectivo Semestral	Matrícula inicial	Total Prosecución	Total Repitencia	Total Deserción	Total Graduados	Matrícula Final
1	30	0	0	3	0	27
2	57	20	4	6	0	48
3	78	37	7	7	0	67
4	97	52	10	8	0	84
5	114	67	11	9	0	99
6	129	81	11	9	0	113
7	143	95	11	9	0	127
8	157	109	11	9	14	127
9	157	109	11	9	14	127
10	157	109	11	9	14	127
11	157	109	11	9	14	127
12	157	109	11	9	14	127
13	157	109	11	9	14	127
14	157	109	11	9	14	127
15	157	109	11	9	14	127
16	157	109	11	9	14	127

Tal como se observa en el Cuadro anterior, a partir del octavo ciclo académico comienzan a egresar 14 Licenciados, que permitirán cubrir, parcialmente la demanda del sector empleador, con una producción anual de 28 egresados.

1.8 JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO.

1.8.1 De carácter legal

El programa de formación de Danza y Artes del Movimiento se justifica legalmente a través de lo establecido en las leyes o enunciados de ley que rigen y norman la educación para las artes ya mencionados en secciones precedentes tales como, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica de Cultura y la Ley de Universidades.

Pero otro factor o elemento importante y decisivo a nivel del ámbito legal es sin duda el hecho de que este programa educativo se implementará en el interior de una estructura previsto dentro su marco jurídico-legal y administrativo la inclusión de la Escuela de Artes

Escénicas y del Departamento de Danza y Expresión Corporal, entes u organismos que están funcionando administrativa y legalmente desde finales del año 2006.

Por otra parte, la misma estructura jurídica de la Universidad de Los Andes constituye el marco de carácter legal y cualitativo que garantiza el hecho de que la nueva estructura de esta propuesta académica cumpla con todos los requisitos legales correspondientes.

A continuación se presenta la síntesis de la normativa vigente, vinculada con el Proyecto. La fundamentación jurídica de este proyecto se basa en enunciados de ley o artículos que se refieren a sus contenidos y fines. El cuerpo de leyes a las cuales hemos recurrido son:

- 1-CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
- 2-LEY ORGÁNICA DE EDUCACION**
- 3- LEY ORGÁNICA DE CULTURA**
- 4- LEY DE UNIVERSIDADES**

1. La **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA** establece en sus artículos 99, 100, 103,104 y 109, enunciados de ley cuyos contenidos están vinculados a nuestro Proyecto de creación de un Programa de Formación en Danza y Artes del Movimiento:

Artículo 99°: *Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. Se reconoce la autonomía de la administración cultural pública en los términos que establezca la ley. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes.*

Artículo 100°: *Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. La ley establecerá incentivos y estímulos para las personas, instituciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen o financien planes, programas y actividades culturales en el país, así como la cultura venezolana en el exterior. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras culturales su incorporación al sistema de seguridad social que les permita una vida digna, reconociendo las particularidades del quehacer cultural, de conformidad con la ley.*

Artículo 103°: *Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos*

sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. Las contribuciones de los particulares a proyectos y programas educativos públicos a nivel medio y universitario serán reconocidas como desgravámenes al impuesto sobre la renta según la ley respectiva.

Artículo 104: La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica. El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión. El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo, serán establecidos por ley y responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica.

Artículo 109°: El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

2. La **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN** establece en sus artículos 4º, 6º, 14º, 15º, 27º, 32º, 36º:

Artículo 4º: La educación como derecho humano y deber social fundamental orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano en condiciones históricamente determinadas, constituye el eje central en la creación, transmisión y reproducción de las diversas manifestaciones y valores culturales, invenciones, expresiones, representaciones y características propias para apreciar, asumir y transformar la realidad. El Estado asume la educación como proceso esencial para promover, fortalecer y difundir los valores culturales de la venezolanidad.

Artículo 6º: El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo. En consecuencia garantiza:

El derecho pleno a una educación integral, permanente, continua y de calidad para todos y todas con equidad de género en igualdad de condiciones y oportunidades, derechos y deberes.

1b. La gratuidad de la educación en todos los centros e instituciones educativas oficiales hasta el pregrado universitario.

1f. Los servicios de orientación, salud integral, deporte, recreación, cultura y de bienestar a los y las estudiantes que participan en el proceso educativo en corresponsabilidad con los órganos correspondientes.

2d. De desarrollo socio-cognitivo integral de ciudadanos y ciudadanas, articulando de forma permanente, el aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir para desarrollar armónicamente los aspectos cognitivos, afectivos, axiológicos y prácticos y superar la fragmentación, la atomización del saber y la separación entre las actividades manuales e intelectuales.

2n. De educación formal y no formal en materia educativa cultural, conjuntamente con el órgano con competencia en materia cultural, sin menoscabo de las actividades inherentes a su naturaleza y especificidad en historia y geografía en el contexto venezolano, latinoamericano, andino, caribeño, amazónico, iberoamericano y mundial. Así como en educación estética, música, danza, cine, televisión, fotografía, literatura, canto, teatro, artes plásticas, artesanía, gastronomía y otras expresiones culturales, con el fin de profundizar, enriquecer y fortalecer los valores de la identidad nacional como una de las vías para consolidar la autodeterminación y soberanía nacional.

5. Promueve la integración cultural y educativa regional y universal

5a. En el intercambio de teorías y prácticas sociales, artísticas, de conocimientos, experiencias, saberes populares y ancestrales, que fortalecen la identidad de nuestros pueblos latinoamericanos, caribeños, indígenas y afro descendientes.

Art.14º: La educación es un derecho humano y un deber social fundamental concebida como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo, y la integridad y preeminencia de los derechos humanos, la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación individual y social, consustanciada con una visión latinoamericana, caribeña, indígena, afro descendiente y universal. La educación regulada por esta Ley se fundamenta en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar, en la doctrina de Simón Rodríguez, en el humanismo social y está abierta a todas las corrientes del pensamiento. La didáctica está centrada en los procesos que tienen como eje la investigación, la creatividad y la innovación, lo cual permite adecuar las estrategias, los recursos y la organización del aula a partir de la diversidad de intereses y necesidades de los y las estudiantes...

Art.15º: La educación, conforme a los principios y valores de la Constitución de la República y de la presente Ley, tiene como fines:

1. Desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática basada en la valoración ética y social del trabajo liberador y en la participación activa, consciente, protagónica, responsable y solidaria, comprometida con los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos, con los valores de la identidad local, regional, nacional, con una visión indígena, afro descendiente, latinoamericana, caribeña y universal.

2. Formar ciudadanos y ciudadanas a partir del enfoque neohistórico con conciencia de nacionalidad y soberanía, aprecio por los valores patrios, valorización de los espacios geográficos y de las tradiciones, saberes populares, ancestrales, artesanales y particularidades culturales de las diversas regiones del país y desarrollar en los ciudadanos y ciudadanas la conciencia de Venezuela como país energético.
6. Formar en y para el trabajo social liberador, dentro de una perspectiva integral, mediante políticas de desarrollo humanístico, científico y tecnológico, vinculadas al desarrollo endógeno, productivo y sustentable.
7. Desarrollar la capacidad de abstracción y el pensamiento crítico mediante la formación en filosofía, lógica y matemáticas, con métodos innovadores que privilegien el aprendizaje desde la cotidianidad y la experiencia.
9. Desarrollar un proceso educativo que eleve la conciencia para alcanzar la suprema felicidad a través de una estructura socioeconómica incluyente y un nuevo modelo productivo social, humanista y endógeno.

ART.27º: La educación intercultural transversaliza al Sistema Educativo y crea la condiciones para su libre acceso a través de programas basados en los principios y fundamentos de las culturas originarias de los pueblos y de las comunidades indígenas y afro descendientes, valorando su idioma, cosmovisión, valores, saberes, conocimientos y mitologías entre otros, así como también su organización social, económica, política y jurídica, todo lo cual constituye patrimonio de la Nación. El acervo autóctono se complementado sistemáticamente con los aportes culturales, científicos, tecnológicos y humanísticos de la Nación venezolana y el patrimonio cultural de la humanidad...

ART.32º: La educación universitaria profundiza el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos y ciudadanas críticas, reflexivos y reflexivas, sensibles y comprometidos y comprometidas social y éticamente con el desarrollo del país iniciados en los niveles educativos precedentes. Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas.

La educación universitaria estará a cargo de instituciones integradas en un subsistema de educación universitaria, de acuerdo con lo que establezca la ley especial correspondiente y en concordancia con otras leyes especiales para la educación universitaria. La ley del subsistema de educación universitaria determinará la adscripción, la categorización de sus componentes, la conformación y operatividad de sus organismos y la garantía de participación de todos y todas sus integrantes.

ART.36º: El ejercicio de la formación, creación intelectual e interacción con las comunidades y toda otra actividad relacionada con el saber en el subsistema de educación universitaria se realizarán bajo el principio de la libertad académica, entendida ésta como el derecho inalienable a crear, exponer o aplicar enfoques metodológicos y perspectivas teóricas conforme a los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley.

Son fundamentales los enunciados de la referida Ley establecidos en el ART.36º: (DE LA EDUCACIÓN ESTÉTICA Y DE LA FORMACIÓN PARA LAS ARTES)

Artículo 36º: *La educación estética tiene por objeto contribuir al máximo desarrollo de las potencialidades espirituales y culturales de la persona, ampliar sus facultades creadoras y realizar de manera integral su proceso de formación general. Al efecto, atenderá de manera sistemática el desarrollo de la creatividad, la imaginación, la sensibilidad y la capacidad de goce estético, mediante el conocimiento y práctica de las artes y el fomento de actividades estéticas en el medio escolar y extra escolar. Asimismo, prestará especial atención y orientará a las personas cuya vocación, aptitudes e intereses estén dirigidos al arte y su promoción, asegurándoles la formación para el ejercicio profesional en este campo mediante programas e instituciones de distinto nivel, destinado a tales fines.*

3. La LEY ORGANICA DE CULTURA establece en sus artículos 3º y 55º que:

Art.3º: *Todo ciudadano es portador de valores culturales. Como tal tiene el derecho a que sus valores sean respetados en el establecimiento de las reglas de vida colectiva, siempre y cuando esos valores no contradigan el espíritu humanista de la Constitución. Así mismo tiene el derecho a que esos valores sean tomados en cuenta para el diseño de las políticas públicas en el campo de la cultura.*

Art.55º: *El Ministerio de la Cultura y las demás instituciones culturales públicas trabajarán para que todas las comunidades y los ciudadanos que las integran, conozcan las manifestaciones culturales en sus distintas modalidades y géneros, sin exclusión de ninguna, y puedan conectarse con ellas. El Ministerio de la Cultura y las demás instituciones culturales públicas promoverán en todo el territorio nacional y para toda la población, el mayor conocimiento posible de las artes y las letras, en su naturaleza, en sus técnicas y en su evolución estética, a fin de preparar al pueblo venezolano para la producción y el disfrute pleno de las mismas.*

4. La LEY DE UNIVERSIDADES

La concepción de la Universidad tal como se define y determina en la Ley de Universidades, artículos 1º, 2º y 3º, adquiere cada vez una mayor validez tanto a nivel del conocimiento y de la ética, como en la orientación de la praxis misma de la comunidad universitaria, la cual permite articular su misión como “rectora de la educación, la cultura y la ciencia”.

a) La Universidad tiene el compromiso social en la formación de los profesionales para satisfacer las necesidades del país, sin descuidar el desarrollo y crecimiento de la individualidad, del mismo modo que en la producción de teorías, respuestas científicas, y aplicaciones tecnológicas.

b) La Universidad posee un compromiso ético y social entendido como una permanente evaluación de la realidad y la creación de un espacio para el ejercicio de la libre confrontación de teorías, creencias, ideas propiciando el respeto a la dignidad humana.

c) La Universidad debe configurar su función académica como un permanente proceso de búsqueda del conocimiento filosófico, científico y estético, así como también en el desarrollo de políticas y estrategias que potencien y promuevan nuevas formulaciones teóricas y que conduzcan al bienestar y desarrollo de la colectividad.

De igual forma, se plantea en otros artículos temas relacionados con la propuesta tal como se reseña a continuación:

Artículo 145º: *La enseñanza universitaria se suministrará en las universidades y estará dirigida a la formación integral del alumno y su capacitación para una función útil a la sociedad.*

Artículo 146º: *Además de establecer las normas pedagógicas internas que permitan armonizar la enseñanza universitaria con la formación iniciada en los ciclos educacionales anteriores, las universidades señalarán orientaciones fundamentales tendientes a mejorar la calidad general de la educación en el país.*

Artículo 147º: *Los alumnos estarán obligados a seguir además de los estudios especializados que debe impartir cada Facultad, los cursos generales humanísticos o científicos que deberá prescribir el Consejo Universitario.*

A modo de síntesis y conclusión y a partir del contenido de estas leyes, se deduce que existe un fundamento jurídico a nivel nacional sobre el cual se apoya esta propuesta de creación de un programa de formación en Danza y Artes del Movimiento, una propuesta que sea capaz de incluir y comprender la importancia del desarrollo integral de las artes del movimiento como expresión cultural y estética del ser humano que permita integrar la docencia, la investigación, la extensión y la producción en un diseño curricular integrado.

1.8.1.2 Fundamentación jurídica a nivel global y mundial

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO indica en su documento constitutivo (UNESCO, 2005) que las ciencias sociales y humanas desempeñan un papel primordial, ya que ayudan a comprender y a interpretar el contexto económico, cultural y social. Alimentan la investigación, determinan y analizan las tendencias y proponen medios de acción.

Las prioridades de la UNESCO en materia de ciencias sociales y humanas son:

- La ética de la ciencia y la tecnología, con especial hincapié en la bioética
- La promoción de los derechos humanos y la lucha contra todas las formas de discriminación, racismo, xenofobia y las formas conexas de intolerancia mediante actividades en las esferas de competencia de la UNESCO
- La prospectiva, la filosofía, las ciencias humanas, la democracia y la mejora de la seguridad humana
- La gestión de las transformaciones sociales

En el campo de la cultura y las artes la UNESCO tiene como objetivos primordiales: Preservar y respetar aquello que es específico de cada cultura, llevándolas al mismo tiempo a preservar y respetar lo que es específico del Otro, a una actitud que las una y las rebase en un mundo más interactivo e interdependiente es el desafío que han de afrontar el conjunto de la comunidad internacional.

En tal sentido, las prioridades de la UNESCO en materia de arte y cultura son: Promoción de la diversidad cultural, con especial hincapié en el patrimonio material e inmaterial; Las políticas culturales y el diálogo y entendimiento entre las culturas y entre las creencias religiosas; Industrias culturales y expresiones artísticas.

En los últimos cincuenta años y a través de la rica documentación acumulada por la UNESCO en el área de arte, cultura y artes escénicas en toda Latinoamérica se evidencia el enorme interés por promover, difundir y apoyar todos los programas de formación a

nivel universitario relacionados con el área de la educación artística mundial y latinoamericana.

1.8.2. Principios políticos que sustentan la Propuesta:

La propuesta de creación del programa académico objeto de este Documento, se inspira, desde el punto de vista político en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social Simón Bolívar, especialmente en lo relacionado con lo que le compete al sector de educación universitaria en cuanto a las líneas estratégicas de la Suprema Felicidad Social y el Modelo Productivo Socialista, los cuales tienen objetivos, estrategia y políticas, tal como se presenta a continuación.

I) SUPREMA FELICIDAD SOCIAL

1.1 OBJETIVO :

Fortalecer las capacidades básicas para el trabajo productivo

ESTRATEGIA:

Profundizar la universalización de la educación Bolivariana

POLÍTICA:

Garantizar los accesos al conocimiento para universalizar la educación Superior con pertinencia.

1.2. OBJETIVO :

Promover una ética, cultura y educación liberadora y solidaria

ESTRATEGIA:

Masificar una cultura que fortalezca la identidad nacional, latinoamericana y caribeña

POLÍTICA:

Promover el potencial socio-cultural y económico de las diferentes manifestaciones del arte

II) MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA

2.1. OBJETIVO

Fomentar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo nacional y reducir diferencias en el acceso al conocimiento

ESTRATEGIA:

Rediseñar y estructurar el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

POLÍTICA:

Generar vínculos entre los investigadores universitarios y las unidades de investigación de las empresas productivas

De igual forma, en el **Plan Estratégico 2007 – 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Cultura** presenta los siguientes parámetros de acción del Ejecutivo Nacional:

- 1) Dotar al Estado, a las comunidades, comunas y ciudades de los instrumentos institucionales, organizativos, de infraestructura, de equipamiento, logísticos, financieros y jurídicos necesarios para la planificación y ejecución detallada de las grandes políticas culturales.
- 2) Crear las bases para que las diversas formas del Poder Popular asuman el protagonismo, no sólo de la cultura y la creación sino también de la gestión cultural pública socializada.
- 3) Garantizar la existencia activa y permanente de un alto nivel de producción y disfrute en términos cuantitativos y cualitativos de las principales manifestaciones culturales en todo el país.
- 4) Aumentar el conocimiento y la valoración masiva de las manifestaciones culturales propias en términos específicos y de las manifestaciones culturales más importantes de la humanidad en términos generales.
- 5) Democratizar radicalmente la socialización de los conocimientos, permanentemente actualizados, contribuyendo a la emancipación, el aumento del nivel de conciencia de nuestro pueblo y la afirmación de los valores socialistas.
- 6) Contribuir con nuestros valores y nuestra producción cultural a la construcción de un mundo de paz y de justicia social.

A título metodológico se presenta la vinculación directa del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, con las políticas institucionales de la Universidad de Los Andes, sustentadas en los ejes estratégicos de pertinencia social, calidad de la educación, calidad de vida institucional y gestión universitaria, cuyos objetivos estratégicos se vinculan con las políticas académicas que se han perfilado por los órganos de dirección universitaria.

EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.- PERTINENCIA INSTITUCIONAL

La Universidad de Los Andes pertinente es la que se concibe en el mundo en el país y en su región, aportando a sus desarrollos, enseñando, produciendo y transfiriendo conocimientos e integrándose a la sociedad que la compone y de la que forma parte y se nutre, aportando su pensamiento crítico y propositivo, capaz de incidir mediante la formulación de respuestas alternativas, en los cambios sociales necesarios. Es concebirla comprometida con los paradigmas del desarrollo humano sostenible, la educación permanente, la cultura de la paz, el respeto, el ejercicio de los derechos humanos y la democracia, la formación en valores y la tolerancia, con la expectativa global de la inclusión, esencial para la movilidad social; consustanciada con la generación de un pensamiento crítico respecto a los profundos niveles de exclusión y desigualdad que atraviesan a nuestras sociedades y con la producción y transmisión de conocimientos capaces de contribuir a su superación. Dotada de un carácter científico-progresista capaz de construir una identidad planificada y acorde a los tiempos y demandas de los próximos años, basada en las banderas históricas que la definen como universidad pública, gratuita, autónoma y desde la búsqueda permanente de consensos a partir del debate y la integración, a partir de la participación intensa y constante de todos los sectores de su Comunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Profundizar la pertinencia social, teniendo como meta el logro de una mayor cobertura con calidad, equidad y compromiso institucional; induciendo el desarrollo de alternativas e innovaciones en las propuestas curriculares, en cuanto a producción y transferencia de conocimientos y aprendizajes, así como el establecimiento y consolidación de alianzas estratégicas entre las instancias del poder nacional, estatal y municipal, el sector productivo y empleador, comunidades organizadas y otras instituciones de educación superior, ciencia y tecnología; todo ello, tomando en cuenta el valor histórico de las culturas y tradiciones de la sociedad venezolana, favoreciendo el uso y transferencia de los recursos y potencialidades de la Universidad de Los Andes.

POLÍTICAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES

- Fortalecer el posicionamiento de la Universidad de Los Andes con un rol protagónico y de fuerte compromiso con el proceso de desarrollo global, latinoamericano, nacional y en particular con el de la región andina, con orientación hacia la municipalización y el vínculo directo con las comunidades, mediante la producción de conocimientos a través de la investigación y reafirmandolos, consolidando su actuación en la vinculación y transferencia de esos conocimientos al Estado, a los sectores productivos y a la comunidad,

reforzando la extensión universitaria como práctica integradora y formativa, y constituyéndose en una organización moderna, dotada de la tecnología, la infraestructura y del capital humano adecuado para respaldar el proceso de transformación ya en marcha.

- Promover esfuerzos conjuntos para la generación de nuevos programas académicos con propuestas formativas interdisciplinarias y transdisciplinarias que respondan a nuevos desafíos sociales, ambientales, culturales, tecnológicos, económicos y políticos, requeridos en el proceso de desarrollo de nuestra Comunidad.
- Alentar la introducción en los planes de estudio de estructuras curriculares que permitan flexibilidad y diversidad en la formación y una dinámica académica creciente que facilite la movilidad transversal de los estudiantes.
- Propiciar la homologación de los currículos de programas académicos desarrollados en la Institución y títulos con las Universidades del MERCOSUR y del ALBA, así como la articulación en ese sentido, con otras instituciones de educación superior a nivel mundial, facilitando el intercambio académico y la actividad profesional de sus graduados.
- Construir vínculos permanentes con sus egresados graduados, conformando una base única de datos que permita mantenerlos informados de la actividad universitaria, escuchando sus opiniones sobre las nuevas demandas y necesidades profesionales y colaborando en la actualización de su formación, asistiéndolos en el inicio de la profesión y ayudándolos en la búsqueda de trabajo. Asimismo procurará articular políticas de apoyo, formativas y de servicios con los Colegios, Asociaciones Profesionales para así constituirse en un ámbito solidario y propicio para la reflexión, el debate y el aporte de soluciones sobre los temas que conforman y preocupan a la comunidad.
- Fomentar la formación continua de todos sus graduados, promoviendo su vinculación permanente con la Universidad para la actualización o incorporación de nuevos conocimientos, que les permita un desempeño de calidad en su actividad profesional.
- Promover la interacción de la Institución con el sistema universitario local, nacional, regional y mundial, en el que se debe consolidar su inserción a través de movilidad de profesores y estudiantes, tomando las previsiones para la protección y retención de los recursos humanos propios. Además, debe continuar trabajando en la producción de postgrados compartidos con otras Universidades o Redes de universidades, avanzando incluso en experiencias interdisciplinarias que permitan ampliar su propuesta, la enriquezcan, y faciliten los procesos de integración, en particular en Latinoamérica, en educación, investigación, extensión y transferencia.
- Profundizar la articulación con los organismos de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a nivel local, nacional e internacional, procurando la implementación de programas y proyectos que potencien la capacidad existente de recursos humanos y materiales, así como también la promoción del protagonismo creciente de la Institución en el proceso de desarrollo comunitario, municipal, estatal, regional y nacional, apoyando a las Instituciones de la Comunidad y a las

distintas organizaciones del medio productivo

- Promover la interacción de las Unidades Académicas, en las actividades de investigación y transferencia tecnológica procurando la gestión de recursos que permitan incentivar la investigación y aplicación del conocimiento en temas estratégicos y prioritarios para la comunidad en sus distintas dimensiones y escalas.
- Fortalecer la gestión institucional para la vinculación y transferencia de las relaciones de sus científicos y tecnólogos con las demandas del Estado, las Instituciones de la comunidad y los sectores productivos, con el propósito de facilitar los procesos de desarrollo integral endógeno y sustentable, promoviendo y capacitando para el incremento de competencias emprendedoras, el impulso de modelos asociativos, la incubación de proyectos y empresas de base tecnológica, la conformación de redes de vinculación tecnológica, la articulación con otras Instituciones públicas y privadas, con el objeto de generar nuevas tecnologías e identificar oportunidades de inversión en los distintos tramos de las cadenas productivas; así como la difusión de las capacidades de la Universidad para aportar al sistema productivo, el diagnóstico de las necesidades de esos sectores y su promoción como líneas de investigación y desarrollo, y el asesoramiento en la formulación de los convenios, custodiando y preservando la propiedad intelectual como producto de la investigación aplicada, a partir de la consolidación y sistematización de patentes.
- Posicionarse en el plano internacional como Institución referente en acciones de cooperación, incrementando la vinculación con Instituciones de Educación Superior de conocida trayectoria y prestigio mundial, validando el impulso de acciones de convergencia, mayor conocimiento y puesta en valor de espacios en común para promover la integración regional y la internacionalización de la Universidad por medio de alianzas y asociaciones estratégicas.
- Fortalecer la integración de la Universidad con su Medio, para consolidarla en una referencia útil de compromiso e integración con toda la comunidad, dispuesta a responder y a promover nuevas demandas, a partir de afianzar a la Extensión Universitaria en su rol de orientar el accionar universitario con sentido social, sumando funciones de asistencia, prevención, capacitación, difusión e intercambio de saberes con múltiples actores sociales, reconociendo y respetando la diversidad cultural y las identidades colectivas, promoviendo las prácticas que contribuyan a la construcción de ciudadanía y a conjugar la formación específica con la educación en valores como formación básica y ética, para forjar un 'profesional social' comprometido y útil a su medio, con formación adecuada para aportar respuestas pertinentes.
- Promover desde la Extensión, una propuesta formativa integral a la sociedad, articulada entre el conocimiento académico universitario y el "saber hacer" dado por el conocimiento popular, orientado hacia la capacitación de sectores no involucrados en la educación formal, pero demandantes de nuevos saberes o necesitados de herramientas para insertarse, permanecer y progresar en el mundo laboral, del desarrollo comunitario y en el fortalecimiento de los valores culturales y políticos.

- Impulsar la capacitación extracurricular basada en nuevas modalidades de enseñanza dirigidas a la comunidad, tales como la educación recreativa de adultos mayores, la capacitación en oficios o la formación emprendedora y la gerencial, propiciando estrategias metodológicas que dinamicen y estimulen el autoaprendizaje y permitan a todos los ciudadanos tener a su alcance nuevas oportunidades educativas.
- Fortalecer los medios institucionales de comunicación que garanticen la eficacia en la difusión de su tarea y el contacto estrecho con la comunidad. Además. Crear sólidos vínculos con los diversos medios comunicacionales de las universidades de la región, el país, latinoamericanas y caribeñas, produciendo contenidos comunes que afiancen la identidad local, regional, nacional, latinoamericana, caribeña y global..
- Propiciar la preservación de raíces inter y multiculturales e identidades que conviven en el medio social que integra la Universidad de Los Andes, consolidando la actividad cultural propia e integrando las más diversas iniciativas comunitarias. La promoción de actividades y expresiones inter y multiculturales, el apoyo a los municipios y la defensa irrestricta de los derechos humanos, deben formar parte de la vida universitaria y ser una herramienta agresiva de vinculación con la comunidad. Las presentaciones de los elencos artísticos, la promoción de nuevos talentos, los museos, los talleres y las exposiciones, así como las cátedras libres de comunidades o grupos de interés social y el interés por buscar soluciones para aquellos individuos con discapacidades y /o capacidades diferentes, deben ser el testimonio de una política que promueva la vocación integradora y la presencia Institucional en los más diversos espacios.
- Consolidar a la Universidad como un espacio natural de discusión e intercambio entre actores universitarios y de la sociedad, que permita con visión prospectiva distinguir escenarios para identificar y priorizar aquellos temas que son fundamentales para el desarrollo comunitario, procurando el aporte integrado de la Academia y la orientación de las acciones del gobierno y sectores sociales y productivos.

EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO
<p>2.- CALIDAD DE LA EDUCACIÓN</p> <p>Esta se asumió como un concepto multidimensional, es decir, la educación de calidad es la que logra resultados que permiten el progreso y la modernización. Elevar la calidad es entonces, encontrar los medios necesarios para el logro de los fines. De acuerdo a esto, la calidad está asociada a los procesos de aprendizaje, que se manifiestan en resultados relevantes en el educando como sujeto, haciendo que éste crezca y se desarrolle personal y socialmente mediante actitudes, destrezas, valores y conocimientos que lo convierten en un ciudadano útil y solidario; además, debe satisfacer las demandas sociales en cuanto a formación profesional, la cual debe incorporar no sólo una mera acumulación de conocimientos, sino que debe ser un proceso de aprendizaje constante que expanda las potencialidades del individuo y que logren en él la flexibilidad cognoscitiva necesaria para su transferencia al complejo entorno cultural, productivo y social que caracteriza a la sociedad actual. La calidad de la educación como eje estratégico se fundamenta en las características universales y particulares que aluden a la naturaleza de la Institución y de los conocimientos y a los problemas que se plantean en relación con los distintos contextos sociales, en el marco de prioridades nacionales, regionales y locales así como estructuras organizativas que posibiliten agilidad en las respuestas, diversificación de programas académicos, fortalecimiento de la extensión y difusión de sus actividades; suministro de formación integral, general y profesional; favoreciendo la educación; estimulando el aprender a aprender y a emprender; realizando actividades de creación intelectual (científica, técnica y humanística); y desarrollando una sólida cultura del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus aspectos, con el propósito de crear las condiciones para que los miembros de la comunidad universitaria puedan alcanzar elevados niveles de excelencia, fomentando los cambios necesarios con la finalidad de promocionar valores y actitudes que avalen la formación de profesionales integrales de alta calidad académica, fomentando cambios que generen respuestas adecuadas a las exigencias de la sociedad del conocimiento, mediante la promoción del mejoramiento continuo del desempeño estudiantil y del proceso de aprendizaje; fortaleciendo la infraestructura curricular, mediante el desarrollo y mejoramiento de la planta física, equipamiento y dotación para satisfacer los requerimientos académicos y demanda matricular.</p>

POLÍTICAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES

- El proceso educativo desarrollado en la Universidad de Los Andes estará en el nivel más avanzado de calidad en los ámbitos científico, humanístico y tecnológico con pertinencia social, promoviendo los principios y valores de formación y crecimiento individual y colectivo.
- Desarrollar programas que propicien, con estándares de calidad, la creación, preservación y difusión del conocimiento, vinculados con la región, el país y el mundo, de manera transparente, eficiente y moderna en su gestión, comprometidos, integrados y solidarios con la comunidad; con líneas de investigación básica y aplicada de excelencia, con desarrollos tecnológicos al servicio de la innovación, la producción y el trabajo en armonía con el medio ambiente, con políticas de formación de profesionales de calidad en el pregrado y de científicos y tecnólogos en el postgrado, capaces de dar las respuestas que demanda el desarrollo socio-económico del país en el nuevo contexto internacional, facilitando la transferencia a las organizaciones sociales y comunitarias.
- Fomentar la formación continua de todos sus graduados e intentar aumentar la cantidad de graduados asistentes a carreras y cursos de postgrado, promoviendo su vinculación permanente con la Universidad para la actualización o incorporación de nuevos conocimientos, que les permita un desempeño de calidad en su actividad profesional.
- Desarrollar acciones para mejorar situaciones críticas de bajo rendimiento, prosecución y deserción estudiantil a fin de formular estrategias que eleven la calidad académica del proceso educativo.
- Implantar un sistema integral de evaluación académica, a fin de mejorar el proceso educativo, de pregrado y postgrado, tomando en cuenta el currículo en toda su dimensión, especialmente en lo relativo a planes de estudios, infraestructura curricular- planta física, equipamiento, capital humano- y rendimiento académico que a su vez, involucra docencia, investigación extensión, procesos de aprendizaje, entre otros.
- Desarrollar un proceso de actualización curricular estrechamente sostenido en los resultados de la evaluación que permita adaptar los planes de estudios a las necesidades de la sociedad, del sector productivo y empleador, a los adelantos tecnológicos y a las aspiraciones de los bachilleres.
- Implantar un sistema de seguimiento, evaluación y mejora de la gestión institucional que eleve la calidad y pertinencia de los procesos académicos y administrativos, y de soporte a la toma de decisiones y rendición de cuentas.
- Proponer la creación de un programa de Evaluación de calidad institucional y acreditación de carreras de pregrado y postgrado, que garantice el equilibrio entre excelencia, pertinencia, equidad, eficiencia, compromiso social y el acceso y permanencia masiva en la educación universitaria, propiciando la constitución de una red universitaria a nivel nacional e internacional
- Profundizar las acciones que ya están en desarrollo a los fines de procurar, que

todo estudiante con voluntad de aprender lo pueda hacer y para ello, se proporcionarán mecanismos que compensen desigualdades de origen socioeconómico y de formación previa, para así fortalecer a la Universidad accesible para todos en los aspectos físicos, comunicacionales y actitudinales, brindando la infraestructura y la organización necesaria de actividades académicas, recreativas y prácticas deportivas., en cooperación con instituciones a nivel municipal, estatal, regional, nacional e internacional.

- Fortalecer el programa de educación interactiva y o a distancia, que permita ampliar la cobertura de formación y capacitación, es decir de pregrado y postgrado.
- Incrementar la cantidad de graduados de carreras de pregrado, garantizando la calidad de la enseñanza y disminuyendo la actual duración de su permanencia en las mismas.
- Incrementar el rendimiento estudiantil, mediante la reducción del abandono, ausentismo y repitencia, a través de la institucionalización de un sistemas de seguimiento y orientación personalizado a los estudiantes de pre y postgrado
- Mejorar la calidad del rendimiento estudiantil a través de mecanismos de avance tales como cursos intensivos, programas académicos interdisciplinarios, del uso de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en los programas semi- presenciales, en los sistemas de preingreso.
- Desarrollar programas de salidas intermedias a nivel de pregrado.
- Elevar la calidad de la infraestructura curricular especialmente en lo referido a recursos físicos- edificaciones académicas, dotación y equipamiento, que permita contar con la capacidad y la calidad de los recintos universitarios., así como disponer de los recursos tecnológicos requeridos.
- Promover el uso generalizado de las TICs y el conocimiento y manejo de las mismas entre los miembros de nuestra comunidad, facilitando el acceso gratuito a Internet en aulas, bibliotecas y lugares de trabajo.
- Propiciar que todas las bibliotecas de la Universidad, tengan sus catálogos informatizados, en red y visibles, poniendo en valor y a disposición de toda la comunidad, los repositorios y acervos documentales propios. También que sean capaces de ofrecer a docentes, investigadores y estudiantes, el acceso libre a los recursos digitales, como artículos o producciones de mayor demanda.
- Consolidar la interacción de la Universidad de Los Andes con otras instituciones a nivel municipal, regional, nacional y mundial a través del desarrollo de programas académicos que permitan la movilidad de profesores, estudiantes de pregrado y postgrado, así como acreditación de titulaciones conjuntas, tomando los recaudos para la protección y retención de los recursos humanos propios.
- Continuar trabajando en el desarrollo de postgrados compartidos con otras universidades o redes de universidades, avanzando, en experiencias interdisciplinarias que permitan ampliar su propuesta, la enriquezcan, y faciliten los procesos de integración, en particular latinoamericana, en educación, investigación, extensión y transferencia.

EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO
<p>3.-CALIDAD DE VIDA INSTITUCIONAL</p> <p>A los fines de lograr el mejoramiento de la calidad de la educación se hace necesario garantizar las mejores condiciones de bienestar de los miembros de la comunidad universitaria, ya que el capital humano es el activo más valioso de cualquier institución, más aún en esta sociedad de la información, del conocimiento y del aprendizaje donde los saberes representan lo más valioso de las instituciones de educación superior.</p>	<p>Generar e implementar programas que mejoren el nivel de vida del personal universitario, en su condición individual y social.</p> <p>Garantizar la calidad de vida del estudiante, durante su permanencia en la Institución.</p>
<p>POLÍTICAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar ambientes de trabajo y estudio confortables con disponibilidad de los adelantos tecnológicos que posibiliten un contexto académico propicio para la creatividad innovación y el desarrollo del ser humano, mejores beneficios sociales y por ende mejor calidad de vida de la comunidad universitaria. • Apoyo institucional al desarrollo de la organización social de todos los miembros que conforman la comunidad universitaria, a los fines de que se les asegure el nivel socio-económico acorde con sus responsabilidades y aportes al desarrollo del país. • Desarrollar todas las actividades académicas considerando como valores esenciales la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente, integrando estos temas a la gestión y promoviendo su mejora continua, definiendo las normas y procurando contar con los recursos necesarios, asegurándose que todo el personal conozca y trabaje de acuerdo a estos principios establecidos y difundidos, con el propósito de prevenir daños en las personas y en los bienes y minimizar el impacto sobre su entorno y los efectos en el cambio climático, respetando la biodiversidad y a las comunidades locales. 	

EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO
<p>4. GESTION UNIVERSITARIA</p> <p>La Universidad, como entidad prestadora de un servicio público como lo es la educación, aplica medios en la ejecución del conjunto de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones, con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos.</p> <p>Es por ello, que la actual coyuntura exige de la Institución capacidad de respuesta mucho más rápida y un funcionamiento más eficiente, que difícilmente se conseguirán sin la implantación de nuevas estrategias, por tanto, se requiere disponer de instrumentos que le permitan orientar sus actividades en una perspectiva que apunte hacia las demandas institucionales y de la sociedad. Por otra parte, la insuficiente asignación presupuestaria, otorgada por el Estado a la Universidad, obliga a la búsqueda de nuevas fuentes de financiación y mayores esfuerzos para conseguir una gestión más eficiente, desde el punto de vista económico y financiero; de igual manera se hace necesario la construcción y aplicación de indicadores de gestión como herramientas que permita el ejercicio de control de la gestión universitaria con criterios de economía, eficiencia y eficacia, con el propósito de perfeccionar el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>Gestionar y administrar los recursos institucionales con efectividad y transparencia.</p> <p>Adelantar un proceso de de reestructuración organizativa para el funcionamiento adecuado de la Universidad., en aras de mejorar su eficiencia y desempeño.</p>
<p>POLÍTICAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La Institución debe disponer de un sistema de información y control de gestión que viabilice la gestión universitaria, mediante el establecimiento de la cultura de planificación y evaluación con la participación de todos los miembros de la comunidad, ya que de esta manera cada uno de sus componentes humanos se sentirán autores y gestores del desarrollo Institucional • Contar con dispositivos de comunicación de base tecnológica -interna y externa, formal e informal -, que permitan la agilidad y fluidez de los procedimientos administrativos académicos sistematizados. • Institucionalizar la utilización de manuales de normas, procesos y procedimientos que permitan unificar criterios, tanto para los administradores como para todos los miembros de comunidad universitaria mediante el 	

establecimiento de un sistema integrado de gestión, control y evaluación de todas las actividades académicas de la institución

. Avanzar en la actualización del sistema de información de todos los componentes de la administración de los recursos institucionales, especialmente en lo referido a comportamiento de la matrícula estudiantil, personal docente., así como en la sistematización e informatización de los sistemas auxiliares financieros presupuestarios y contables, patrimoniales, de proveeduría y abastecimientos, de fácil acceso a las facultades y núcleos, así como también a dependencias involucradas en los procesos de gestión organizacional y para toda la comunidad universitaria en los trámites y temas que la involucran.

2.4. PRINCIPIOS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS CURRICULARES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Tomando en consideración los lineamientos emanados de la *Comisión Nacional de Currículo*, la Universidad ha establecido una guía política que sustenta el quehacer institucional en materia curricular, tal como se plantea a continuación:

Principios

- **Pertinencia y Compromiso Social**

Establece el grado de compromiso de la Universidad de Los Andes frente a las necesidades del ser humano y su entorno, contribuyendo a la previsión, análisis y solución de las mismas.

- **Integralidad**

Concibe a los actores del currículo como seres pluridimensionales, con necesidades biológicas, psicológicas, económicas, políticas, éticas, estéticas, culturales, sociales y espirituales, en plena interrelación.

- **Actualización**

Propone la revisión dinámica y continua de los conocimientos con la finalidad de incorporar al currículo los avances científicos, humanísticos y tecnológicos, producto de la globalización de la sociedad.

- **Calidad**

Plantea la búsqueda de la excelencia del currículo y de los actores involucrados en él, en cuanto a las funciones, las actividades, la infraestructura y el impacto en el entorno de la institución.

- **Equidad**

Compromete a la Institución a ofrecer oportunidades de acceso y permanencia a estudiantes académicamente calificados, atendiendo sus diferencias, potencialidades e intereses.

- **Principio Tecno-curricular**

Define los aspectos teóricos y prácticos que permiten abordar el diseño, la implantación, la operacionalización y la evaluación de los planes curriculares en el contexto de la institución.

- **Flexibilidad**

Facilita los procesos de administración curricular incorporando opciones que le dan al alumno la oportunidad de adaptar el currículo a sus necesidades y aspiraciones de formación. Así como incluir los avances tecnológicos, socioculturales y del campo profesional, los nuevos enfoques educativos y pedagógicos.

POLÍTICAS

1. Asumir el currículo de la Universidad de Los Andes como un proceso creativo, reflexivo, continuo, dinámico, permanente y participativo, que responda a las necesidades individuales, institucionales y sociales.
2. Interrelacionar la docencia, la investigación y la extensión en los currículos, para contribuir con soluciones pertinentes a las necesidades de la sociedad.
3. Orientar el currículo hacia un equilibrio entre la vida académica y científica y el desarrollo personal integral de los actores del proceso.
4. Asumir la formación integral como elemento fundamental en los planes curriculares
5. Promover en los currículos la incorporación de los avances tecnológicos, socioculturales y los del campo profesional que permitan su flexibilización.
6. Implantar un sistema de evaluación curricular permanente, como elemento esencial en la evaluación institucional.
7. Promover la auto evaluación curricular para viabilizar la acreditación del pregrado y el postgrado.
8. Profundizar el esfuerzo institucional hacia el mejoramiento y actualización continua y permanente de los actores del currículo.

9. Establecer la interrelación entre la institución universitaria y los niveles precedentes del sistema educativo.
10. Fortalecer las funciones básicas universitarias: docencia, investigación y extensión, adecuándolas a la misión y visión de la institución.
11. Vincular el pregrado y el postgrado en sus diferentes modalidades, a fin de garantizar la prosecución del conocimiento.
12. Adecuar los sistemas de ingreso, permanencia y egreso de la Institución, para responder a la creciente demanda curricular.
13. Propiciar la diversificación de las ofertas curriculares, para responder a las demandas del entorno.
14. Fortalecer los programas de bienestar estudiantil, a fin de optimizar el desempeño de los estudiantes, contribuyendo a disminuir la tasa de deserción de los mismos.
15. Adecuar los diseños las necesidades e intereses de los actores del proceso, de la institución y del contexto social.

ESTRATEGIAS

1. Programar, implantar y operacionalizar procesos de autoevaluación curricular en todas las Facultades y Núcleos de la Universidad.
3. Desarrollar un proceso de investigación curricular que permita determinar la pertinencia de los currículos.
3. Consolidar un sistema de Planificación y gerencia que permita viabilizar el proceso curricular.
4. Incluir en los currículos componentes de formación referidos al armónico desarrollo de la personalidad, al respeto de la individualidad, necesidades e intereses del ser humano.
5. Fomentar el proceso de ínter aprendizaje, en el sentido de propiciar la horizontalidad en el binomio docente-alumno.
6. Incorporar la formación integral como elemento fundamental en los planes
7. Incorporar en todas las carreras y programas las nuevas tecnologías de la información a fin de optimizar el proceso de aprendizaje.
8. Propiciar un intercambio permanente con el sector empleador y los egresados, a fin de incorporar en forma dinámica los cambios necesarios para la actualización de los currículos.

9. Incorporar en los diseños curriculares el aprendizaje instrumental de por lo menos un idioma extranjero de impacto para la profesión.
10. Desarrollar programas de actualización permanente al personal docente, tanto en lo referente al campo profesional como en el docente y el curricular.
11. Dotar con recursos didácticos modernos los ambientes académicos.
12. Incorporar en los currículos actividades que desarrollen las habilidades de pensamiento y aprendizaje significativo.
13. Crear y ejecutar mecanismos de autoevaluación y autorregulación que permitan alcanzar los niveles de calidad deseados y con ello viabilizar la acreditación.
14. Establecer y fortalecer alianzas estratégicas entre la universidad y las otras instituciones y organizaciones del entorno.
15. Crear mecanismos de actualización y perfeccionamiento de los actores involucrados en las actividades universitarias, mediante: cursos, talleres, postgrados y pasantías, entre otros.
16. Promover actividades que permitan mejorar la calidad del estudiante a egresar de los niveles precedentes del sistema educativo.
17. Abordar conjuntamente con los actores de los niveles precedentes del sistema educativo, los problemas académicos y colaborar en la búsqueda de las soluciones.
18. Instrumentar mecanismos que permitan apoyar e interrelacionar coherentemente las funciones básicas universitarias: docencia, investigación y extensión.
19. Establecer mecanismos de interrelación curricular entre el pregrado y el postgrado, a los fines de lograr planes de estudios coherentes e integrados.
20. Crear modalidades de nivelación (cursos propedéuticos presenciales o virtuales con un grupo de profesores asesores) para todos los alumnos que aspiren ingresar a la institución, de manera que alcancen el perfil de ingreso deseable en cada carrera.
21. Incluir en el sistema de admisión estudiantil elementos que permitan valorar las competencias y actitudes de los aspirantes a ingresar.
22. Orientar el diseño curricular de cada carrera hacia salidas intermedias conducentes a la obtención de un certificado de ayudante profesional, una vez cumplidos los requisitos mínimos exigidos.

23. Ampliar las ofertas de programas académicos incorporando opciones (asignaturas, proyectos, pasantías) que permitan al alumno profundizar sus conocimientos en un área específica de la carrera y flexibilizar con ello el plan curricular.
24. Crear nuevas modalidades de auxilios financieros para los estudiantes de escasos recursos económicos.
25. Adecuar los programas de atención al estudiante para ayudarlo a superar las deficiencias de formación y brindarle el apoyo psicológico necesario.
26. Exigir que todo proyecto académico para la modificación o creación de carreras cumpla con el Instructivo para la Elaboración de los Proyectos Académicos, establecido por el CNU-OPSU y la Universidad de Los Andes.
27. Establecer un tiempo máximo de dedicación de los estudiantes a actividades de aprendizaje (clases teóricas, laboratorios, talleres, entre otros) de manera que no exceda veinticuatro (24) horas semanales.
28. Limitar el número de asignaturas de los planes de estudio por régimen semestral a un máximo de cinco (5), y de ocho (8) por régimen anual.
29. Redimensionar la duración de las carreras a cuatro (4) años, pudiéndose extender hasta cinco (5) años en casos plenamente justificados ante las instancias pertinentes.
30. Incorporar las actividades de extensión en los currículos, sin aumentar las horas de clase presenciales.
31. Establecer un máximo de dos prelación directas por asignatura.
32. Organizar los contenidos de los programas de contenidos bajo diversas modalidades de aprendizaje: asignaturas teóricas, laboratorios, asignaturas teórico prácticas, proyectos, talleres, pasantías, seminarios, investigación, entre otras.
33. Incorporar en los diseños curriculares contenidos electivos, optativos, estudios independientes y otras actividades que le permitan a los estudiantes orientar su formación de acuerdo a sus intereses y vocación.
34. Utilizar la densidad horaria para caracterizar el tiempo programado para la actividad presencial.
35. Diseñar planes de estudio coherentes con el perfil profesional y con el estudio de necesidades.

36. Promover procesos de aprendizaje basados en proyectos, a fin de integrar las actividades de docencia, investigación y extensión en los programas académicos.
37. Acreditar los aprendizajes adquiridos por experiencia, a fin de facilitar el transitar curricular de los estudiantes.

1.6.2 De carácter nacional, regional y local

a) Las **justificaciones cualitativas** a nivel **local** son:

1. La creación del programa de formación en Danza y Artes del Movimiento permitirá mejorar cualitativamente el nivel de los estudios superiores de la danza en todas sus manifestaciones locales, sirviendo en principio como plataforma y espacio universitario tanto para personas y grupos ya formados a nivel extra-universitario como para jóvenes bachilleres egresados.
2. La Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento permitirá cerrar un ciclo estructural a nivel de oferta de carreras en arte, conjuntamente con las ya creadas licenciaturas de Actuación, Música, Diseño Gráfico y Artes Visuales. Al mismo tiempo enriquecerá y permitirá recorridos interdisciplinarios e integrales para los estudiantes de la Facultad de Arte de la ULA.
3. La puesta en marcha de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento permitirá sin duda elevar los niveles cualitativos de investigación, documentación y profundización de la danza en todos aquellos estilos, géneros o tendencias actualmente promovidos y practicados por las comunidades locales, regionales y nacionales.

b) A nivel **regional** las justificaciones **cualitativas** son:

1. La Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento será un programa académico diseñado para ser cursado por bachilleres interesados en iniciar, continuar o perfeccionarse en los géneros, estilos o tendencias de la danza; en buena parte hacia ellos que se orienta la estructura y el modelo de estudio sin tener que desplazarse a ciudades alejadas de ellos en las cuales se ofrece también esta carrera, los jóvenes bachilleres tendrán la oportunidad de cursarla en su propio estado aprovechando los

beneficios y recursos que, además de los ofrecidos por la Facultad, y la Universidad a nivel de sus dependencias de servicio estudiantil.

3. Será una estructura curricular, que permitirá a aquellas personas o grupos de danza del país y especialmente de la región andina, mejorar, compartir, perfeccionar, analizar todos los conocimientos que ellos han adquirido en la práctica para la obtención de un título de educación superior, mediante el desarrollo del programa de acreditación de experiencia, próximo a desarrollarse en la Facultad..

4. La Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento contribuirá a la formación de recursos humanos regionales, a la promoción y difusión de los valores y patrimonio de la danza y las artes escénicas existente y a la investigación y documentación de la danza en los diversos municipios del estado Mérida.

5. Es válido notar con énfasis particular que la Universidad de Los Andes ha desarrollado estudios de danza a nivel de talleres, cursos, seminarios desde hace aproximadamente 50 años.

La Escuela de Danza de la ULA ha sido reconocida a nivel nacional e internacional desde finales de los años cincuenta y comienzos de los años sesenta y ha albergado a reconocidos maestros y docentes de la danza en todas sus formas y especialidades, además de formar excelentes bailarines que hoy se ubican en compañías y proyectos nacionales e internacionales.

En síntesis, todos estos son aspectos muy relevantes a la hora de justificar la creación de la Licenciatura ya que como se ha demostrado existe realmente una demanda insatisfecha en el sector danza, pues la Universidad de Los Andes y los Estudios en Artes son de larga data y tradición en esta ciudad si bien ha sido en la década de finales de los ochenta y los noventa cuando, luego de un esfuerzo mancomunado de la comunidad universitaria, se ha venido consolidando el proyecto para formalizar a nivel universitario los estudios de tercer nivel en el área.

c) A **nivel nacional** las justificaciones **cualitativas** son:

1. A nivel nacional la apertura a corto o mediano plazo de una Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento representará sin duda un notable crecimiento cualitativo en el sector, debido a los nuevos enfoques planteados a nivel de su modelo curricular y sus fundamentos estéticos, filosóficos, políticos y socioculturales.

2. La Licenciatura, al crearse orgánicamente en la Facultad de Arte y en la Escuela de Artes Escénicas, se articulará con los planes y proyectos del Estado, del Ministerio del Poder Popular para la Cultura y del Ministerio de Educación, apoyando y promoviendo los planes y políticas generales en materia danza y artes escénicas.

3. La Licenciatura supone un crecimiento cualitativo por el nuevo carácter integral, inter y transdisciplinario de su plan de estudio.

4. La Licenciatura, tal como su denominación lo indica y denota, se propone como un campo novedoso que incluye nuevas y necesarias variables y contenidos de estudio tales como la corporalidad y las artes del movimiento en toda su significación sociocultural y antropológica. Un rasgo que la diferencia notablemente de los contenidos de los programas de las otras licenciaturas ofertadas en el país.

5. La Licenciatura incluye con especial énfasis la enseñanza en el área de la danza tradicional y popular así como también en el campo de la socio antropología de la danza y la cultura latinoamericana.

6. La creación de esta Licenciatura hará posible finalmente que no solamente el estado-región cuente con una oferta estable a nivel universitario sino que también permitirá, balancear y absorber buena parte de la demanda actual proveniente de las zonas centrales y centro-occidental del país.

1.7.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE RESOLVERÁ EL EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Tomando en consideración los resultados de la investigación etnográfica desarrollada, se puede afirmar que el egresado en Danza y Artes del Movimiento deberá resolver un conjunto de problemas *socioculturales, sociopolíticos, educativos, artísticos, espirituales y materiales*.

El conjunto fundamental de problemas o necesidades detectadas a través de esta investigación son las siguientes:

1. Carencia de una masa crítica de profesionales, investigadores, creadores y promotores de la danza y las artes del movimiento que pueda insertarse en nuestro contexto sociocultural y satisfacer la gran demanda actual en el área.
2. Inexistencia de un nuevo enfoque curricular y de un perfil orientado hacia la creación y producción cultural de la danza y de los saberes y valores que el pueblo ha creado y mantenido en sus respectivas áreas socioculturales.
3. Inexistencia de profesionales capaces de generar verdaderos procesos de creación, difusión, promoción, estudio e investigación de nuestro patrimonio de hacedores y cultores de la danza en Venezuela.
4. Inexistencia de profesionales capacitados para insertarse en las redes nacionales o plataformas de artes escénicas que el Estado y el Ministerio del Poder Popular para la Cultura han creado.
5. Contribución en la solución de problemas vinculados a las urgentes necesidades de profesionales expertos en la creación y producción de espectáculos y proyectos de danza y artes escénicas en el país.
6. Llenar las carencias y fallas existentes a nivel de la formación y enseñanza de la danza a nivel de la Educación Pública y Privada del país.

7. El país requiere de profesionales de danza con mayor sensibilidad social y originalidad en relación al uso de los elementos y recursos del arte de la danza que actualmente la sociedad venezolana requiere para su formación cada vez más humana e integrador.

En síntesis, los resultados del estudio realizado que permitió tener una visión holística del sector empleador, así como la identificación de las necesidades de formación de talento humano a nivel universitario, justifican plenamente la creación de un programa académico de licenciatura en Danza y Artes del Movimiento, por cuanto se trata de un campo a nivel profesional todavía poco explorado y estructurado a nivel de estudios de tercer nivel, lo cual demuestra que la ejecución del proyecto objeto de este documento es viable al orientarse a la satisfacción de todo el conjunto de necesidades indicadas anteriormente.

1.8 INVENTARIO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OFRECEN LA CARRERA O ÁREAS AFINES

En el país hay solamente dos instituciones universitarias que actualmente ofrecen una Licenciatura o carrera similar o análoga en el campo de la danza y las artes escénicas: el IUDANZA(UNEARTE) o Instituto Universitario de Danza anteriormente vinculado al CONAC y luego al Ministerio Popular de la Cultura del Gobierno Bolivariano de Venezuela y la Escuela de Artes Escénicas y Audiovisuales de la Universidad del Zulia (EAEA).

El IUDANZA forma parte actualmente de la recién creada UNEARTE o Universidad Nacional de las Artes y ofrece los estudios de danza como programa de formación profesional de tercer nivel. La UNEARTE que engloba desde ahora el IUDANZA también tiene planificado dentro del desarrollo de su currículo la salida a niveles intermedios.

IUDANZA es una institución de educación superior creada según decreto presidencial N° 1.405 el 18 de Julio de 1996. Es un ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura y al IAEM, Instituto de Artes Escénicas y Musicales. Tiene como meta fundamental preparar profesionales y recursos humanos en el campo de la danza escénica capaces de diseñar, ejecutar y evaluar propuestas innovadoras en las diferentes sub.-áreas de la danza.

El **IUDANZA-UNEARTE** ofrece las siguientes Licenciaturas o carreras universitarias:

- Docente en Danza Clásica*
- Docente en Danza Contemporánea*
- Intérprete en Danza Contemporánea*
- Intérprete en Danza Tradicional*

El Plan de estudio del IUDANZA (ahora UNEARTE-danza) comprende las siguientes áreas de Formación: Formación general, Formación artística, Formación especializada, Formación Docente.

Las licenciaturas que el IUDANZA ofrece cubren un perfil profesional y ocupacional. La duración es de 4 años (u 8 semestres lectivos).

La Escuela de Artes Escénicas y Audiovisuales de la Facultad Experimental de Artes de la Universidad del Zulia (LUZ) ofrece actualmente la *Licenciatura en Artes Escénicas Mención Danza* con una duración de 5 años (o 10 semestres lectivos) tomando un perfil integral y de desarrollo de un mapa curricular con posibilidades de interacción multi e interdisciplinario entre la danza, el teatro y las artes audiovisuales.

Esta Licenciatura abrió sus puertas recientemente y está a la espera de la salida de la primera cohorte de egresados en Artes Escénicas Mención Danza.

Para concluir es pertinente acotar, que en el país solo cuenta con dos organismos o instituciones a nivel superior para cubrir toda la demanda nacional en esta área tan relevante y de tan largo desarrollo y tradición de las artes en Venezuela.

Uno de ellos localizado y cubriendo parcialmente la zona central y oriental, otro ubicado en el Estado Zulia y que parece cubrir también parcialmente las demandas a nivel de las zonas occidental, centro occidental y región andina.

Es evidente que un breve análisis muy superficial de este inventario nos lleva a la conclusión de la necesidad de ir abriendo progresivamente otros centros de formación a nivel universitario para poder cubrir con eficacia y regularidad la demanda en el sector danza.

1.9 MATRÍCULA ATENDIDA Y DEMANDA DE PERSONAL

Tomando estos dos organismos antes mencionados y descritos podemos determinar la demanda real atendida en ambas instituciones hasta septiembre del 2008.

En relación a IUDANZA exponemos los siguientes datos relativos a la demanda satisfecha entre 2002 y 2008.

Hay que hacer notar que IUDANZA-UNEARTE es hasta este momento, la única institución universitaria que ha egresado profesionales desde 2002 hasta 2008.

La Escuela de Artes Escénicas y Audiovisuales de LUZ todavía no ha egresado la primera cohorte.

**CUADRO Nº 15
DISTRIBUCIÓN DE EGRESADOS GRADUADOS POR MENCIÓN
PERÍODO 2002-2008**

Mención	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
- Docente danza clásica	5	6	7	6	10	12	12
- Intérprete danza contemp	17	7	15	18	25	38	30
Subtotales:	22	13	22	24	35	50	42

Total: 208 egresados graduados

(Fuente: IUDANZA, 2008)

En relación a la información recibida de la Universidad del Zulia con respecto a los bachilleres inscritos en el área, a partir del año en el cual la licenciatura mención danza ha comenzado a funcionar se tiene la siguiente distribución::

Año	Alumnos inscritos en la mención danza
2006	41
2007	77
2008	116
Total	234

(Fuente. Escuela de Artes Escénicas y Audiovisuales. LUZ.2008)

A modo de conclusión se deduce que si bien estas Escuelas han incrementado su potencial de ingreso de la demanda local, la sumatoria de ambas está todavía muy lejos de satisfacer la demanda actual por no referirse a la demanda futura en el sector. La necesidad de mayor posibilidad de apertura y de ingreso real a esta área de la praxis de las artes implica al mismo tiempo, la necesidad de proveer y de preparar a las instituciones universitarias interesadas en crear estos programas de formación del personal suficiente y necesario. En nuestro caso, tal como hemos indicado disponemos en principio del personal académico y no-académico para iniciar formalmente este programa de formación.

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES



2.1. PERFIL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DE VENEZUELA

La Universidad de Los Andes de Venezuela es una institución de educación superior, pública, autónoma y nacional, creada en 1833, ubicada en la región andina, estructurada en once facultades, cuatro núcleos y cuatro extensiones, donde se desarrollan todas las áreas del conocimiento.

La estructura organizativa institucional está constituida por el Consejo Universitario, el Rectorado, el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado Administrativo y la Secretaría, así como también las facultades distribuidas por Áreas del conocimiento: Ingeniería, Arquitectura y Tecnología; Ciencias de la Salud; Ciencias del Agro y del Agua; Humanidades Letras y Arte; Ciencias de la Educación; Ciencias Sociales y Ciencias Básicas.

En estas Facultades y Núcleos se desarrollan 84 programas académicos de pregrado de carreras largas y 4 de carreras cortas, con una matrícula de 47.284 estudiantes, así como también 180 programas académicos de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado, con 3.850 alumnos. Además posee 177 unidades de investigación (grupos, Centros e institutos) con 1.018 investigadores activos; 987 investigadores acreditados del programa de premio a la investigación (PPI), ocupando el segundo lugar a nivel nacional.

De igual forma, posee una planta profesoral de 2.637 docentes activos y 1.685 jubilados, así como 3.700 trabajadores administrativos, técnicos y obreros.

Dispone de una planta física de aproximadamente 505.000,00 metros cuadrados de construcción distribuidos en los Núcleos de Mérida, Pedro Rincón Gutiérrez en estado Táchira, Rafael Rangel en el Estado Trujillo y Alberto Adriani en El Vigía Estado Mérida y la recién creada Extensión del Valle del Mocoties. Cuenta con 406 aulas teóricas o tradicionales; 313 laboratorios, así como recintos vinculados a los usos y funciones del bienestar estudiantil (comedores, residencias, servicios médicos- odontológicos, cafetines, entre otros). De igual manera tiene 10 estaciones experimentales que sirven de apoyo a la docencia, la investigación y la extensión, localizadas en diferentes entidades del país.

Posee una infraestructura de 20 bibliotecas dotadas con un acervo de 6.294 títulos encuadernados, de las cuales 5 están acondicionadas para estantería abierta, 4 salas electrónicas operativas, atendiendo un promedio anual de 88.000 usuarios.

De igual manera, se desarrolla extensión universitaria que trasciende la región andina mediante múltiples actividades de impacto social, que permite el contacto directo y permanente con las comunidades de la región andina y del país.

2.1.1. Ubicación geográfica donde funcionará el programa académico de Danza y Artes del Movimiento

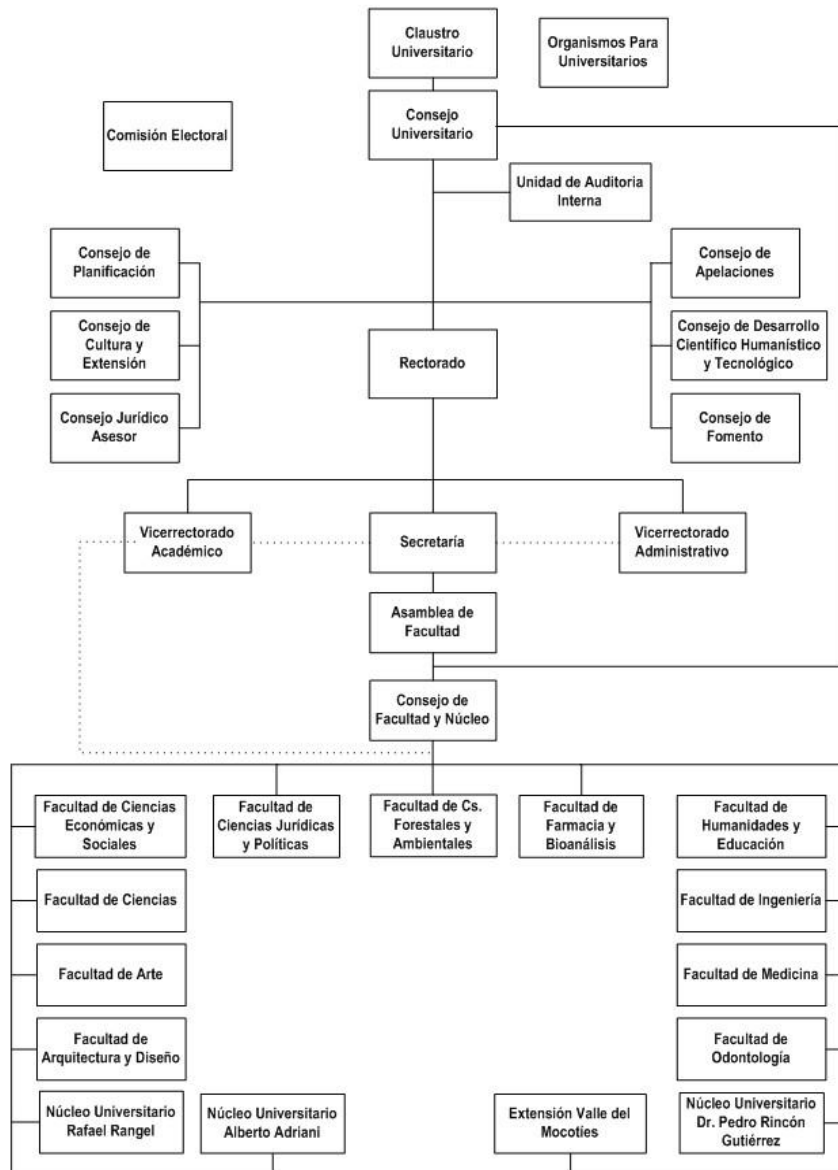
Este programa académico, se desarrollará en la Escuela de Artes Escénicas de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes, la cual tiene su sede principal en la ciudad de Mérida, ubicada a una altura de 1.640 msnm, asentada en una meseta de la Cordillera de Los Andes.

La ciudad de Mérida tiene una temperatura promedio anual de 19 °C; en su parte este tiene el Parque Nacional Sierra Nevada, donde se encuentra el Pico Bolívar con una altura de 4.980 msnm, según mediciones recientes de una comisión especializada. La Ciudad es asiento de un importante movimiento de estudiantes y por eso la llaman la ciudad estudiantil de Venezuela.

En sentido noreste y por vía terrestre, el acceso a Mérida es mediante la carretera Trasandina, que se comunica con el estado Barinas y la zona Centro Occidental del país. Por el suroeste, está conectada con la carretera Panamericana. Por vía aérea hay dos aeropuertos, el Juan Pablo Pérez Alfonso ubicado en la ciudad de El Vigía con características de aeropuerto internacional y el Alberto Carnevali, situado en la ciudad de Mérida.

La estructura organizativa se presenta a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



Actualizado a enero 2008

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FACULTAD DE ARTE

Siguiendo algunos conceptos y estructuras académicas y docentes ya existentes en nuestra creada FACULTAD DE ARTE y en la ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS se quiere puntualizar los elementos y la forma de la estructura organizativa.

La Docencia y su organización programática están a cargo de las actividades de los departamentos propuestos en la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS, aprobada por el CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (Nov. 2005). Estos Departamentos deben sostener activas relaciones de comunicación e intercambio a fin de garantizar, al mismo tiempo la especificidad de sus áreas de docencia e investigación y la imprescindible horizontalidad administrativa conjuntamente con el logro de una dinámica abierta y flexible de los programas académicos que se desarrollan, entre ellos se implementará el de **Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento** que se inscribirá en el interior de la ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS, la cual a su vez, forma parte de la estructura general administrativa y académica de la FACULTAD DE ARTE aprobada en el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes según resolución Nº CU-2169 de fecha 28 de Noviembre del 2005 y por el CNU en Diciembre del año 2005.

La Escuela de Artes Escénicas comprende a su vez tres Departamentos:

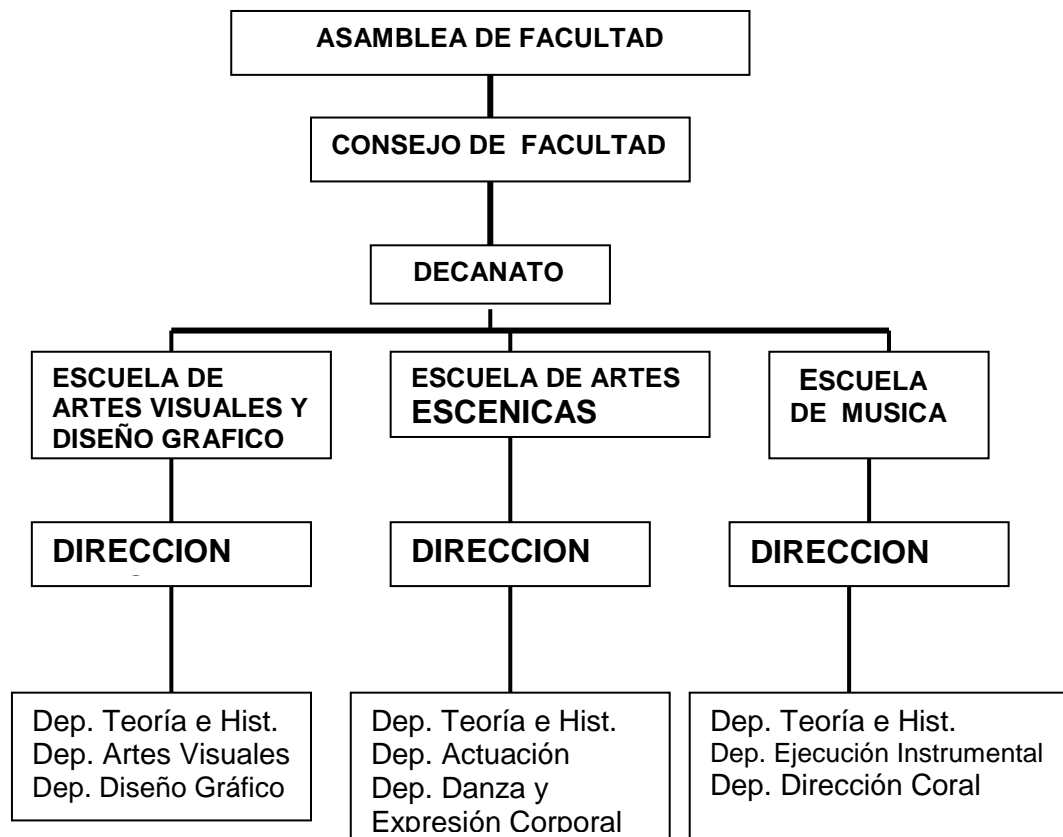
- 1) **DEPARTAMENTO DE DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL**
- 2) **DEPARTAMENTO DE TEORIA E HISTORIA**
- 3) **DEPARTAMENTO DE ACTUACIÓN**

Estos tres (3) Departamentos conforman actualmente la ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS, en cuya estructura organizativa se insertará la LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO de la Universidad de Los Andes.

Actualmente la Escuela ofrece la LICENCIATURA EN ACTUACIÓN y este proyecto se realiza en función de la creación de una Licenciatura que completa y articula a nivel

profesional y universitario los estudios de Danza. Un proyecto largamente pensado y deseado tanto por la misma comunidad universitaria así como también por la ciudad y la región andina. Nuestra estructura general aprobada formal y oficialmente en todas las instancias pertinentes del proceso de diseño y puesta en marcha de la Facultad de Arte se compone y articula actualmente en tres Escuelas: Artes Visuales y Diseño Gráfico, Artes Escénicas, Música.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
ORGANIGRAMA GENERAL DE LA FACULTAD DE ARTE**



En función de operacionalizar el Proyecto objeto de este Documento, se presenta a continuación la distribución de las asignaturas que se han estructurado en el plan de estudios, tomando en consideración las funciones de cada uno de los Departamentos.

**DIVISIÓN DEPARTAMENTAL
ASIGNATURAS DETERMINADAS A CADA DEPARTAMENTO
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO**

Departamento de Danza y Expresión Corporal	Departamento de Teoría e Historia	Departamento de Actuación
DDEC	DTHC	DA
1	2	3
Técnicas para el Cuerpo (1,2,3,4,5,6,7)	Laboratorio de la Imagen y el Sonido	Dramaturgia y Actuación (1,2)
Laboratorio de Danza (1,2,3,4,5)	Laboratorio de Música y Artes Auditivas	
Danza Tradicional y Popular (1,2)	Socio-antropología de la Danza	
Música y Cuerpo, Rítmica y Movimiento.	Metodología de la Investigación en Artes	
Coreografía (1,2)	Introducción a la Semiótica	
Laboratorio de Artes Integradas	Teoría e Historia de la Danza y Artes del Cuerpo (1,2)	
Artes Integradas (1,2,3)	Semiótica y Estética de la Danza	
Optativas (1,2,3)	Crítica de la Danza	
Pasantías Profesionales	Anatomía y Kinesiología Aplicada a la Danza (1,2)	
	Técnicas Pedagógicas(1,2)	
	Idioma (1,2)	
	Producción y Montaje (1,2)	
	Seminario de Investigación(TESIS)	

2.3 ASPECTOS FILOSÓFICOS, POLÍTICOS Y ACADÉMICOS

2.3.1 Filosofía de Gestión

- **Misión**

Tomando en consideración el concepto básico de misión como razón de ser, fin y propósito institucional, se define la MISIÓN del proyecto como:

El programa Académico de Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento de la Escuela de Artes Escénicas de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes de Venezuela tiene como propósito fundamental la formación de nuevos profesionales con elevada *capacidad creadora, técnica, analítica y crítica*, cuyos niveles de experticia y de conocimiento teórico-práctico contribuyan efectivamente *al desarrollo y la transformación de las artes de la danza integral en el País*, su estructura curricular se basa en los principios de *integralidad, contemporaneidad, conservación y transformación del saber étnico y sociocultural*, y sus valores se sustentan en la generación de una fuerza de retroalimentación sobre el sistema sociocultural y educativo capaz de incrementar los niveles de competencia en el campo de las prácticas de la danza, de los saberes populares y tradicionales asociados, de las teoría y la historia de la danza y de los procesos educativos y formativos contemporáneos, vinculados a las artes de la danza y del movimiento.

En este orden de ideas el objetivo general de la propuesta es: formar **nuevos creadores, profesionales y comunicadores de la danza**, en un sentido contemporáneo y abierto en cuanto agentes integradores de los saberes locales, tradicionales, étnicos y antropológicos con los saberes y técnicas más universales de la danza, mediante la aplicación de una estructura curricular interdisciplinaria adaptada a los momentos históricos que vivencia la sociedad.

- **Visión**

La VISIÓN, definida como el marco futuro y el escenario deseado para el logro de la misión del Programa Académico de **LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO**, es:

Ser un programa académico basado en *la integralidad e interdisciplinariedad* que egrese un talento humano creador *insertado activamente en su entorno social* y *cuya acción y participación puedan conducir al logro de las transformaciones sociales que el país requiere y hacia formas auténticas de ser y de percibir el arte y la cultura como un todo orgánico, transformando su entorno sociocultural, psicosocial, físico e intelectual*, hacia estados de plenitud y de sentido cada vez mejores y más humanos, donde no se conciban a las artes contemporáneas como puros objetos de culto y de contemplación o como producto de genios aislados, sino como *verdaderas formas vivas de expresión y de comunicación en el espacio social y cultural en cual se generan*.

Siguiendo el significado de la Visión, este programa de formación en Danza y Artes del Movimiento posee un **norte primordial**, un foco principal que orienta su tejido de acciones docentes, curriculares, de extensión, de investigación y de producción: las artes de la danza y del movimiento no pueden ser vistas y consideradas solo como una forma de expresión y comunicación entre individuos aislados en sus haceres individuales, sino por encima de todo, como una acción comunicativa (en el mismo sentido del filósofo progresista Jurgën Habermas) como *praxis transformadora* y como un *saber pensar-hacer* que se produce en el interior de una estructura social, económica y política, que es necesario *comprender y transformar hacia estados cada vez mejores y mas humanos*, más complejos en cuanto riqueza de significado y de lenguajes.

Los valores que sustentan este programa académico se fundamentan en la concepción de la formación de egresados dispuestos a insertarse en la trama sociocultural para comprender, traducir y transformar los modos de sentir y de percibir lo real a través del arte de la danza en todos sus ámbitos. El egresado, como sujeto último depositario y

transformador de un saber y de un saber-hacer de las artes de la danza y del movimiento, debe y puede introducirse en el espacio múltiple de lo social para satisfacer necesidades pero sobre todo para comprender y transformar los entornos socioculturales que le toca vivir teniendo como norte de sus acciones la permanente posibilidad del cambio y el enriquecimiento significativo del mundo.

El foco y norte de esta propuesta es el de organizar, agrupar, sistematizar y estructurar de modo orgánico e integrador las prácticas del arte de la danza y del movimiento, promover y lograr efectivamente una mayor y efectiva inserción del arte de danza y del movimiento y sus saberes socioculturales transformadores en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

2.3.2 Principios Políticos que rigen el Programa

Las Políticas definen en esta propuesta de Licenciatura los trazados generales y directivos en materia de los cuatro ordenes fundamentales que guiarán el currículo y el plan de estudio: la docencia, la investigación, la extensión, la producción, a los cuales hay que agregar, por su importancia política y estratégica desde la perspectiva social-comunitaria al Servicio Comunitario Estudiantil. Aquí se definen o trazan los lineamientos políticos generales que permiten configurar más adelante los elementos estructurales de la estrategia curricular de este proyecto.

- **Docencia**

Para el diseño y trazado de la función de docencia, considerado como el elemento central y primordial de las políticas, se han considerado todos los parámetros recomendados a nivel internacional y nacional en relación a la formación integral y contemporánea de la danza y de las artes del movimiento.

La mayoría de las instituciones internacionales dedicadas al estudio y formación en el área de la danza, recomiendan ejercer los principios de Integralidad, contemporaneidad, flexibilidad e interdisciplinariedad, principios que se han aplicado a lo largo del diseño de todo esta propuesta académica de Licenciatura. Junto a estos principios considerados actualmente, tanto a nivel de las instituciones culturales internacionales, como por

escuelas y centros dedicados a la danza, se ha incorporado otro elemento muy relevante referido al conocimiento, conservación y difusión de los saberes étnicos y tradicionales, en lo que se refiere a la corporalidad y las artes del movimiento.

Los conjuntos de principios rectores señalados con anterioridad a nivel del trazado curricular (*contemporaneidad, Integralidad, interdisciplinariedad y estudio y conservación del saber patrimonial étnico y socio antropológico*) determinan en buena medida y en profundidad la concepción política de esta propuesta.

De igual forma se ha considerado pertinente cumplir con los principios establecidos a nivel institucional y que a continuación se presentan:

- 1) **PERTINENCIA ACADÉMICA Y COMPROMISO SOCIAL:** Se establecerá un elevado grado de compromiso frente al ser social y su entorno contribuyendo a las soluciones a través de un diseño curricular pertinente.
- 2) **INTEGRALIDAD:** Se concibe la estructura curricular de esta Licenciatura en el marco de la formación integral, holística de los sujetos participantes del proceso de aprendizaje.
- 3) **ACTUALIZACIÓN:** El diseño de esta Licenciatura contiene elementos que están en sintonía con los adelantos tecnológicos, culturales y artísticos que permitirán tener un programa actualizado, así como concebir un sistema de evaluación permanente que coadyuvará al mantenimiento de la actualización curricular.
- 4) **CALIDAD:** Se ha orientado el que hacer curricular hacia la excelencia de todos los agentes o actores involucrados en su diseño y puesta en marcha, a través del logro de objetivos coherentes con criterios de calidad establecidos por la propia institución en concordancia con las leyes establecidas a tal efecto por la República Bolivariana de Venezuela.
- 5) **EQUIDAD:** Se busca el compromiso en la oferta de mayores oportunidades de acceso y permanencia de los estudiantes atendiendo a sus diferencias, potencialidades e intereses.
- 6) **FLEXIBILIDAD:** Este es uno de los aspectos más relevantes, ya que el diseño curricular desea facilitar los procesos de administración curricular, incorporando opciones que ofrezcan la oportunidad de adaptar el currículo a sus propias necesidades y aspiraciones de formación. Al mismo tiempo, atendiendo y

acoplándose a los recientes cambios y lineamientos en materia educativa derivados de los procesos de transformación sociopolítica nacional que expanden su área de influencia a nivel de los nuevos proyectos de creación de licenciaturas en educación superior.

En este sentido el proyecto **asume**:

- La actividad de diseño curricular como un verdadero proceso creativo, crítico y reflexivo, continuo, permanente y participativo que debe responder a la vez a las necesidades sociales del país y las necesidades institucionales.
- Una decidida política a nivel docente de interrelacionar docencia, extensión, investigación y producción para contribuir a generar soluciones pertinentes a las necesidades socioculturales de la sociedad en esta área del saber y de la praxis artística y cultural.

En relación a las **estrategias**:

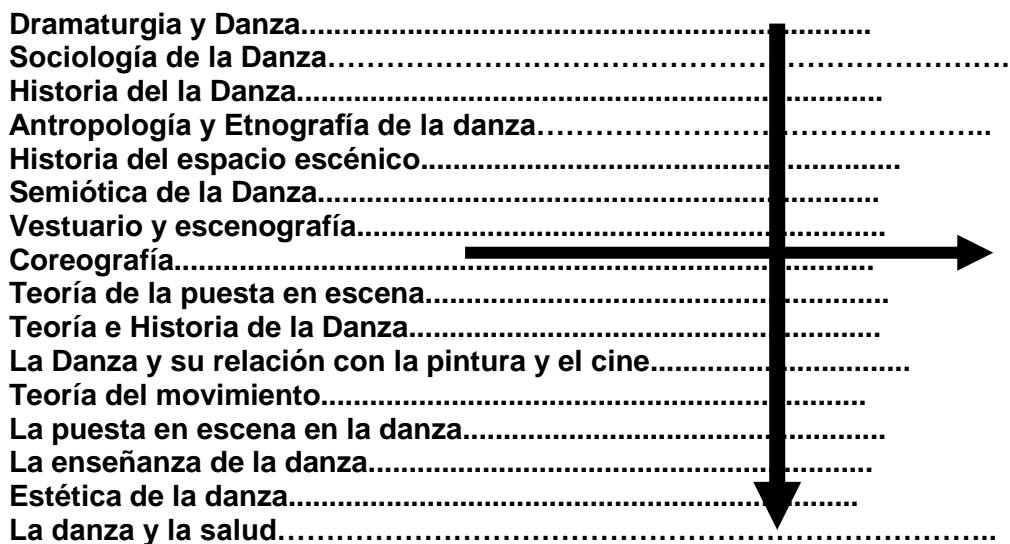
- Programar procesos de auto-evaluación curricular en la Escuela de Artes Escénicas y en el desarrollo de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento.
- Poner en marcha un proceso de investigación curricular que asegure la pertinencia y actualización de los conocimientos y su alcance sociocultural.
- Incluir, sobre todo en el caso de estas carreras artísticas, procesos y métodos de formación de la personalidad y para la configuración de escenarios para la satisfacción de las necesidades humanas y espirituales de todos los actores involucrados.
- Propiciar una estructura horizontal como elemento fundamental que asegure la participación activa del trinomio participante-docente- aprendizaje
- Incorporar y promover con mayor énfasis la formación integral como elemento fundamental del diseño curricular.
- Incorporar tecnologías acordes a los campos y áreas de estudio.

- Propiciar, promover y organizar eventos que permitan intercambiar experiencias en materia de diseño y aplicación curricular.
 - Incorporar al menos el dominio de un idioma extranjero durante el desarrollo de formación de pregrado
 - Capacitar a los docentes y estudiantes en el uso de tecnologías y procesos de apoyo a la docencia, investigación, producción y extensión.
 - Promover actividades que permitan mejorar la calidad de dedicación y el logro educativo de los estudiantes a lo largo de su carrera.
 - Elaborar y evaluar permanentemente el perfil de ingreso y egreso de la Licenciatura.
 - Diseñar e instrumentar procesos y mecanismos que permitan interrelacionar coherentemente la docencia, la investigación, la extensión y la producción.
 - Crear modalidades de nivelación para todos los estudiantes que aspiren ingresar a la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento de tal forma que tengan la oportunidad democrática y abierta de alcanzar los perfiles de ingreso establecidos.
 - Ampliar las ofertas, orientando en lo posible el diseño curricular hacia la obtención de titulaciones intermedias conducentes a la obtención de competencias medias técnicas o artísticas.
 - Crear programas de atención socioeconómica y psicológica para los estudiantes que lo requieran durante todo su proceso de formación.
-
- **Investigación**

La investigación, definida en principio como proceso esencialmente productor de nuevos conocimientos y revestida de un carácter fundamentalmente heurístico e innovador, debe ser uno de los cuatro componentes esenciales de la nueva estructura curricular propuesta, conjuntamente con *la docencia, la extensión, la producción*.

Es de hacer notar que el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico-CDCHT-, ha puesto en práctica un nuevo *baremo* que evaluará los productos generados de la actividad artística. Las subcomisiones de arte y estética incluirán como nuevos

proyectos de investigación y productos generados todos los procesos de las artes y del diseño considerándolos como formas de investigación en toda su variedad de producción. Insertada dentro de los esquemas, procedimientos programáticos y objetivos del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Técnico, la Investigación en Danza y Artes del Cuerpo abordará en principio un conjunto de áreas de investigación atendiendo a dos modalidades: una modalidad más específica u *horizontal* atendiendo a las necesidades de las disciplinas y una modalidad *vertical*, inter y transdisciplinaria que se orienta a la creación de nuevos objetos de conocimiento y de estudio:



Puede observarse que la investigación comprendería fundamentalmente un ámbito específico y un ámbito de relación inter y transdisciplinario que coordinados asegurarían un adecuado equilibrio entre las investigaciones disciplinares y las investigaciones interdisciplinares.

Esta propuesta académica sin embargo propiciará, sin descuidar el ámbito específico, los procesos y objetos que requieren de investigaciones inter y trans-disciplinarias por el hecho de ser el cuerpo y la corporalidad un lugar de encuentro de múltiples saberes y praxis científicas, humanas, sociales o pertenecientes a las ciencias exactas.

Al mismo tiempo se quiere señalar que, aunque la danza ha sido ubicada desde finales del siglo XVIII y por los enciclopedistas en el campo de las bellas artes (sistema clásico de

las *beaux arts*) esta propuesta se reconducir su estudio hacia campos de interacción heurística donde las denominadas ciencias humanas y sociales, la teoría de la cultura, la socio-antropología, la semiótica, la estética y la historia puedan cruzarse con las ciencias exactas (la física, la matemática, las nuevas teorías del caos y de las catástrofes) para poder dar cuenta de la densidad significativa y compleja del cuerpo que danza y que se mueve en el tiempo y en el espacio de los entornos socioculturales.

Las investigaciones estarían orientadas hacia un extenso campo de objetos y problemáticas organizados alrededor de las artes escénicas y las artes del cuerpo y del movimiento.

Como se ha señalado anteriormente, una modalidad de notable interés se cumplirá cuando las investigaciones se realicen progresivamente en un orden transversal o vertical (interdisciplinarios y transdisciplinarios) intentando rearticular e integrar problemas los teóricos y del hacer propios de la danza y de la corporalidad como praxis sociocultural.

Esta vertiente de la investigación constituirá una forma especialmente interesante y necesaria promovida por la Facultad, la Escuela de Artes Escénicas y por los departamentos, a fin de poder consolidar una integración dinámica basada en los procesos de investigación cruzada, que permitan una rica confrontación crítica y teórica de los contenidos de los programas y de los proyectos académicos-curriculares. En este sentido se promoverá un proceso de investigación vinculado a los objetivos académicos de la Facultad y la orientación académica de los departamentos, así como también hacia las relaciones productivas con las comunidades socioculturales y sus necesidades y aspiraciones.

Proyectos de Investigación transversal



Como puede observarse, una de las metas primordiales es la de promover y establecer metodologías interdisciplinarias de orden cualitativo, tanto a nivel de las áreas disciplinares de la Escuela así como a nivel de todas las disciplinas y áreas de la Facultad de Arte.

En este sentido, esta propuesta académica promovería fundamentalmente procesos de investigación cualitativa integrando las diversas áreas entre sí y además vinculando las metodologías y los respectivos marcos teóricos con las necesidades de los entornos socio-comunitarios en materia de danza, cuerpo, artes del movimiento y saberes socioculturales.

- **Estado actual de la investigación y prospectiva a nivel de la Facultad de Arte y de la escuela de Artes Escénicas**

Actualmente las escuelas y departamentos que conforman la Facultad de Arte, comprenden un determinado número de Investigadores en todas las categorías establecidas por el CDCHT (Noveles, Colaboradores y Activos) distribuidos a nivel de los departamentos de la escuela de Artes Visuales y Diseño, Música, las unidades de Teatro y Danza, y la Escuela de Medios Audiovisuales.

La Escuela de Artes Visuales y Diseño funciona actualmente como espacio piloto de investigadores asociados dentro del Proyecto de Investigación del *Centro de Investigaciones Estéticas* de la ULA. Posee además un *Grupo de Investigación en Semiótica del Libro de Artista* conformado por un investigador activo y varios investigadores noveles y colaboradores, un *Grupo de Investigaciones Interdisciplinarias* (Grupo GAIA) y el *Laboratorio de Semiótica de los Lenguajes Artísticos* (LABSEMA)

reconocido a nivel de centro de investigaciones por el Consejo de Investigaciones científicas de la ULA.

El Departamento de Teoría e Historia cuenta ya con seis investigadores activos cuyos proyectos se orientan al estudio de la teoría, la estética y la filosofía del arte. El Departamento de Diseño Gráfico también con 4 investigadores con proyectos aprobados y financiados por el CDCHT, de igual manera la escuela de Artes Escénicas tiene un *Grupo de investigaciones teatrales* conformado por cuatro docentes de planta.

Algunos docentes-investigadores de la Escuela han obtenido **el puntaje más alto del PEI y del CONABA dentro del record general** y algunos de ellos conservan uno de los promedios más alto de publicaciones nacionales e internacionales a nivel de toda la Universidad de Los Andes, incluso, algunos de ellos están acreditados en el SPI (Sistema de promoción al Investigador) a nivel de PPI.

Dentro del proyecto de la nueva Licenciatura en Danza se promoverá la constitución de grupos y de investigadores independientes que permitan la creación a largo plazo de un Centro e Instituto de Investigación en Artes.

El esquema siguiente sólo pretende proyectar a nivel general una visualización de lo que se desea establecer a nivel administrativo-docente en materia de investigación:

Fases propuestas de creación y consolidación de la Investigación

Primera etapa	Segunda etapa	Tercera etapa
1) Formación de al menos 2 grupos activos y un Laboratorio en Artes escénicas	1) Creación de un Centro de Investigación y 6 investigadores activos 2) Laboratorio de Danza y Nuevas Tecnologías (en proceso) 3) Laboratorio de Artes Escénicas	1) Creación de un Instituto de Investigaciones
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo

Por otra parte, en el año 2008, el CDCHT ha aprobado la creación del **Laboratorio interdisciplinario de Semiótica de las Artes**, (con jerarquía de **centro** de investigación) el cual agrupará a docentes y tesis de todas las disciplinas (danza, teatro, música, artes visuales, medios audiovisuales) unidos orgánicamente hacia el descubrimiento de nuevos objetos de conocimiento de orden interdisciplinario vinculados al cuerpo, la danza y al movimiento.

- **LA EXTENSIÓN**

LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN es un componente esencial de esta propuesta y está orientada fundamentalmente hacia la distribución y comunicación de conocimientos teórico-prácticos hacia el entorno sociocultural urbano, regional, nacional e internacional.

En este sentido la Extensión, vinculada funcionalmente a las actividades docentes, de investigación y de producción, promueve, organiza y programa continuamente actividades y eventos que vinculen la licenciatura en su conjunto con personas, comunidades, organismos, instituciones o centros locales e internacionales, en apertura permanente, bidireccional y dinámica hacia la comunidad y su entorno sociocultural.

La Extensión en el área de la Danza y las Artes del Movimiento tendrá como objetivos fundamentales:

- a) Promover y programar cursos, talleres o eventos desde los departamentos u otro ente hacia la comunidad local, nacional y extra-universitaria y universitaria.
- b) Promover, programar y organizar eventos institucionales de carácter académico, docente o de investigación, con la finalidad de establecer o consolidar relaciones institucionales a nivel de programas de extensión entre la facultad y otros entes u organismos de la comunidad.
- c) Programar y difundir, conjuntamente con representantes de los diversos Departamentos programará los procesos y productos de las diversas experiencias docentes o de investigación tales como muestras, exposiciones, retrospectivas.

La unidad de Extensión permitirá también, con la finalidad de que los estudiantes interesados en acercarse a la docencia, talleres, cursos o seminarios teórico-prácticos hacia la comunidad local y regional. De esta forma, articulándose con programas de práctica docente se podría al mismo tiempo formar a los estudiantes en el área pedagógica y prestar un servicio sociocultural a la comunidad.

Los beneficiarios de este programa de extensión serían en principio (aunque no solamente) dirigido a niños, jóvenes y adultos de la comunidad merideña o regional entre los cuales se encontrará, sin duda, un rico potencial de futuros ingresos a la Facultad de Arte y a la Escuela de Artes Escénicas.

A continuación se presenta una propuesta de estructura organizativa y las funciones de la unidad de Extensión de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento se articulan con la Coordinación de Extensión general de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes.

La unidad de extensión correspondiente a la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento comprendería: un coordinador general de extensión y un equipo de apoyo conformado por al menos un miembro docente de cada uno de los Departamentos que integren la Escuela. Esta Unidad local se articulará con los planes y programas de la Coordinación General de Extensión de la Facultad de Arte de acuerdo al organigrama general de la Facultad.

Estará integrada por representantes elegido del Consejo de Profesores de la Escuela de Artes Escénicas y confirmado por el Consejo de la Facultad de Arte el cual establecerá el tiempo de permanencia en sus funciones.

Las funciones generales de la unidad de extensión de Artes Escénicas son:

- **FUNCIONES DE FORMACION Y AMPLIACION DE CONOCIMIENTO A NIVEL INTERNO DEL PREGRADO:** Programación y diseño de cursos, talleres y seminarios dirigidos a la ampliación y mejoramiento de la enseñanza en danza y arte del movimiento.

- FUNCIONES DE EXTENSION HACIA EL ENTORNO SOCIOCOMUNITARIO LOCAL Y REGIONAL:
 - Programación, diseño y producción de eventos artísticos en danza y artes escénicas orientados a comunidades urbanas, locales o regionales.
 - Programación, diseño y producción de talleres, seminarios y conferencias orientados a la comunidad universitaria.
 - Programación, diseño y producción de talleres, seminarios y conferencias orientados al público urbano, local y regional.

La Unidad de Extensión de Artes Escénicas estará compuesta por:

- a) Un Coordinador general
- b) Un coordinador por cada uno de los departamentos.
- c) Dos pasantes, estudiantes seleccionados a partir del segundo y tercer año de las Licenciaturas en Actuación o en Danza.
- d) Una secretaria

- **LA PRODUCCIÓN**

La Producción forma parte de las políticas junto a la Docencia, la Investigación y la Extensión. Esta propuesta académica lo comprende como otro de los componentes fundamentales y que completa la funcionalidad y sentido de la estructura. La producción en Danza y Artes del Movimiento se materializa y se inserta en el **CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE ARTE**.

Los Objetivos Generales del **CENTRO DE PRODUCCIÓN** son:

- a) Insertarse activamente en el campo de la producción local y nacional a nivel de la Producción audiovisual, artesanal, gráfica, artística, musical y teatral y dancística.
- b) Captar recursos económicos
- c) Promover y fortalecer una autogestión que permita incrementar la capacidad de financiamiento a nivel de otros niveles de la estructura tales como docencia, investigación o extensión.

- d) Promover el trabajo en equipo y coordinado de los diferentes departamentos de la Facultad de Arte alrededor de un objetivo o plan de producción de objetos e imágenes.
- e) Vincular al estudiante con el trabajo profesional.
- f) Producir elementos de alta calidad y factura estética.

En principio la estructura organizativa del **Centro de Producción** comprendería:

- a) Una Coordinación general del Centro de Producción
- b) Una Coordinación de Planificación de Contenidos: Apoyo conceptual- teórico a todas las actividades y propuestas de la unidad de producción.
- c) Una Coordinación de Publicidad y mercadeo: Se encarga de realizar los estudios de factibilidades de los productos a comercializar. Estudios de factibilidad enfocados a aspectos sociales, económicos y de mercadotecnia. Además la coordinación de publicidad se encarga de la promoción y divulgación de la unidad de producción y sus productos.
- d) Una unidad de administración.
- e) Una Coordinación Comercial: Convenios o contratos con instituciones públicas o privadas. Contrato con modalidad de intercambio a través pura y simple. Grupo de 6 becas-trabajo.

- **EL SERVICIO COMUNITARIO**

EL SERVICIO COMUNITARIO EN ARTES ESCÉNICAS Y EN LA LICENCIATURA DE DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Tomando en consideración lo establecido en la normativa vigente, la ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS y la FACULTAD DE ARTE definen sus estrategias para la aplicación de la LEY DE SERVICIO COMUNITARIO, publicada en Gaceta Oficial AÑO CXXXII-MES XII, Caracas, miércoles 14 de septiembre de 2005.

La Escuela de Artes Escénicas contará con talleres, seminarios y programas de acción hacia la comunidad que cumplan con el objetivo del servicio comunitario. De esta manera, el servicio comunitario contará con la acreditación formal que se persigue, sin variar la naturaleza de su inserción ni la naturaleza curricular de la Escuela.

Esto es:

- a) Las Prácticas Pedagógicas Creativas, ya que su cumplimiento podría hacerse en planteles educativos, centros de cultura y en comunidades organizadas.
- b) Las de Investigación y Gestión Cultural, puesto que tomaría como muestra los centros culturales comunales, así como agrupaciones o iniciativas artísticas o culturales de las comunidades.
- c) Las Investigaciones de las Culturas locales y Prácticas del cuerpo, didáctica de las técnicas del cuerpo, las investigaciones para la puesta en escena, y las electivas sobre danza en la ciudad, barrios y sectores rurales se enmarcan en las motivaciones del contexto sociocultural de la región.
- d) Los proyectos tendrán naturaleza inter y transdisciplinaria concebidos a partir de las relaciones entre las menciones de la Escuela de Artes Escénicas o de las escuelas de la Facultad de Arte
- e) La Escuela inscribirá y acreditará conjuntamente con la unidad que se designe el acceso de los alumnos a las actividades de servicio comunitario.
- f) La duración del servicio será tendrá un mínimo de 120 horas, para lo cual, el alumno deberá inscribirse y participar en los programas correspondientes e insertarse activamente en los Programas de Servicio Comunitario de la Facultad de Arte.
- g) Una vez definidos los proyectos, la Escuela, conjuntamente con la coordinación de SERVICIO COMUNITARIO estudiará su viabilidad, recursos financieros e implantación.
- h) Debe quedar claro que la Escuela no está sustituyendo unidades curriculares por el servicio comunitario; las materias en cuestión son y deben ser en esencia de naturaleza comunitaria, para tales efectos, se tomaran muy en cuenta el número de horas, los objetivos a lograr, las actividades a desarrollar, el tiempo de ejecución, sus procedimientos de coordinación, entre otros aspectos y seguir la sumatoria de los mismos.
- i) Para cubrir este importante aspecto curricular y de la formación integral del estudiante de Danza se ha incluido un programa denominado ACCION COMUNITARIA ubicado entre el quinto y el séptimo semestre de la carrera y concebidas como programas de servicio comunitario y de extensión y de formación

integral del alumno. El total de horas cursadas en este programa no debe ser inferior a 120 horas teórico-prácticas.

- j) Todo estudiante que haya cumplido al menos con el 50% del total de créditos o carga académica debe formar parte de este programa e integrarse a ellos desde su respectiva área del conocimiento y la praxis artística.
- k) Al culminar las 120 horas del Programa de Servicio Comunitario el estudiante recibe de parte de la Facultad de Arte y de la Universidad un Certificado o constancia de culminación.

A todos los efectos del cumplimiento de la LEY DE SERVICIO COMUNITARIO (aprobada el 14-09-2005, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 341.495) los estudiantes de la Licenciatura deben, antes de tener derecho al egreso y la titulación, cumplir con este componente a través de los proyectos diseñados por la Coordinación de Servicio Comunitario de la Facultad de Arte la cual está conformada, entre otros, por dos (2) miembros de nuestro personal docente de la Escuela.

En este sentido debe entenderse que:

- a) “El Servicio Comunitario es un requisito para la obtención del Título Universitario de Educación Superior, no creará derechos u obligaciones de carácter laboral y debe prestarse sin remuneración alguna” (SC, Título 1, Disposiciones Fundamentales, Cáp. II. Del Servicio Comunitario”)
- b) Los programas y proyectos del Servicio Comunitario deben incluirse en los planes de estudio y futuros proyectos curriculares a fin de poder dar cumplimiento a la ley.
- c) Los Programas o Proyectos de Servicio Comunitario, hasta el momento, no son computables a efecto del cálculo de unidades-crédito
- d) El Proyecto de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento debe fijar, dentro del modelo curricular y del Flujo grama, el desarrollo del Servicio Comunitario estableciendo las modalidades y los tiempos respectivos en relación al desarrollo de las áreas de formación y, si diera lugar, al desarrollo de Tesis, Informes o Pasantías profesionales.
- e) El Servicio Comunitario debe tener una extensión de 120 horas por estudiante y debe cumplirse en un lapso no menor de tres (3) meses.

- f) Los estudiantes que prestan el Servicio Comunitario tendrán un tutor durante todo el desarrollo del proceso de acuerdo al Reglamento de la Ley de Servicio Comunitario (Cáp. III, Art. 29).
- g) Hay que incluir, en todo caso, el costo de financiamiento por estudiante y área de conocimiento para ser incluido en el presupuesto de docencia de la Escuela de Artes Escénicas y de la Facultad de Arte.
- h) Los objetivos generales y la Misión del Servicio Comunitario se define por los siguientes principios y metas:
 - 1) Fomentar la solidaridad y el compromiso con la Comunidad y el Entorno sociocultural inmediato, local y regional.
 - 2) Cumplir con un acto de reciprocidad en relación al conjunto social.
 - 3) Enriquecer las actividades docentes y de extensión de la Educación Superior a través del aprendizaje de servicio social, con aplicación de conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
 - 4) Promover la integración de las instituciones nacionales de Educación Superior con las comunidades locales y regionales contribuyendo al desarrollo sociocultural del país.
 - 5) Promover y lograr una interrelación entre las Escuelas, Facultades y el entorno sociocultural.

De las Actividades a Cumplir en Relación al Programa de Servicio Comunitario. Componente Operativo en la Escuela de Artes Escénicas y de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento

Se establece en el proyecto de Licenciatura, en concordancia con el Reglamento de Servicio Comunitario de la ULA y en vinculación con la Coordinación de Servicio Comunitario de la Facultad de Arte, un Componente operacional a fin de definir y clarificar las fases o etapas funcionales a cumplir:

- 1) Cuando el estudiante haya cumplido con el 50% de su carga académica debe ingresar a los TALLERES DE FORMACIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO, organizados por la Coordinación general, los cuales serán dictados por personal capacitado y sensibilizado en el área social y por docentes de la Escuela que han

realizado previamente los Talleres y Cursos de Capacitación para facilitadores programados y diseñados periódicamente por la oficina de Coordinación central del Servicio Comunitario de la Universidad de Los Andes.

- 2) El Vicerrectorado Académico y la Comisión Central de Servicio Comunitario de la ULA coordinan las ofertas de proyectos en relación a las ventajas que posea cada institución y sobre todo, a la demanda proveniente de las comunidades urbanas y rurales de la ciudad y la región.
- 3) Los Directores de Escuela o responsables administrativos designados de la Carrera, apoyados por las respectivas Oficinas de Registro Estudiantil de cada Facultad, realizan un seguimiento de las cohortes de estudiantes para determinar en cada período (anual o semestral) la cantidad de estudiantes que deben formar parte del programa de Servicio Comunitario.
- 4) La Facultad de Arte, en vinculación con la comisión central del Servicio Comunitario y representantes de las comunidades sociales, determinará las problemáticas y áreas de aplicación y desarrollo del programa, atendiendo tanto a un análisis y diagnóstico de campo así como también a proyectos surgido del seno docente y estudiantil orientados a los objetivos y metas ya señalados con anterioridad.
- 5) La Escuela de Artes escénicas a través de los órganos de administración de la Facultad de Arte (Consejo de Facultad -Decanato, Coordinación de Servicio Comunitario) propone un Programa de Acción Comunitaria integral y un cronograma de actividades. Este programa incluye los TALLERES DE FORMACIÓN-INDUCCIÓN y las PRACTICAS DE ACCION COMUNITARIA (Reglamento LSC-ULA. Cáp. III, Art. 25)
- 6) El Programa de Acción Comunitaria de la Escuela de Artes Escénicas integra a estudiantes de las Licenciaturas de Actuación y de Danza y Artes del Movimiento, en un cronograma de actividades integradas y conjuntas a fin de lograr una mayor coherencia, efectividad sociocultural y economía de medios.

- 7) Para realizar el Programa es necesario configurar un Diagnóstico sobre las necesidades del entorno local y regional. Para elaborar este diagnóstico la Facultad de Arte se integra a los talleres y seminarios de la Comisión central de Servicio Comunitario y recauda los diagnósticos existentes a nivel de las instituciones estatales y gubernamentales, consejos comunales, alcaldías.
- 8) En forma paralela, los estudiantes y docentes que conforman los Talleres de Inducción y promoción de Servicio Comunitario en la Facultad, aportan datos relevantes para el diagnóstico local, en base a su propia experiencia, sensibilidad social y proyección heurística, llevando a cabo trabajos de campo, visitas y reuniones previas de trabajo con los miembros de las comunidades vecinas, locales o regionales.
- 9) Los proyectos de los programas del Servicio Comunitario de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo al Art.21 de la Ley, se definen como proyectos que:

Entendemos por **comunidades**, el **entorno sociocultural y sociopolítico extra-universitario local o regional conformado por grupos humanos sobre el cual se inserta y vive un sistema universitario**. En este sentido se hace necesario que el **diagnóstico de los programas y acciones socio comunitarias** adquieran **sentido** precisamente a través de **una relación más profunda y estructural con el espacio, los deseos y la esperanza de las comunidades más necesitadas** y que por lo general no tienen todavía **acceso** al sistema nacional de **Educación Superior**.

Por otra parte, los programas o proyectos de Servicio Comunitario deben y pueden orientarse a otros campos de problemáticas no vinculados con el tema del acceso universitario sino con la formación e intercambio de saberes y prácticas socioculturales cuyo desarrollo pueda incluso resultar beneficioso para la transformación interna de la misma universidad.

Los programas de Servicio Comunitario a nivel de la escuela de Artes Escénicas se organizarán y desarrollarán en un plan integrado a nivel de la Facultad de Arte de tal modo que los estudiantes, motivados e inducidos, compartan sus respectivas competencias en proyectos de naturaleza social comunitaria.

DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA DE LA LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

- 1) Los estudiantes con el 50% de asignaturas aprobadas se conforman en listas y secciones para participar en los TALLERES DE FORMACIÓN E INDUCCIÓN.
- 2) El Taller de Formación e Inducción tendrá una duración mínima de 30 horas teórico-prácticas.
- 3) Serán organizados y diseñados por la Coordinación general de Servicio Comunitario de la Facultad de Arte en concordancia con la Coord. Central del SC de la ULA.
- 4) Agrupados los estudiantes en grupos de formación se desarrolla el taller de inducción, bien en espacios internos a la Facultad o bien en espacios externos, en contacto con comunidades, asociaciones culturales y con el apoyo de instituciones gubernamentales a través de convenios de cooperación establecidos.
- 5) Durante los talleres se trazan los diagnósticos particulares logrados en el curso y se cruzan y comparan con los diagnósticos previamente realizados a nivel de la Coordinación de la Facultad.
- 6) El Diagnóstico establece: zonas socioculturales a contactar, problemáticas existentes, campos de competencia que hay que activar en las diversas áreas artísticas (teatro, danza, artes visuales, música, performance) a fin de poder intercambiar saberes y prácticas.
- 7) Se define una Logística de producción: costos previstos y dificultades para la realización de las actividades. Se realizar un plan de recursos y de financiamiento.
- 8) Se organizan Equipos de Acción Comunitaria para cada área del conocimiento y también Equipos interdisciplinarios para atender determinados aspectos de naturaleza compleja y sociocultural.

- 9) Se realiza un Cronograma de Acción precisando las fases a cumplir y los tiempos requeridos.
- 10) El plan general es analizado y evaluado en conjunto con la Coordinación General de la Facultad de Arte.
- 11) A través de un primer contacto con la comunidad hacia la cual va dirigido el programa se realiza una segunda valoración y evaluación de los objetivos del programa de acción comunitaria con los habitantes o residentes del lugar.
- 12) Se redimensionan y definen las hipótesis de trabajo, objetivos y logros de los programas.
- 13) Se incorporan los miembros activos de la comunidad al programa bajo la figura de co-participantes.
- 14) Desarrollo del Cronograma de actividades y definición de un formato de control y de evaluación.
- 15) Durante el desarrollo de las diferentes fases se realizan un mínimo de dos evaluaciones: una en el seno mismo de la comunidad y otra en el seno de la Coordinación General de Servicio Comunitario.
- 16) Los productos parciales o finales del programa son diseñados y elaborados en un plan Conjunto que implique la participación activa de ambos actores sociales de acuerdo al criterio, ya indicado, de INTERCAMBIO SOCIOSIMBOLICO DE SABERES Y PRÁCTICAS.

ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

- 1) CONTACTO CON LAS COMUNIDADES LOCALES Y/O REGIONALES: Consejos Comunales, Grupos culturales, Cronistas locales, Artistas de la zona, Autoridades locales gubernamentales. Actividad coordinada Facultad-Gobierno Local- Coordinación general de Servicio Comunitario ULA.
- 2) DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN-INDUCCIÓN. Formación de equipos de acción comunitaria a nivel de artes escénicas
- 3) DISEÑO DEL DIAGNÓSTICO: INTERCAMBIO DE SABERES Y PRÁCTICAS SOCIOCULTURALES. Grupos o equipos de estudiantes-facilitadores- Coordinación Servicio Comunitario de la Facultad de Arte.
- 4) ESTIMADO DE COSTOS DE PRODUCCIÓN: Recursos humanos y técnicos necesarios. Materiales/Equipos. Logística de producción de las actividades en artes escénicas dentro de cada comunidad seleccionada.
- 5) FASE DE DESARROLLO DE LA ACCIÓN COMUNITARIA en Artes escénicas, artes corporales y de la danza. Desarrollo por Módulos distribuidos entre el quinto y el séptimo semestre de la carrera. El taller de formación-inducción se calcula como fase preliminar del proceso:
 - a) MÓDULO de Formación-Inducción: 30 horas teórico-prácticas. Se desarrolla en espacios intra-universitarios.
 - b) MÓDULO de Contacto e Intercambio de saberes: 10 horas teórico-práctico. Se desarrolla en el espacio de las comunidades.
 - c) MÓDULOS DE SERVICIO COMUNITARIO (Acción Comunitaria). Se realizarán como mínimo tres (3) Módulos de Acción comunitaria con una duración promedio de 25 horas cada uno o dos (2) módulos con una duración promedio de 45 horas cada uno.

ACTIVIDADES DE ACCIÓN COMUNITARIA PREVISTAS

Si bien las actividades deben organizarse y realizarse a partir de un encuentro cercano y directo con los deseos, imaginarios y necesidades de las comunidades proponemos un listado preliminar de talleres o seminarios teórico-prácticos.

- a) Taller de contacto con la comunidad
- b) Aprendizaje de Técnicas y usos corporales del lugar.
- c) Formas de vida social y producción artística
- d) El arte y la ciudad vistos desde las periferias
- e) Danza creativa: música e improvisación
- f) Taller de introducción a las técnicas de la danza
- g) Taller de danza popular
- h) Taller de danza y movimiento corporal para niños
- i) Danzo terapia/Músico terapia
- j) Taller de dibujo del cuerpo en la danza
- k) La danza colectiva y los ritos sociales
- l) Seminario de historia de la danza para niños y jóvenes

Finalmente el estudiante, luego de interactuar con los saberes y prácticas de la comunidad y realizar un trabajo en equipo en relación a las temáticas planteadas tanto por la escuela como por los miembros de las comunidades debe producir un informe sobre su experiencia. Este informe tendrá la forma de un registro visual, textual y/o audiovisual. Estos procesos permitirán terminar la experiencia tanto en una producción escénica en la cual el estudiante ha participado desde el comienzo así como también contribuir a la documentación del proceso y de sus resultados.

FASE DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN: los equipos participantes de la Acción Comunitaria llevan a cabo un registro de todo el proceso. Esta información visual y audiovisual es relevante tanto a los fines de los procesos de evaluación interna y externa.



CAPÍTULO III
FACTIBILIDAD ECONOMICA FINANCIERA

3.-ESTRUCTURA ACADEMICA QUE SUSTENTA EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

3.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Para definir el **Programa de Formación en Danza y Artes del Movimiento** y su perfil profesional, se tomaron en consideración los resultados de las diferentes consultas realizadas al respecto en el ámbito institucional, a nivel teórico y documental, así como también a partir del análisis del sector empleador donde se insertará el egresado.

Este programa de formación a nivel universitario se define como:

Un Programa Académico de carrera larga, que tiene como finalidad formar un profesional integral de la Danza y las Artes del Movimiento, capaz de insertarse en el entorno sociocultural realizando actividades y funciones que garanticen la producción escénica de un alto nivel cultural, estético y artístico, con creatividad y originalidad, a través de la creación, la difusión, la conservación del patrimonio, la investigación de la danza y las artes del movimiento en el país.

El programa de formación académica en la Licenciatura de Danza y Artes del Movimiento se concibe como un conjunto orgánico y estructurado de saberes y prácticas de tercer nivel o universitario ubicado en el interior de la oferta de la FACULTAD DE ARTE. La carrera en Danza y Artes del Movimiento se define también como:

- a) Una carrera artística integrada al conocimiento y la praxis de las artes en un entorno local, nacional e internacional, fundamentalmente latinoamericano.
- b) Una carrera diseñada y orientada a la formación profesional y artística de danzarines y bailarines a través un currículo integral.
- c) Una carrera cuya finalidad es la formación de un profesional de la danza calificado para desempeñarse tanto en el campo de la interpretación, de la producción como en el campo de la investigación, la docencia y la experimentación.

Desde esta perspectiva de estudio el **perfil** del egresado del programa de formación de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento se define como:

Un profesional universitario capacitado para desempeñarse como **creador** e intérprete, como **formador**, **promotor** y como **investigador** y **comunicador** en el campo artístico y estético de la danza y de las artes del movimiento.

ROLES INTEGRADOS DEL SUJETO SOCIOPROFESIONAL DEL LICENCIADO EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO E INDICADORES CORRELACIONADOS:

ROLES	INDICADORES BASICOS	RASGOS
CREADOR	BETA Y ALFA	Cognoscitivo y Afectivo
INVESTIGADOR	GAMMA	Cognoscitivo
PROMOTOR	ALFA y BETA	Afectivo y Psicomotor
FORMADOR	ALFA y GAMMA	Afectivo y Cognoscitivo
COMUNICADOR	ALFA y GAMMA	Afectivo y Cognoscitivo

(* Se indican solo los indicadores básicos fundamentales, pero se advierte al mismo tiempo que en la praxis socio-profesional de la danza los rasgos o indicadores se apoyan mutuamente y se interrelacionan.

Descripción de cada uno de los rasgos:

1. Como **CREADOR** en el campo de la danza y de las artes del movimiento el sujeto socio-profesional requiere de *rasgos afectivos y cognoscitivos*, pues se asume la creación desde una perspectiva ética y social y no solo individualista y personal sino orientada a las necesidades que el país tiene en relación a la danza en todas sus dimensiones.
2. Como **INVESTIGADOR** requiere de rasgos perfilados fundamentalmente en el *nivel gamma* o cognoscitivo, aunque al mismo tiempo este rasgo debe integrarse a la sensibilidad social y al sentido de pertinencia sociocultural local, regional, nacional y latinoamericana.
3. Como **PROMOTOR** y preocupado por la producción de la danza debe reunir tanto rasgos *alfa* como *beta* (afectivos y psicomotores) y en menor medida, sin descuidarlos en absoluto los rasgos *gamma* o cognoscitivos.
4. Como **FORMADOR** debe tener los *rasgos alfa y gamma*, afectivos y cognoscitivos que le permitan sensibilizarse, conocer, vincularse a los ambientes educativos y los

conocimientos y destrezas propias del proceso de formación en Danza y Artes del Movimiento.

5. Como **COMUNICADOR** a nivel de los entornos y ambientes socioculturales locales y nacionales debe poseer fundamentalmente *rasgos alfa y gamma* que le permitan desenvolverse plenamente y con fluidez en el relevante ámbito de la comunicación inter-corporal humana de movimientos y gestos.

RESUMEN DE COMPETENCIAS, RASGOS GENERALES DEL PERFIL ASOCIADOS ASIGNATURAS, CONOCIMIENTOS O ÁREAS FORMATIVAS CORRESPONDIENTES

COMPETENCIA	RASGO	AREA / ASIGNATURA
1 Ejecución e interpretación de piezas y obras dancísticas	Destreza corporal	Técnicas para el cuerpo
	Habilidad Psicomotriz	Coreografía
	Destreza perceptiva	Música y cuerpo
2. Habilidad y destreza para emprender y llevar a cabo proyectos experimentales de carácter innovador	Habilidad para procesos creativos	Laboratorio de danza
	Habilidad metodológica	Metodología de la Investigación en Arte
3. Habilidad y destreza para comprender y ubicar la danza y las artes del cuerpo en un contexto multicultural	Habilidad para procesos complejos	Técnicas para el cuerpo
	destreza corporal destreza perceptiva	Danza tradic. popular Seminario de socio antropología
4. Diseño coreográfico y dirección coreográfica	Habilidad para procesos creativos	Coreografía
	Destreza corporal Destreza perceptiva	Coreografía Coreografía
	Habilidad para procesos creativos	Taller de artes integradas
5. Habilidad y destreza para el diseño y realización de proyectos inter y transdisciplinarios	Destreza física Habilidad perceptiva	Laboratorio de la imagen Laboratorio del sonido
	Habilidad para comprender problemas complejos	Metodología de la investigación en Arte

6. Habilidad y destreza para insertarse en procesos y proyectos de enseñanza de la danza	Habilidad comunicativa Habilidad y destreza docente	Componente docente
	Responsabilidad profesional Compromiso social	Acción Comunitaria
7. Capacidad y habilidad básica para la interpretación actoral	Habilidad para procesos creativos Destreza Psicomotriz Destreza actoral	Dramaturgia y Actuación
8. Capacidad, habilidad para la dramaturgia escénica	Habilidad para procesos creativos Habilidad para interpretación Destreza actoral	Dramaturgia y Actuación
9. Habilidad y destreza para comprender la música y las artes auditivas	Habilidad para procesos creativos Habilidad perceptiva	Música y cuerpo
	Habilidad metodológica	Metodología de la investigación en Arte
10. Habilidad y destreza para la producción en danza y artes escénicas	Habilidad razonamiento lógico Habilidad manejo recursos	Producción
11. Capacidad y habilidad para ejercer la crítica y teoría de la danza	Habilidad para procesos creativos Habilidad razonamiento estético	Teoría e Historia de la Danza
	Habilidad metodológica	Metodología de la investigación
	Destreza instrumental	Crítica de la danza
12. Actitud de apertura y adaptación al contexto sociocultural	Disposición al cambio	Danza tradicional y popular
	Disp. al trabajo en equipo	Servicio comunitario
	Actitud positiva hacia el	Servicio comunitario

colectivo		
13. Habilidad y destreza instrumental para la investigación en danza y artes escénicas	Habilidad para procesos creativos	Metodología de la Investigación en Arte
	Habilidad metodológica	
	Destreza instrumental	Idiomas
14. Habilidad y destreza en el uso y comprensión de nuevas tecnologías para la danza	Habilidad proceso creativo	Metodología de la investigación
	Disposición al cambio	Laboratorio de Danza
	Disposición a la experimentación	Laboratorio de danza
15. Habilidad y actitud positiva hacia la extensión y acción socio comunitaria	Disposición al cambio	Laboratorio de Danza
	Solidaridad compromiso social y ético	Servicio comunitario
	Responsabilidad profesional	Técnicas Pedagógicas

3.2-ESTRUCTURA CURRICULAR

3.2.1 Estructura del Plan de Estudios.

El Plan de Estudios del Programa de Formación de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento tiene las siguientes características:

a) Duración: ocho (8) semestres, es decir es carrera larga.

b) Régimen Lectivo: semestres lectivos de 16 semanas.

c) Número de asignaturas: 46 asignaturas de las cuales 42 son obligatorias, tres (3) electivas, una (1) pasantía profesional obligatoria de 16 semanas efectivas con Trabajo especial de grado, para un total de 148 unidades crédito de la carrera.

d) **Número de horas del pensum:** un total de 3.200 horas, de las cuales 320 horas corresponden a las Pasantías.

3.2.2. Distribución curricular por Áreas y asignaturas o unidades curriculares

**LAS ÁREAS CURRICULARES Y SUS ASIGNATURAS:
ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CADA ÁREA
DE FORMACIÓN**

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS O UNIDADES CURRICULARES
1	FORMACION BASICA	<p style="text-align: right;">10 asignaturas</p> 1) Técnicas para el Cuerpo 1 2) Técnicas para el Cuerpo 2 3) Laboratorio de la Imagen y el Sonido 4) Laboratorio de Música y Artes Auditivas. 5) Socio antropología de la Danza 6) Metodología de la Investigación en Artes 7) Anatomía y Kinesiología Aplicada a la Danza 1 8) Idioma 1 9) Idioma 2 10) Laboratorio de danza 1 <p style="text-align: right;">640 h/carrera</p>
2	FORMACIÓN PROFESIONAL BASICA	<p style="text-align: right;">12 asignaturas</p> 1) Técnicas para el Cuerpo 3 2) Técnicas para el Cuerpo 4 3) Danza Tradicional y Popular 1 4) Anatomía y Kinesiología aplicada a la Danza 2 5) Coreografía 1 6) Dramaturgia y Actuación 1 7) Producción y Montaje 1 8) Música y Cuerpo 9) Introducción a la Semiótica 10) Teoría e historia de la danza y artes del cuerpo 1 11) Laboratorio de danza 2 12) Laboratorio de danza 3 <p style="text-align: right;">768 h/carrera</p>

3	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	<p style="text-align: right;">15 asignaturas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Técnicas para el cuerpo 5 2) Técnicas para el cuerpo 6 3) Técnicas para el cuerpo 7 4) Danza tradicional y popular 2 5) Producción y montaje 2 6) Teoría e historia de la danza y artes del cuerpo 2 7) Semiótica y Estética de la Danza 8) Crítica de la danza 9) Rítmica y Movimiento 10) Dramaturgia y actuación 2 11) Coreografía 2 12) Técnicas pedagógicas 1 13) Técnicas pedagógicas 2 14) Seminario de Investigación (Tesis de grado) 15) Pasantía profesional en el área. <p style="text-align: right;">1.280 h/carrera</p>
4	FORMACIÓN INTEGRAL	<p style="text-align: right;">9 asignaturas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Laboratorio de Artes Integradas 2) Taller de Artes Integradas 1 3) Taller de Artes Integradas 2 4) Taller de Artes Integradas 3 5) Laboratorio de danza 4 6) Laboratorio de danza 5 7) Optativa 1 (segundo semestre) 8) Optativa 2 (cuarto semestre) 9) Optativa 3 (sexto semestre) <p style="text-align: right;">512h/carrera</p>

TOTAL ASIGNATURAS DE LA CARRERA: 46 asignaturas

TOTAL HORAS: 3200 Horas

CUADRO Nº 17
DISTRIBUCIÓN GENERAL DE ASIGNATURAS POR SEMESTRE

LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO.

PRIMER SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 1	8H/S
LABORATORIO DE MÚSICA Y ARTES AUDITIVAS	4H/S
LABORATORIO DE LA IMAGEN Y EL SONIDO	4H/S
SOCIOANTROPOLOGIA DE LA DANZA	2H/S
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN ARTES	2H/S
LABORATORIO DE ARTES INTEGRADAS	4H/S

24h/S 16 semanas X 24 H/semana = 384 horas

SEGUNDO SEMESTRE (7 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 2	8H/s
LABORATORIO DE DANZA 1	6H/s
MÚSICA Y CUERPO	4H/s
ANATOMIA Y KINESIOLOGÍA APLICADA A LA DANZA1	2H/s
INTRODUCCION A LA SEMIÓTICA	2H/s
TEORIA E HISTORIA DE LA DANZA Y ARTES DEL CUERPO 1	2H/s
OPTATIVA 1	2H/s

26H/S 16 semanas x 26 horas/semana = 416 horas

TERCER SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 3	8H/S
LABORATORIO DE DANZA 2	4H/s
DANZA TRADICIONAL Y POPULAR 1	4H/S
RITMICA Y MOVIMIENTO	4H/S
ANATOMÍA Y KINESIOLOGÍA 2	2H/S
TALLER ARTES INTEGRADAS 1	4H/S

26h/S 16 semanas x 26 horas/semana = 416 horas

CUARTO SEMESTRE (7 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 4	8H/S
LABORATORIO DE DANZA 3	6H/S
COREOGRAFÍA 1	4H/S
DRAMATURGIA Y ACTUACIÓN 1	2H/S
PRODUCCIÓN Y MONTAJE 1	2H/S
TEORIA E HISTORIA DE LA DANZA Y ARTES DEL CUERPO 2	2H/S
OPTATIVA 2	2H/S

26h/S 16 semanas x 26 horas/semana = 416horas

QUINTO SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 5	8H/S
LABORATORIO DE DANZA 4	4H/S
DANZA TRADICIONAL Y POPULAR 2	4H/S
COREOGRAFÍA 2	4H/S
DRAMATURGIA Y ACTUACIÓN 2	2H/S
TALLER DE ARTES INTEGRADAS 2	4H/S

26h/s 16 semanas x 26 horas/semana = 416 horas

SEXTO SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 6	8H/S
LABORATORIO DE DANZA 5	6H/S
IDIOMA 1	2H/S
TÉCNICAS PEDAGÓGICAS 1	4H/S
SEMIOTICA Y ESTÉTICA DE LA DANZA OPTATIVA 3	2H/S

24h/s 16 semanas x 24 horas/semana = 384 horas

SÉPTIMO SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 7	10H/S
IDIOMA 2	2H/S
TÉCNICAS PEDAGÓGICAS 2	4H/S
PRODUCCIÓN Y MONTAJE 2	2H/S
CRITICA DE LA DANZA	2H/S
TALLER DE ARTES INTEGRADAS 3	4H/S

24 H/s 16 semanas x 24 horas/semana = 384 horas

OCTAVO SEMESTRE (1 asignatura + Pasantía)

PASANTÍA PROFESIONAL	20H/S
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	4H/S

24 H/s 16 semanas x 24 horas/semana = 384 horas

46 asignaturas /carrera

TOTAL HORAS: 3.200

CUADRO Nº 18

DISTRIBUCION DEL PLAN DE ESTUDIOS TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANOS COMPETENTES Y LA PROPUESTA ACADEMICA

	% Propuesto	% Recom.	
1) Formación Básica	3.200/384	12%	17-20%
2) Formación Prof. Básica	3.200/576	18%	20-25%
3) Formación Prof. Específica	3.200/1472	46%	25-35%
4) Formación Integral-Flexible	3.200/768	24%	10-15%

TOTAL HORAS CARRERA: 3.200 horas

Es de hacer notar el énfasis particular dado al área de FORMACION BASICA y al AREA DE FORMACION INTEGRAL en base a los nuevos criterios de INTER Y TRANSDISCIPLINARIDAD académica y de investigación.

(**) Se toma en cuenta la cantidad total de horas por área y las horas totales/carrera.

CUADRO Nº 19
DISTRIBUCIÓN HORARIA POR AREA DE FORMACIÓN

FORMACIÓN BASICA	384 HORAS
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	576 HORAS
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	1.152 HORAS
+ PASANTÍA PROFESIONAL EN EL ÀREA	320 HORAS
TOTAL:.....	2.432 HORAS
FORMACIÓN INTEGRAL	768 HORAS
SERVICIO COMUNITARIO	120 HORAS
TOTAL HORAS: 3.200 HORAS	
(No se computa Servicio Comunitario)	

**CUADRO Nº 20
PLAN DE ESTUDIOS CONSOLIDADO**

Descripción	Total
Unidades Crédito	148
Horas Docentes (no incluye horas complementarias).	3200
Horas Teóricas	1408
Horas Prácticas	1792

NOTA: EL CALCULO DE UNIDADES CRÉDITO SE HIZO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES DE: 1 HORA TEÓRICA SEMANAL POR PERÍODO ES IGUAL A UNA UNIDAD CRÉDITO. DOS O TRES HORAS PRÁCTICAS SEMANALES POR PERÍODO ES IGUAL A UNA HORA CRÉDITO Y DOS HORAS SEMINARIO ES IGUAL A UNA UNIDAD CRÉDITO

**CUADRO Nº 21
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CADA NIVEL O ÁREA
DE FORMACIÓN Y RASGO PREDOMINANTE**

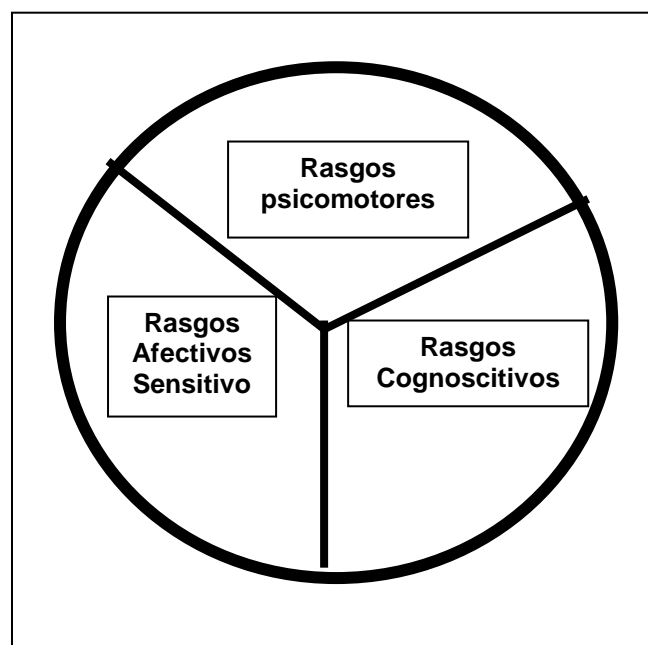
Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	RASGO (énfasis)
1	FORMACIÓN BÁSICA ht:320 h:20	Técnicas para el Cuerpo 1	psicomotor afectivo-sensitivo
		Laboratorio de la Imagen y el Sonido	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Música y Artes Auditivas	psicomotor cognitivo
		Socio-antropología de la Danza	cognitivo afectivo-sensitivo
		Metodología de la Investigación en Artes	cognitivo afectivo-sensitivo
		Idioma 1	cognitivo
		Idioma 2	cognitivo

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	RASGO (énfasis)
2	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ht:576 h:36	Técnicas para el Cuerpo 2	psicomotor afectivo-sensitivo
		Técnicas para el Cuerpo 3	psicomotor afectivo-sensitivo
		Danza Tradicional y Popular 1	psicomotor afectivo-sensitivo
		Anatomía y Kinesiología Aplicada a la Danza 1	cognitivo
		Coreografía 1	Cognitivo sensitivo
		Dramaturgia y Actuación 1	cognitivo psicomoto
		Producción y Montaje 1	cognitivo psicomoto
		Música y Cuerpo	psicomotor afectivo-sensitivo
		Introducción a la semiótica	cognitivo

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	RASGO (énfasis)
3	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA ht:1152+320 ht:1472	Técnicas para el Cuerpo 4	psicomotor afectivo-sensitivo
		Técnicas para el Cuerpo 5	psicomotor afectivo-sensitivo
		Técnicas para el Cuerpo 6	psicomotor afectivo-sensitivo
		Técnicas para el Cuerpo 7	psicomotor afectivo-sensitivo
		Danza Tradicional y Popular 2	psicomotor afectivo-sensitivo
		Producción y Montaje 2	cognitivo
		Teoría e Historia de la Danza y Artes del Cuerpo 1	cognitivo afectivo-sensitivo
		Teoría e Historia de la Danza Artes del Cuerpo 2	cognitivo afectivo-sensitivo
		Semiótica y Estética de la Danza	afectivo sensitivo-cognitivo
		Crítica de la Danza	cognitivo-afectivo
		Rítmica y Movimiento	psicomotor afectivo-sensitivo
		Dramaturgia y Actuación 2	cognitivo psicomotor
		Anatomía y Kinesiología Aplicada a la Danza 1	cognitivo
		Coreografía 2	psicomotor cognitivo
		Técnicas Pedagógicas 1	cognitivo
		Técnicas Pedagógicas 2	cognitivo
		Seminario de Investigación y Tesina de Grado	cognitivo
Pasantía Profesional en el Área	psicomotor cognitivo		

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	RASGO (énfasis)
4	FORMACIÓN INTEGRAL Y FLEXIBLE h:46 ht:736	Laboratorio de Artes Integradas	psicomotor cognitivo
		Taller de Artes Integradas 1	psicomotor cognitivo
		Taller de Artes Integradas 2	psicomotor cognitivo
		Taller de Artes Integradas 3	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 1	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 2	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 3	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 4	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 5	psicomotor cognitivo
		3 Optativas (del segundo al sexto semestre)	psicomotor cognitivo

BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO DE RASGOS DEL PERFIL EN LA LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO



**CUADRO Nº 22
MATRÍZ DE PRELACIONES**

Semestre	Materia	Código	Prelación
Primero	Técnica para el cuerpo 1	LDTC10	PROPEDEUTICO
	Lab.Música y artes auditivas	LDLM10	PROPEDEUTICO
	Lab.Imagen y sonido	LDLIS10	PROPEDEUTICO
	Socioantropología de la danza y el teatro	LDSDT10	PROPEDEUTICO
	Artes integradas	LDLAI10	
	Metodología Investigación en artes	LDMI10	PROPEDEUTICO
Segundo	Técnica para el cuerpo 2	LDTPC20	LDTPC10
	Lab. Danza 1	LDLABD20	NINGUNA
	Música y Cuerpo	LDMC20	LDLIS10
	Anatomía y Kinesiología 1	LDAKD20	NINGUNA
	Intr.Semiótica	LDISEM20	NINGUNA
	Teoría e Historia Danza y artes del cuerpo	LDTHDC20	NINGUNA
	Optativa 1	LDOPT1	NINGUNA
Tercero	Técnica para el cuerpo 3	LDTPC30	LDTPC20
	Lab.Danza2	LDLABD30	LDLABD20
	Danza Trad.Popular 1	LDDTRAD30	NINGUNA
	Rítmica y Movimiento	LDRM30	LDMC20

	Anatomía Kinesiología aplicada 2	LDAKD30	LDAKD20
	Artes Integradas 1	LDAI30	NINGUNA
Cuarto	Técnica para el cuerpo 4	LDTPC40	LDTPC30
	Técnicas para el cuerpo 4	LDTC40	LDTC30
	Lab. Danza 3	LDLABD40	LDLABD30
	Coreografía 1	LDCOR40	NINGUNA
	Dramaturgia 1	LDDRAM40	NINGUNA
	Producción-Montaje 1	LDPROD40	NINGUNA
	Teoría e Historia de la danza y artes del cuerpo 2	LDTHDC40	LDTHDC30
Optativa 2	LDOPT2	NINGUNA	
Quinto	Técnica para el cuerpo 5	LDTPC50	LDTPC40
	Lab. De danza 4	LDLABD50	LDLABD
	Laboratorio danza 4	LDLABD50	LDLABD40
	Danza tradicional y popular 2	LDDTRAD50	LDDTRAD40

Quinto	Coreografía 2	LDCOR50	LDCOR40
	Dramaturgia 2	LDDRAM50	LDDRAM40
	T.Artes Integradas 2	LDAI50	LDAI30

Sexto	Técnica para el cuerpo 6	LDTPC60	LDTPC50
	Laboratorio danza 5	LDLABD60	LDLABD40
	Idioma 1	LDIDIOM60	NINGUNA
	Semiótica y Estética de la danza	LDSEMD60	LDISEM20
	Téc. Pedagógicas 1	LDTECP60	LDMETHOD10
	Optativa 3	LDOPT60	NINGUNA
Séptimo	Técnicas para el cuerpo 7	LDTPC70	LDTPC60
	Idioma 2	LDIDIOM70	LDIDIOM60
	Producción 2	LDPROD70	LDPROD40
	Crítica de la danza	LDCRITD70	LDSEMID60
	T.Artes Integradas 3	LDAI70	LDAI50
	Téc. Pedagógicas 2	LDTECP70	LDTECP60

Octavo	PASANTIA PROFESIONAL	LDPASP80	Haber aprobado todas las asignaturas del primero al séptimo
	SEMINARIO DE INVESTIGACION (TESIS DE GRADO)	LDSEMINV80	LDCOMPD60 LDCOMPD70 LDMI10

CUADRO Nº 23

DISTRIBUCION ASIGNATURAS/ CARGA HORARIA SEMANAL
UNIDADES CREDITO / AREAS

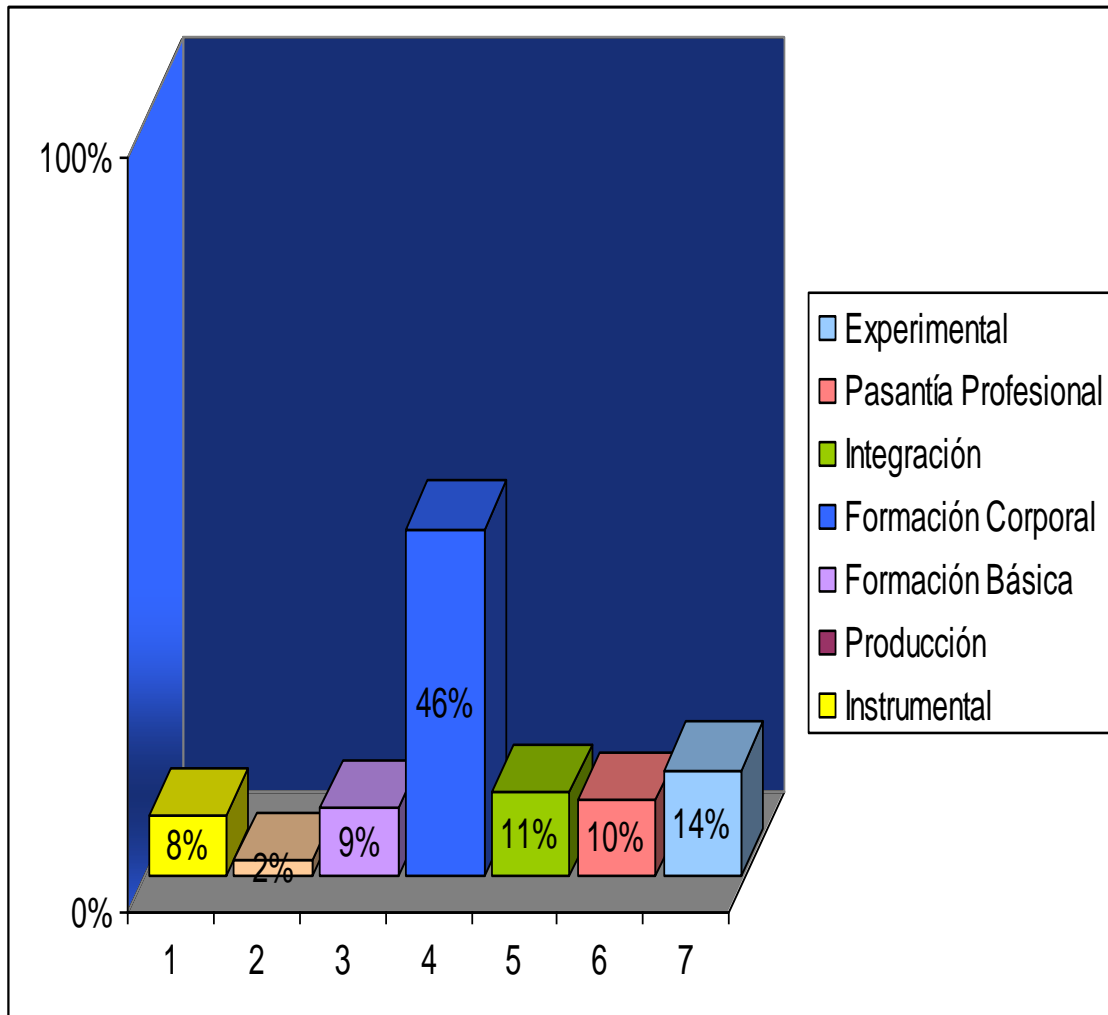
Grupos de Asignaturas	Carga Horaria Semanal y Créditos			
	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales	Unidad Crédito
Formación Básica	14	10	24	19
Formación Prof. Básica	18	18	36	27
Formación Prof. Específica	40	52	92	76
Formación Integral-Flexible	16	32	48	32
TOTALES	88	112	200	154

DISTRIBUCION TOTAL HORAS TEORICAS/PRACTICAS			
AREAS DE FORMACION	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
BASICA	224	160	384
PROFESIONAL BASICA	288	288	576
PROFESIONAL ESPECÍFICA	640	832	1.472
INTEGRAL	256	512	768
TOTAL	1.408	1.792	3.200

CUADRO N°24
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
PLAN DE ESTUDIOS DISTRIBUIDO POR EJES/HORAS SEMANAS

EJES	1°	2	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Formación Corporal	8	14	16	14	16	14	10	
Experiment.	8	4	4	6	6			
Instrument.		2	2			6	6	
Producción				2			2	
Teoria Historia	4	4		2		2	2	2
Integración	4	2	4	2	4	2	4	
Pasantía Profesional Y Tesis grado								20
Totales	24	26	26	26	26	24	24	22

CUADRO N° 25 : Distribución porcentual por eje



CUADRO N° 26
**LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
PLAN DE ESTUDIOS DISTRIBUIDO POR ASIGNATURAS / %**

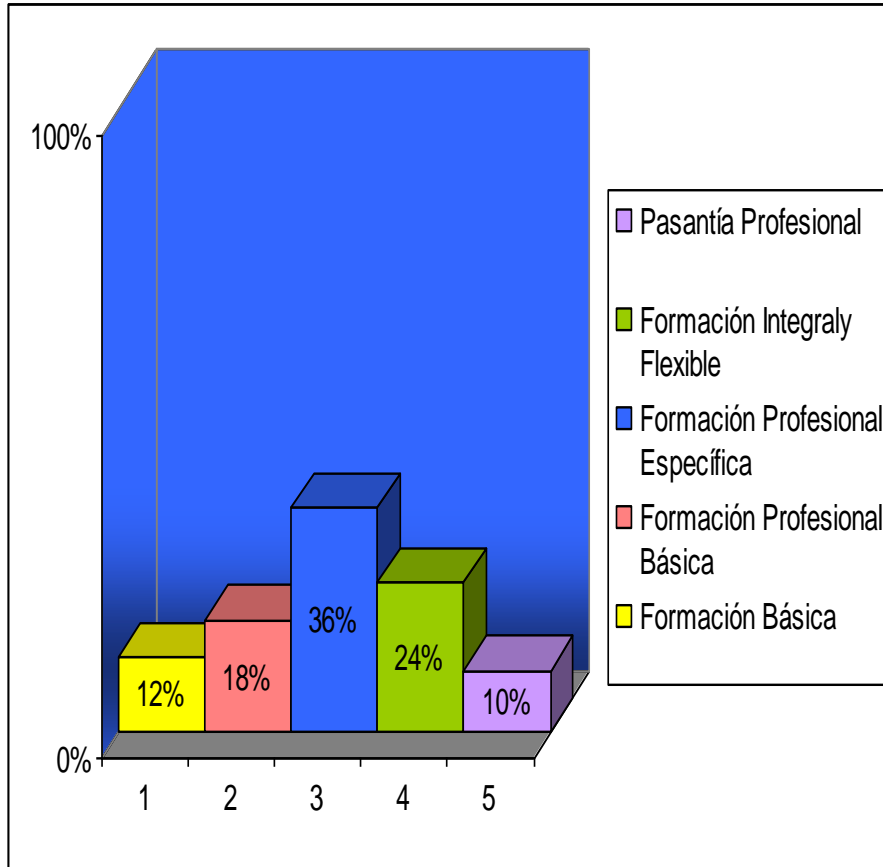
ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Horas total carrera (x16)	%
Técnicas para el Cuerpo	8	8	8	8	8	8	10		928	29
Laboratorio de Danza		6	4	6	4	6			416	13
Danza Tradicional y Popular			4		4				128	4
Laboratorio de Música y Artes Auditivas	4								64	4
Música y Cuerpo Rítmica y Movim.		4	4						64 64	4
Coreografía				4	4				128	4
Dramaturgia y Actuación				2	2				64	2
Laboratorio de la Imagen y el Sonido	4								64	4
Anatomía Kinesiología Aplicada a la Danza		2	2						64	2
Idioma						2	2		64	2
Técnicas Pedagógicas						4	4		128	4
Producción				2			2		64	2
Socio-Antropología de la Danza	2								32	1
Introducción a la Semiótica		2							32	1
Semiótica y Estética de la Danza						2			32	1
Crítica de la Danza							2		32	1
Metodología de la Investigación en Artes	2								32	1
Teoría Historia de la Danza y Artes del Cuerpo		2		2					64	2

Laboratorio de Artes Integradas	4								64	4
Artes Integradas			4		4		4		192	6
Optativas		2		2		2			96	3
Pasantía Prof. Y Trabajo Esp. Grado								24	384	5
Total/h/sem	24	26	26	26	26	24	24	24x16		100
h/total Sem/semana	384	416	416	416	416	384	384	384	3.200	

CUADRO Nº 27
**LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
PLAN DE ESTUDIOS DISTRIBUIDO POR ÁREAS / %**

ÁREA	HORA TOTAL CARRERA	PORCENTAJE %
Formación Básica	364	11
Formación Profesional Básica	556	17
Formación Profesional Específica	1.272	38
Formación Integral y Flexible	720	22
Pasantía Profesional y Trabajo especial de grado	384	12
Totales	3.296	100

CUADRO Nº 28: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR ÁREA



CUADRO N° 29
DISTRIBUCION/EJES/SEMESTRES /PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA ACADÉMICO
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
Horas/semana y Créditos

Eje	1sem	2sem	3sem	4sem	5sem	6sem	7sem	8sem
FORMACIÓN CORPORAL	Téc. Cuerpo1 8h/s 5UC	Téc. Cuerpo 2 8h/s 5UC Lab. Danza 1 6h/s 4UC	Téc. Cuerpo 3 8h/s 5UC Lab. Danza 2 4h/s 3UC Danza Trad- Popular 1 4h/s 3UC	Téc. Cuerpo 4 8h/s 5UC Lab. Danza 3 6h/s 4UC	Téc. Cuerpo 5 8h/s 5UC Lab. Danza 4 4h/s 3UC Danza Trad- Popular 2 4h/s 3UC	Téc. Cuerpo 6 8h/s 5UC	Téc. Cuerpo 7 10h/s 6UC Lab. Danza 5 6h/s 4UC	Pasantía Profesional 320h/10UC
EXPERIMENTAL	Lab. Musica y artes auditivas 4h/s 3UC Lab. Imagen/sonido 4h/s 3UC	Música/cuerpo 4h/s 3UC	Rítmica y movimiento danzado 4h/s 3UC	Coreografía 1 4h/s 3UC Dramaturgia y Act.uación 2h/s 2UC	Coreografía 2 4h/s 3UC Dramaturgia de la Danza 2h/s 2UC			
INSTRUMENTAL		Anatomía Kinesiología Aplicada a la Danza 1 2h/s 2UC	Anatomía Kinesiología Aplicada a la Danza 2 2h/s 2UC			Idioma 1 2h/s 2UC Téc. Pedagógicas 1 4h/s 4UC	Idioma 2 2h/s 2UC Téc. Pedagógicas 2 4h/s 4UC	
PRODUCCION				Producc. Y Montaje 1 2h/s 2UC			Producc. Y Montaje 2 2h/s 2UC	
TEORIA, HISTORIA CRITICA	Socio y Antropología de la Danza 2h/s 2UC Metod. Investigación en Arte 2h/s 2UC	Introd. Semiótica 2h/s 2UC Teoría- Hist.Danza y Artes del Cuerpo 1 2h/s 2UC		Teoría- Hist.Danza y Artes del Cuerpo 2 2h/s 2UC		Semiótica y Estética de la Danza 2h/s 2UC	Crítica de la Danza 2h/s 2UC	Seminario Investigación 4h/s 4UC TESIS.
INTEGRACIÓN	Lab. Artes Integradas 4h/s 3UC		Artes Integradas 4h/s 3UC		Cuerpo de la Danza y Cuerpo de las Artes 4h/s 3UC		Taller Artes Integradas 3 4h/s 3UC Optativa 3 2h/s 2UC	
		Optativa 1 2h/s 2UC		Optativa 2 2h/s 2UC				

NOTA: Es importante hacer notar que la no coincidencia plena de la densidad horaria semanal propuesta en este proyecto con la densidad horaria recomendada por los parámetros tecno-curriculares de la ULA responde, en síntesis, al estudio detallado de las necesidades específicas de formación en el campo artístico y muy especialmente en el área de la danza y las artes del movimiento. En este sentido, la formación del estudiante en este campo requiere de una mayor dedicación sobre todo a nivel de la práctica. Es por esta razón que los lectores podrían observar un incremento de los porcentajes relativos entre lo teórico y lo práctico así como también, un incremento (aquí plenamente justificado) en la dedicación horaria semanal del estudiante.

CUADRO Nº 30 MAPA CURRICULAR

EJES	SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	SEMESTRE V	SEMESTRE VI	SEMESTRE VII	SEMESTRE VIII
EXPERIMENTAL	Lab de Música y Artes Auditivas	Música y Cuerpo	Rítmica y Movimiento					
				Coreografía 1	Coreografía 2			
				Dramaturgia y Actuación 1	Dramaturgia y Actuación 2			
	Lab Imagen y Sonido							
PRODUCCIÓN Y MONTAJE				Producción y Montaje 1			Producción y Montaje 2	
FORMACIÓN CORPORAL			Danza Trad y Popular 1		Danza Trad y Popular 2			
	Téc para el Cuerpo 1	Téc para el Cuerpo 2	Téc para el Cuerpo 3	Téc para el Cuerpo 4	Téc para el Cuerpo 5	Téc para el Cuerpo 6	Téc para el Cuerpo 7	
		Lab de Danza 1	Lab de Danza 2	Lab de Danza 3	Lab de Danza 4	Lab de Danza 5		
TEORÍA, HISTORIA Y CRÍTICA	Socio - Antropología de la Danza	Introducción a la Semiótica				Semiótica y Estética de la Danza	Crítica de la Danza	
	Metodología de la Investigación en Arte							
		Teoría e Hist de la Danza y Artes del Cuerpo 1		Teoría e Hist de la Danza y Artes del Cuerpo 2				
INTEGRACIÓN	Lab de Artes Integradas		T.Artes Integradas 1		T.Artes Integradas 2		T.Artes Integradas 3	
		Optativa 1		Optativa 2		Optativa 3		
INSTRUMENTAL		Anatomía y Kinesiología Aplic a la Danza 1		Anatomía y Kinesiología Aplic a la Danza 2				
						Técnicas Pedagógicas 1	Técnicas Pedagógicas 2	
						Idioma 1	Idioma 2	

Pasantía Profesional / Seminario de Investigación (Tesis)
Servicio Social Comunitario (al aprobar el **50%** de Unidades Crédito)

CUADRO Nº 31
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
Relación horas Totales por Eje/Semana

EJE	1er sem	2do sem	3er sem	4to sem	5to sem	6to sem	7mo sem	8vo sem
FORMACIÓN CORPORAL	8 h	14 h	16 h	14 h	16 h	14 h	10 h	20 h
EXPERIMENTAL	8 h	4 h	4 h	6 h	6 h			
INSTRUMENTAL		2 h	2 h			6 h	6 h	
PRODUCCION				2 h			2 h	
TEORÍA, HISTORIA y CRÍTICA	4 h	4 h		2 h		2 h	2 h	4 h
INTEGRACIÓN	4 h	2 h	4 h	2 h	4 h	2 h	4 h	
Total Horas por Semana	24 h	26 h	26 h	26 h	26 h	24 h	24 h	24 h

CUADRO Nº 32
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
Relación horas Totales por Eje

EJE	1er sem	2do sem	3er sem	4to sem	5to sem	6to sem	7mo sem	8vo sem
FORMACIÓN CORPORAL	128 h	224 h	256 h	224 h	256 h	224 h	160 h	320 h
EXPERIMENTAL	128 h	64 h	64 h	96 h	96 h			
INSTRUMENTAL		32 h	32 h			96 h	96 h	
PRODUCCION				32 h			32 h	
TEORÍA, HISTORIA y CRÍTICA	64 h	64 h		32 h		32 h	32 h	64 h
INTEGRACIÓN	64 h	32 h	64 h	32 h	64 h	32 h	64 h	
Total Horas por Semestre	384 h	416 h	416 h	416 h	416 h	384 h	384	384

CUADRO Nº 33
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
Relación horas Teóricas y Prácticas

Horas totales/semana		Teóricas	Prácticas
1er SEMESTRE	24 horas	9h/semana	15 h/semana
2do SEMESTRE	26 horas	12h/semana	14h/semana
3er SEMESTRE	26 horas	12h/semana	14h/semana
4to SEMESTRE	26 horas	12h/semana	14h/semana
5to SEMESTRE	26 horas	12h/semana	14h/semana
6to SEMESTRE	24 horas	12h/semana	12h/semana
7mo SEMESTRE	24 horas	12h/semana	12h/semana
8vo SEMESTRE	Pasantía Profesional (320 horas teórico - prácticas) Seminario de Investigación.TESIS. (4 h/semana teóricas)		

DISTRIBUCIÓN HORARIA/ SEMANAL /SEMESTRAL
Horarios.
1er. Semestre

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	Tec. cuerpo 1	lab. de música	tec. cuerpo 1	tec. para el cuerpo 1	tec. cuerpo 1
8:40 - 10:10	lab. de las artes	lab. de imag. y sond.	lab. de las artes	lab. de música	lab. imag. y son.
10:20 - 11:50	metod.de la invest.			socio-antrop.	

**2do.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 2	música y cuerpo	tec. cuerpo 2	tec. cuerpo 2	tec. cuerpo 2
8:40 - 10:10	lab. de danza 1	optativa 1	lab. de danza 1	música y cuerpo	lab. de danza 1
10:20 - 11:50	anat. y kinesiología 1	intr. semiótica		teoría e hist. danza 1	

**3er.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 3	lab. de danza 2	tec. cuerpo 3	tec. cuerpo 3	tec. cuerpo 3
8:40 - 10:10	danza trad. y pop. 1	Rítmica y mov.	danza trad. y pop. 1	lab. de danza 2	artes integ. 1
10:20 - 11:50		anat. y kinesiología 2	artes integ. 1	Rítmica y mov.	

**4to.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 4	coreografía 1	tec. cuerpo 4	tec. cuerpo 4	tec. cuerpo 4
8:40 - 10:10	lab. de danza 3	drama. y act. 1	lab. de danza 3	coreografía 1	lab. de danza 3
10:20 - 11:50	prod. y montaje 1	teo. e hist. danza 2		optativa 2	

**5to.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 5	lab. de danza 4	tec. cuerpo 5	tec. cuerpo 5	tec. cuerpo 5
8:40 - 10:10	danza trad. y pop. 2	coreografía 2	danza trad. y pop. 2	lab. de danza 4	artes integ. 2
10:20 - 11:50	dram. y actuación 2	artes integ. 2		coreografía 2	

**6to.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 6	optativa 3	tec. cuerpo 6	tec. cuerpo 6	tec. cuerpo 6
8:40 - 10:10	lab. de danza 5	semió. estet. danza	lab. de danza 5	idioma 1	lab. de danza 5
10:20 - 11:50	Téc. Pedag. 1	idioma 1	Téc. Pedag. 1		

**7mo.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 6	artes integ. 3	tec. cuerpo 6	tec. cuerpo 6	tec. cuerpo 6
8:40 - 10:10	prod. mont. 2	Téc. Pedag. 2	idioma 2	artes integ. 3	Téc. Pedag. 2
10:20 - 11:50	crítica de la danza				

**8vo.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	pasantía profesional seminario de investigación.TESIS				
	20 horas / sem. 4 horas / sem.				

ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CADA ÁREA
DE FORMACIÓN

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS O UNIDADES CURRICULARES	10 asignaturas
1	FORMACION BASICA	1) Técnicas para el Cuerpo 1 2) Técnicas para el Cuerpo 2 3) Laboratorio de la Imagen y el Sonido 4) Laboratorio de Música y Artes Auditivas. 5) Socio antropología de la Danza 6) Metodología de la Investigación en Artes 7) Anatomía y Kinesiología Aplicada a la Danza 1 8) Idioma 1 9) Idioma 2 10) Laboratorio de danza 1	640 h/carrera
2	FORMACIÓN PROFESIONAL BASICA	1) Técnicas para el Cuerpo 3 2) Técnicas para el Cuerpo 4 3) Danza Tradicional y Popular 1 4) Anatomía y Kinesiología aplicada a la Danza 2 5) Coreografía 1 6) Dramaturgia y Actuación 1 7) Producción y Montaje 1 8) Música y Cuerpo 9) Introducción a la Semiótica 10) Teoría e historia de la danza y artes del cuerpo 1 11) Laboratorio de danza 2 12) Laboratorio de danza 3	12 asignaturas
			768 h/carrera

15 asignaturas

3	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	1) Técnicas para el cuerpo 5
		2) Técnicas para el cuerpo 6
		3) Técnicas para el cuerpo 7
		4) Danza tradicional y popular 2
		5) Producción y montaje 2
		6) Teoría e historia de la danza y artes del cuerpo 2
		7) Semiótica y Estética de la Danza
		8) Crítica de la danza
		9) Rítmica y Movimiento
		10) Dramaturgia y actuación 2
		11) Coreografía 2
		12) Técnicas Pedagógicas 1
		13) Técnicas Pedagógicas 2
		14) Seminario de Investigación (Tesis de grado)
		15) Pasantía profesional en el área.

1.280 h/carrera

9 asignaturas

4	FORMACIÓN INTEGRAL	1) Laboratorio de Artes Integradas
		2) Taller de Artes Integradas 1
		3) Taller de Artes Integradas 2
		4) Taller de Artes Integradas 3
		5) Laboratorio de danza 4
		6) Laboratorio de danza 5
		7) Optativa 1 (segundo semestre)
		8) Optativa 2 (cuarto semestre)
		9) Optativa 3 (sexto semestre)

512h/carrera

TOTAL ASIGNATURAS DE LA CARRERA: 46 asignaturas

TOTAL HORAS: 3200 Horas

ASIGNATURAS DISTRIBUÍDAS POR SEMESTRE

LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO.

PRIMER SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 1	8H/S
LABORATORIO DE MÚSICA Y ARTES AUDITIVAS	4H/S
LABORATORIO DE LA IMAGEN Y EL SONIDO	4H/S
SOCIOANTROPOLOGIA DE LA DANZA	2H/S
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN ARTES	2H/S
LABORATORIO DE ARTES INTEGRADAS	4H/S

24h/S 16 semanas X 24 H/semana = 384 horas

SEGUNDO SEMESTRE (7 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 2	8H/s
LABORATORIO DE DANZA 1	6H/s
MÚSICA Y CUERPO	4H/s
ANATOMIA Y KINESIOLOGÍA APLICADA A LA DANZA1	2H/s
INTRODUCCION A LA SEMIÓTICA	2H/s
TEORIA E HISTORIA DE LA DANZA Y ARTES DEL CUERPO 1	2H/s
OPTATIVA 1	2H/s

26H/S 16 semanas x 26 horas/semana 416 horas

TERCER SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 3	8H/S
LABORATORIO DE DANZA 2	4H/s
DANZA TRADICIONAL Y POPULAR 1	4H/S
RITMICA Y MOVIMIENTO	4H/S
ANATOMÍA Y KINESIOLOGÍA 2	2H/S
TALLER ARTES INTEGRADAS 1	4H/S

26h/S 16 semanas x 26 horas/semana 416 horas

CUARTO SEMESTRE (7 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 4	8H/S
LABORATORIO DE DANZA 3	6H/S
COREOGRAFÍA 1	4H/S
DRAMATURGIA Y ACTUACIÓN 1	2H/S
PRODUCCIÓN Y MONTAJE 1	2H/S
TEORIA E HISTORIA DE LA DANZA Y ARTES DEL CUERPO 2	2H/S
OPTATIVA 2	2H/S

26h/S 16 semanas x 26 horas/semana 416horas

QUINTO SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 5	8H/S
LABORATORIO DE DANZA 4	4H/S
DANZA TRADICIONAL Y POPULAR 2	4H/S
COREOGRAFÍA 2	4H/S
DRAMATURGIA Y ACTUACIÓN 2	2H/S
TALLER DE ARTES INTEGRADAS 2	4H/S

26h/s 16 semanas x 26 horas/semana = 416 horas

SEXTO SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 6	8H/S
LABORATORIO DE DANZA 5	6H/S
IDIOMA 1	2H/S
TÉCNICAS PEDAGÓGICAS 1	4H/S
SEMIOTICA Y ESTÉTICA DE LA DANZA	2H/S
OPTATIVA 3	2H/S

24h/s 16 semanas x 24 horas/semana = 384 horas

SÉPTIMO SEMESTRE (6 asignaturas)

TECNICAS PARA EL CUERPO 7	10H/S
IDIOMA 2	2H/S
TÉCNICAS PEDAGÓGICAS 2	4H/S
PRODUCCIÓN Y MONTAJE 2	2H/S
CRITICA DE LA DANZA	2H/S
TALLER DE ARTES INTEGRADAS 3	4H/S

24 H/s 16 semanas x 24 horas/semana = 384 horas

OCTAVO SEMESTRE (1 asignatura + Pasantía)

PASANTÍA PROFESIONAL	20H/S
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (TESIS)	4H/S

24 H/s 16 semanas x 24 horas/semana = 384 horas

46 asignaturas /carrera

TOTAL HORAS: 3.200

DISTRIBUCIÓN HORARIA POR AREA DE FORMACIÓN

FORMACIÓN BASICA	384 HORAS
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	576 HORAS
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	1.152 HORAS
+ PASANTÍA PROFESIONAL EN EL ÀREA	320 HORAS
TOTAL:.....	2.432 HORAS
FORMACIÓN INTEGRAL	768 HORAS
SERVICIO COMUNITARIO	120 HORAS
TOTAL HORAS: 3.200 HORAS	
(No se computa Servicio Comunitario)	

CUADRO Nº35
PLAN DE ESTUDIOS CONSOLIDADO

Descripción	Total
Unidades Crédito	148
Horas Docentes (no incluye horas complementarias).	3200
Horas Teóricas	1408
Horas Prácticas	1792

NOTA: EL CALCULO DE UNIDADES CRÉDITO SE HIZO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES DE: 1 HORA TEÓRICA SEMANAL POR PERÍODO ES IGUAL A UNA UNIDAD CRÉDITO. DOS O TRES HORAS PRÁCTICAS SEMANALES POR PERÍODO ES IGUAL A UNA HORA CRÉDITO Y DOS HORAS SEMINARIO ES IGUAL A UNA UNIDAD CR

**CUADRO Nº 36
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO
ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CADA NIVEL O ÁREA
DE FORMACIÓN Y RASGO PREDOMINANTE**

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	RASGO (énfasis)
1	FORMACIÓN BÁSICA ht:320 h:20	Técnicas para el Cuerpo 1	psicomotor afectivo-sensitivo
		Laboratorio de la Imagen y el Sonido	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Música y Artes Auditivas	psicomotor cognitivo
		Socio-antropología de la Danza	cognitivo afectivo-sensitivo
		Metodología de la Investigación en Artes	cognitivo afectivo-sensitivo
		Idioma 1	cognitivo
Idioma 2	cognitivo		

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	RASGO (énfasis)
2	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ht:576 h:36	Técnicas para el Cuerpo 2	psicomotor afectivo-sensitivo
		Técnicas para el Cuerpo 3	psicomotor afectivo-sensitivo
		Danza Tradicional y Popular 1	psicomotor afectivo-sensitivo
		Anatomía y Kinesiología Aplicada a la Danza 1	cognitivo
		Coreografía 1	Cognitivo sensitivo
		Dramaturgia y Actuación 1	cognitivo psicomotor
		Producción y Montaje 1	cognitivo psicomotor
		Música y Cuerpo	psicomotor afectivo-sensitivo
Introducción a la semiótica	cognitivo		

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	RASGO (énfasis)
		Técnicas para el Cuerpo 4	psicomotor afectivo-sensitivo
		Técnicas para el Cuerpo 5	psicomotor afectivo-sensitivo
		Técnicas para el Cuerpo 6	psicomotor afectivo-sensitivo
		Técnicas para el Cuerpo 7	psicomotor afectivo-sensitivo
		Danza Tradicional y Popular 2	psicomotor afectivo-sensitivo
		Producción y Montaje 2	cognitivo
3	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA ht:1152+320 ht:1472	Teoría e Historia de Danza y Artes del Cuerpo 1	cognitivo afectivo-sensitivo
		Teoría e Historia de Danza y Artes del Cuerpo 2	cognitivo afectivo-sensitivo
		Semiótica y Estética de Danza	afectivo sensitivo- cognitivo
		Crítica de la Danza Rítmica y Movimiento	cognitivo-afectivo psicomotor afectivo-sensitivo
		Dramaturgia y Actuación 2	cognitivo psicomotor
		Anatomía y Kinesiología Aplicada a la Danza 1	cognitivo
		Coreografía 2	psicomotor cognitivo
		Técnicas Pedagógicas 1	cognitivo
		Técnicas Pedagógicas 2 Seminario de Investigación y Tesina de Grado	cognitivo cognitivo
		Pasantía Profesional en el Área	psicomotor cognitivo

Nº	ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	RASGO (énfasis)
4	FORMACIÓN INTEGRAL Y FLEXIBLE h:46 ht:736	Laboratorio de Artes Integradas	psicomotor cognitivo
		Taller de Artes Integradas 1	psicomotor cognitivo
		Taller de Artes Integradas 2	psicomotor cognitivo
		Taller de Artes Integradas 3	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 1	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 2	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 3	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 4	psicomotor cognitivo
		Laboratorio de Danza 5	psicomotor cognitivo
		3 Optativas (del segundo al sexto semestre)	psicomotor cognitivo

3.3 RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO.-

3.3.1 Capital humano

Disponibilidad y necesidad de talento humano a nivel docente, administrativo, técnico y obrero en función de la matrícula a atender (cargo, dedicación, escalafón, tabla sueldos y salarios, monto anual, proyección a 5 años)

3.3.1.1 Personal Docente que requiere el Programa Académico

La cantidad de profesores que se necesitan para ofrecer el Programa dependerá del número de asignaturas, de la matrícula o cantidad de alumnos, de la cantidad de secciones que determinen la matrícula y el número de horas de clases semanales de cada asignatura.

Para determinar la cantidad de profesores necesarios se utilizó la siguiente fórmula:

$$NP = \frac{\text{MAS}}{\text{a.CAS} \cdot B}$$

Donde:

NP = Necesidad de profesores por semestre lectivo;

MAS = Matrícula por asignatura por semestre lectivo;

a = Cantidad de alumnos por sección de una asignatura;

CAS = **Cantidad de asignaturas por semestre lectivo.**

B = Cantidad de secciones a atender por profesor.

A título metodológico y aplicando la fórmula enunciada con anterioridad, tenemos que el cálculo de la matrícula por asignatura es igual a:

- la matrícula por semestre, de 30 alumnos, con una matrícula máxima de 127 estudiantes.

- la cantidad total de asignaturas es de 46, distribuidas en 8 semestres y 3.200 y 148 unidades crédito. (horas-clases y unidades crédito).

En lo que se refiere al parámetro “a” se ha estimado que las secciones no deben exceder la cantidad de 30 alumnos, en el entendido, que el seminario y el taller son las estrategias fundamentales que se han escogido, para desarrollar la docencia.

En relación al parámetro “B” se ha estimado que un profesor, no debe tener más de dos (2) secciones ni más de dieciséis (16) horas de clase semanal. De esta manera, el profesor puede dedicarse con eficiencia a labores de investigación y extensión.

La cuantificación de las necesidades de profesores, tomando como base la metodología de cálculo expuesta en el punto anterior, y considerando una matrícula de nuevo ingreso de treinta (30) alumnos.

Entonces, tal como se presenta el Cuadro identificado como N° 14 nominado MODELO TENTATIVO DE COMPORTAMIENTO DE LA MATRÍCULA, se visualiza como se desarrolla la matrícula estudiantil, lo cual permitirá calcular las necesidades de personal docente.

Lo anteriormente señalado permitirá la consolidación de los requerimientos de profesores con evolución de la matrícula y relación alumnos-profesores de la carrera, se presenta la estimación de profesores disponibles y necesarios.

Es pertinente acotar que la Universidad de Los Andes cuenta con el personal especializado para el desarrollo de actividades docentes de las asignaturas, talleres o laboratorios descritos en el plan de estudios y de especialistas investigadores en el ámbito local y regional.

La Escuela de Artes Escénicas dispone de un amplio grupo de profesores capacitados y con una basta experiencia en las áreas de teoría, estética, historia, nuevas tecnologías digitales, artes visuales, diseño escénico. Para aquellas unidades curriculares donde no se cuenta con el personal especializado, se considera la posibilidad de firma convenios o

de contratación de personal nacional para cursos bajo fórmula de módulos con concentración horaria. Otras formas ya puestas en uso con éxito para cubrir los requerimientos docentes son:

- Cobertura de asignaturas a través de colaboraciones de los Departamentos existentes en la Facultad de Arte y Facultad de Humanidades
- Cobertura de asignaturas a través de la figura del Becario Académico.
- Cobertura de asignaturas a través de la figura del Profesor Visitante.
- Cobertura a través de Convenios interinstitucionales.

Entre los convenios nacionales e internacionales estarían:

- Escuela de Artes Escénicas de LUZ
- Instituto Universitario de Danza. IUDANZA (ahora UNEARTE-DANZA)
- Instituto Universitario de las Artes (UBA, Argentina)
- Fundación de las Artes escénicas La Carátula (España)
- Instituto Superior de Danza de Caracas.
- Instituto Superior de Arte ISA de La Habana (Cuba)
- Escola Municipal d'Expressió i Psicomotricitat del Ayuntamiento de Barcelona (España)
- Centro de Pesquisa Teatral, Sao Paulo (Brasil)
- Convenio con el Instituto de Teatro de Barcelona (España)

A continuación se presenta la nomina del personal docente y de investigación que desarrolla actividades en la Facultad de Arte, específicamente en la escuela de Artes escénicas y que serán los responsables de implementar y ejecutar el Proyecto objeto de esta propuesta.

CUADRO Nº 34
**NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE DE PLANTA DISPONIBLES PARA EL INICIO DE
LA LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO**

	Escuela	Dpto.	Asignaturas a cubrir
Alfonso Garrido	Artes Escénicas	Danza y Exp. Corporal	Técnicas para el cuerpo 2, 3 Anatomía y Kinesiología 1
Denise Morales	Artes Escénicas	Danza y Exp. Corporal	Música y Cuerpo 1 LAB. Interdisciplinario de Danza 1
Rocco Mangieri	Artes Escénicas	Teoría	Seminario Socio antropología Laboratorio de Artes Integradas 1,2
Marilyn Álvarez	Artes Escénicas	Danza y Exp. Corporal	Teoría e Historia de la Danza Técnicas para el cuerpo 1,2
Claudio Tripputi	Música	Teoría	Laboratorio de Música y Artes Auditivas
Ricardo Araujo	Diseño y Artes visuales	Teoría	Introducción a la Semiótica
María Alejandra Ochoa	Diseño y Artes visuales	Teoría	Metodología de la Investigación en Artes
Luis Trujillo	Diseño y Artes visuales	Diseño	Laboratorio de Imagen y Sonido
Mireya Tamayo	Artes Escénicas		Técnicas para el Cuerpo Optativas en el área
Freddy Torres	Artes Escénicas	Teoría	Seminario de Dramaturgia y Actuación
Robinson Pérez	Artes Escénicas	Actuación	Seminario de Técnica vocal Anatomía y Kinesiología aplicada a la Danza
Nelson Rivero	Artes Escénicas	Danza y Exp. Corporal	Técnicas para el cuerpo Optativas en el área
Profesor visitante			Danza tradicional y Popular 1
Profesor visitante			Música y Cuerpo 2
Profesor visitante			Anatomía y Kinesiología aplicada a la Danza 2

CUADRO Nº 35
**NOMINA DE PERSONAL DOCENTE Y COSTOS MENSUAL Y ANUAL
ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS - ULA**

Área o Eje	Apellidos y Nombre	Categoría y Dedicación	Grado Académico	Sueldo Mensual	Total anual
FIF – FPE	Morales Denise	Auxiliar Docente V Dedicación Exclusiva	Magíster	2.743,40	57.097,82
FIF – FPE	Garrido Alfonso	Instructor Tiempo Completo	Licenciado	1.849,16	38.350,62
FPE – FIF	Pérez Robinson	Instructor Tiempo Completo	Licenciado	1.849,16	38.350,62
FPE – FIF	Rivero Nelson	Instructor Tiempo Completo	Licenciado	1.849,16	38.350,62
FPB – FB	Torres Freddy	Auxiliar Docente V Dedicación Exclusiva	Especialista	2.743,40	57.097,82
FPB – FB	Cruz Jacinto	Auxiliar Docente V Dedicación Exclusiva	Especialista	2.743,40	57.097,82
FPB – FB	Peña Edilio	Auxiliar Docente V Dedicación Exclusiva	Especialista	2.743,40	57.097,82
FIF – FPE	Mangieri Rocco	Asociado Dedicación Exclusiva	Doctorado	3.902,37	80.930,00
FB – FPB	Álvarez Marilyn	Auxiliar Docente III Dedicación Exclusiva	Licenciada	2.073,80	43.004,31
FPB – FIF	Reyes Ana	Instructor Tiempo Completo	Licenciada	1.849,16	38.350,62
FPE – FIF	Triputi Claudio	Agregado Dedicación Exclusiva	Magíster	2.743,40	67.399,54

FPE – FIF	Pulido Alejandro	Instructor Tiempo Completo	Magíster	2.743,40	32.920,8
FPE – FB	Marín Zenaida	Instructor	Licenciada	947,00	5.760,00
FIF – FB	Araujo Ricardo	Instructor Tiempo Completo	Licenciado	1.849,16	38.350,62
FB – FPB	Tamayo Mireya	Auxiliar Docente V	Licenciada	2.743,40	57.097,82
FB – FPB	Parra Pedro Pablo	Auxiliar Docente III Dedicación Exclusiva	Especialista	2.073,80	43.004,31
FPE – FPB	Rojas Roberto	Asistente Dedicación Exclusiva FAC. Humanidades	Licenciado	2.754,99	57.136,93
FPB - FPE	Guerrero Luis	Titular Dedicación Exclusiva FAC. Humanidades	Magíster	4.763,54	98.789,30
Total Mensual				44.498.1	
Total Anual					906.987,39

Fuente: ULA. Escuela de Artes Escénicas. Dpto. Danza y Expresión Corporal. ULA

NOTA: Todos estos docentes forman ya parte de las plantas académicas de las Facultades indicadas y se ha tomado el sueldo integral y total anual actual derivado de las tablas de sueldos del Dpto. de Nómina y de Finanzas de la ULA.

CUADRO N° 36
**PERSONAL DOCENTE NECESARIO A PARTIR DEL CUARTO SEMESTRE DE
EJECUCION DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DANZA Y
ARTES DEL MOVIMIENTO**

DOCENTES	MATERIAS	Semestres							
		1	2	3	4	5	6	7	8
2 Licenciados en Danza con especialidad en Técnicas para el Cuerpo (Tradicionales y Contemporáneas)	Técnicas para el Cuerpo					X	X	X	
1 Licenciado en Danza, Mención Intérprete de Danza Contemporánea	Técnicas de Danza Contemporánea				X		X		
1 Licenciado en Ballet Clásico (Mención Docencia)	Técnicas de Danza Clásica				X				
1 Licenciado en Danza (Coreógrafo)	-Práctica e Investigación Coreográfica - Cuerpo, Técnica y Coreografía				X		X		
1 Licenciado en Danza (Con trabajo relacionado con el teatro)	- Juegos de Expresión Dramática - El Drama y la Escena				X		X		
1 Licenciado en Teatro o Licenciado en Danza, con especialidad en Artes Escénicas o investigador de las mismas	- Cuerpo Escénico, Enseñanza y Público - Elaboración de proyectos y pasantías						X		X
1 Licenciado en Danza (mención docencia) o Licenciado en Educación con formación en Danza	- Pedagogía a través del Arte - Pedagogía de las Técnicas del Cuerpo						X		X
1 Licenciado en Danza con especialidad en Anatomía de la Danza o Médico con formación en Danza	- De la anatomía a la energética				X				
2 Licenciados en Historia o Letras con investigación relacionadas con la Danza y Artes del Movimiento	- Historia de la Estética Contemporánea - Historia de la Danza en Occidente - Historia de la Danza Venezolana y Latinoamericana -Electiva III				X		X		
	- Práctica Psicomotriz							X	

1 Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicomotricidad	- Terapias corporales y la expresión									X		
1 Licenciados en Sociología o Antropología, preferiblemente con especialidad o investigaciones en Artes Escénicas	- El cuerpo en las ciencias humanas contemporáneas - Metodología de la Investigación									X		X
1 Licenciado en Comunicación Social, con exp. de investigación o formación en danza y tecnologías audiovisuales	- Investigación del Cuerpo Escénico y Artes Visuales -Electiva IV					X						X

(*) A través de esta primera distribución académica se cubren las necesidades previstas para el primer, segundo y tercer semestre de la carrera.

CUADRO Nº 37

NECESIDADES DE PERSONAL NO ACADÉMICO REQUERIDO PARA EL PROGRAMA ACADEMICO DE DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO /SEGUN EXIGENCIAS / SEMESTRES.

Personal no Académico	semestres								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	-
Personal Técnico	-				01	-	-	-	01
Auxiliar de Reproducción	01				-	-	-	-	01
Secretarias	01				01				02
Obreros	01				02	-	-	-	03
Total Personal no académico	03				04	-	-	-	07

Fuente: Cálculos propios ULA. Facultad de Arte.

3.4. Equipamiento

3.4.1 Cuantificación de equipos y mobiliario disponible y requerido

La Facultad de Arte dispone del Equipo y Mobiliario necesario para la implementación de la Licenciatura en Danza, a continuación se detalla el equipamiento y mobiliario que actualmente posee dicha dependencia:

- a) 5 Computadores de mesa con sus complementos y accesorios.
- b) Un Laptop
- c) Dos proyectores vides-beam
- d) Pantalla de proyección
- e) Cámara de video digital
- f) Proyector para diapositivas
- g) Telefax
- h) Equipo telefónico para intercomunicación inalámbrica
- i) Dos televisores grandes de 23 pulgadas a color
- j) Un piano vertical
- k) Tres reproductores de sonido
- l) Dos equipos de DVDs
- m) 10 muebles-estantes para libros
- n) Cuatro escritorios
- o) Tres mesones grandes para 10 puestos de lectura cada uno
- p) Cuatro archivos
- q) 40 Lookers para vestuario
- r) Dos estantes metálicos
- s) 40 Sillas
- t) Dos pizarras magnéticas

La implementación de la Licenciatura cuenta con la dotación de los servicios adecuados en todos sus espacios académicos y administrativos:

- a) Dotación de Energía Eléctrica suficiente.
- b) Dotación de Agua
- c) Dotación Servicio de mantenimiento a través de la Dirección de Servicios generales de la Universidad.
- d) Dotación de transporte a través de las unidades de la Facultad de arte.
- e) Servicio de aseo y limpieza interna a sus espacios
- f) Servicio de aseo urbano
- g) Buena accesibilidad de servicios de emergencia hospitalaria y bomberil.

**CUADRO Nº 38
NECESIDADES DE MOBILIARIO**

Mobiliario y Equipos	Semestres								Costo Unitario	Costo Total
	2	3	4	5	6	7	8			
Sillas secretariales	2		2	1	-	1	-	652,00	3.912,00	
Sillas ejecutivas	3		2	-	-	1	-	1.195,00	7.170,00	
Sillas visitantes	6		5	-	-	3	-	190,00	1.820,00	
Archivadores de metal	2		2	1	-	-	-	580,00	2.900,00	
Escritorios	4		2	-	-	2	-	1.600,00	12.800,00	
Computadora	1		1	-	1	-	1	6.325,00	25.300,00	
mesas para equipos de computación	1		1	-	1	-	1	600,00	2.400,00	
Sillas para equipos de computación	1		1	-	1	-	1	500,00	2.000,00	
Costo Total				-	-	-	-		58.302,00	
Y Acumulado										

Fuente: **Precios de mercado local. Enero 2010**

CUADRO N° 39

3.5. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS Y HEMEROGRÁFICOS DISPONIBLES Y
REQUERIDOS

BIBLIOTECA FACULTAD DE ARTE	Nº
Títulos Libros	2500
Volúmenes	6000
Títulos revistas	550

Fuente: Biblioteca Facultad de Arte-SERBIULA

Además la Universidad de Los Andes cuenta con una red de bibliotecas coordinadas por el Servicio Bibliotecario (SERBIULA). cuyo acervo bibliográfico y documentario es de 239.356 títulos de libros, 410.282 volúmenes y 9289 títulos de revistas, que permite atender las necesidades de la comunidad universitaria, en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión

CUADRO Nº 40
ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Bibliotecas	Títulos Libros	Volúmenes	Títulos Revistas
Áreas de Ciencias de la Salud:			
Servicios Bibliotecarios de Medicina	11.333	30.100	1.138
Servicios Bibliotecarios de Farmacia	3.599	5.000	343
Servicios Bibliotecarios de Odontología	3.228	7.945	194
Áreas de Ciencias Sociales:			
Servicios Bibliotecarios de Humanidades y Educación	50.000	90.000	1.800
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Jurídicas y Políticas	34.699	59.391	821
Áreas de Ciencia y Tecnología:			
Servicios Bibliotecarios Integrados (BIECI) *	73.226	101.696	2.661
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Forestales	15.222	29.196	845
Servicios Bibliotecarios de Geografía	12.538	21.330	582
Servicios Bibliotecarios de Arquitectura	7.547	13.508	245
	27.964	52.116	660
Total Acervo Bibliográfico de la Universidad de Los Andes	239.356	410.282	9289

Fuente: Servicios Bibliotecarios Universitarios (SERBIULA)

* Biblioteca Integrada Economía, Ciencias e Ingeniería

3.6 Recursos económico-financieros

Los parámetros que se tomaron en cuenta para hacer las estimaciones presupuestarias fueron: matrícula inicial, el desarrollo de los semestres lectivos, la necesidad de personal docente, administrativo y de servicio, las actividades de investigación y extensión.

3.6.1 Presupuesto de ingresos

La principal fuente de ingresos para el desarrollo de las actividades propuestas, será en primera instancia financiado por un aporte proveniente del Ejecutivo Nacional de carácter recurrente

3.6.2 Presupuesto de gastos fijos y variables

Para el funcionamiento del Programa de Formación **en Danza y Artes del Movimiento**, se requiere contar con recursos económicos para sufragar los costos de operación e inversión necesarios para desarrollar las labores docentes, de investigación y extensión. Dentro de la estructura organizativa de la Universidad de Los Andes, hay dependencias específicas que coordinan los gastos de investigación, extensión, cultura y deportes; en este sentido, se cuenta con el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico, la Dirección de Cultura y Extensión y la Dirección de Deportes, todas estas coordinan y administran dichos gastos. Los recursos económicos para estas actividades, serán asignados de acuerdo a la reglamentación interna de estas dependencias y conforme a la programación que sea presentada. Los estudiantes de esta carrera estarán cubiertos por los programas de servicios estudiantiles en el área de asistencia económica y médico asistencial, los cuales son coordinados y financiados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) y el Servicio Médico Odontológico de la Universidad de Los Andes (CAMOULA) y Dirección de Servicios Generales (Comedor Universitario y Transporte)

3.6.3 Origen de los Recursos Financieros para el Licenciado en Danza y Artes del Movimiento

Los recursos económicos para desarrollar los programas de enseñanza, investigación, extensión, protección socioeconómica, servicios académicos, servicios administrativos

financieros, planta física y equipamiento del *Licenciado en Danza y Artes del Movimiento*, serán asignados, una vez que el proyecto sea aprobado de acuerdo a los montos que para tales fines acuerde el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en la distribución presupuestaria que le corresponde a cada facultad.

CUADRO N° 41
NECESIDAD DE PERSONAL NO ACADÉMICO COSTOS MENSUAL Y ANUAL.

Personal no Académico	Número	Sueldo Mensual	Costo total anual
Total Anual			
Personal Técnico	1	1.205,00	21.690,00
Secretaria	2	1.930,00	34.740,00
Obrero	4	3.592,00	64.656,00
Total	7	6.727,00	121.086,00

FUENTE: ULA. Facultad de Arte. Escuela de Artes Escénicas.

NOTA: *El costo total anual incluye, sueldo anual más incidencias.

3.7. Recursos Físicos

La Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes cuenta con una superficie construida de aproximadamente de seis mil quinientos catorce (6.514) metros cuadrados de superficie construida, distribuidos en tres edificaciones ubicadas en tres sectores de la Ciudad de Mérida.

Los estudios no formales o de extensión y de ampliación en Danza se han venido diseñando, promoviendo y ofreciendo desde los años sesenta hasta hoy, de manera regular y eficiente en espacios localizados en dichas edificaciones.

El proyecto se realiza y se expone con la plena conciencia de la importancia que tiene la posesión de una Planta Física apropiada y que puede tanto a corto como a mediano plazo

albergar de manera formal el desarrollo de la licenciatura o carrera en Danza y Artes del Movimiento.

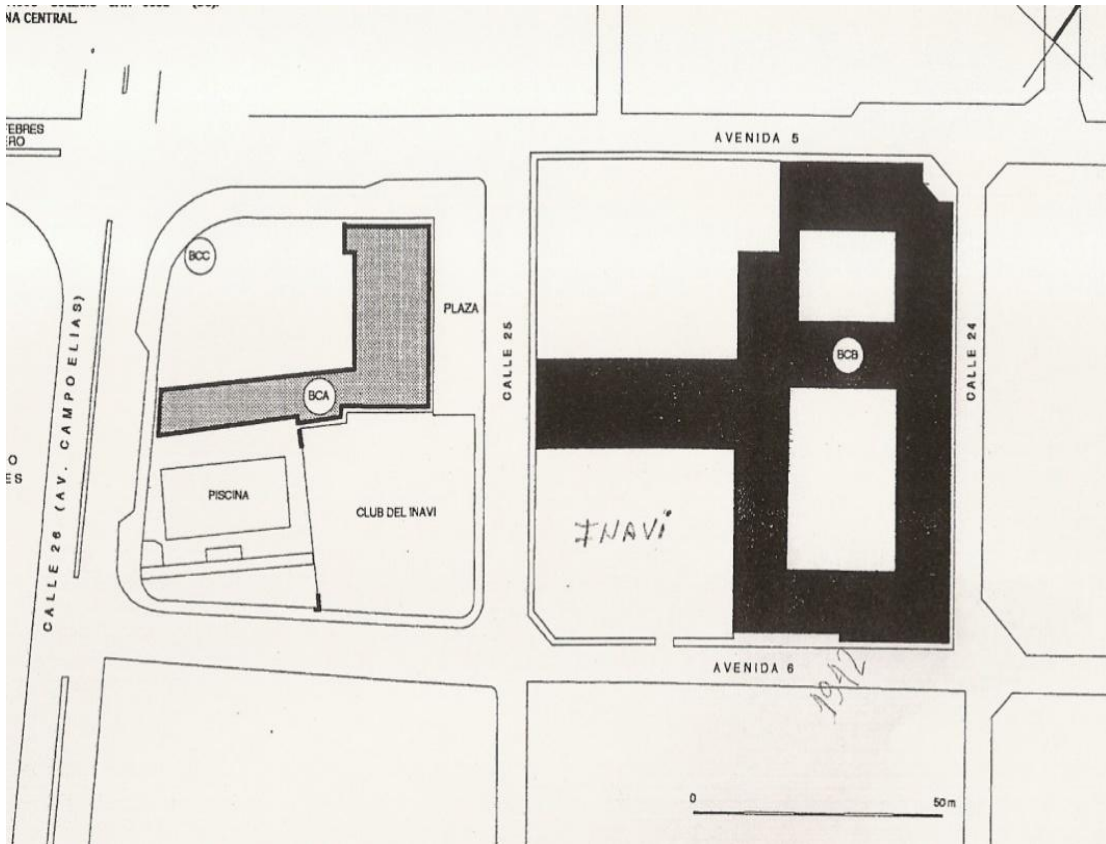
3.7.1 Datos generales

Las necesidades de espacio físico para el desarrollo de las actividades académicas que permitan cumplir con las propuestas de los planes de estudio en Escuela de Artes Escénicas y de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento pueden cubrirse mediante la utilización de los siguientes espacios a corto plazo:

3.7.2 Sede actual de la Unidad de Danza y expresión Corporal – edificio San José.

Ubicada el primer y segundo piso de la mencionada edificación. Esta sede cuenta con una amplia dotación de espacios idóneos y equipados para la enseñanza de la danza. Dispone actualmente de los siguientes espacios los cuales han sido utilizados como área de docencia, investigación y extensión (ver planos anexos)

- **Localización:** El edificio se encuentra ubicado en el núcleo Mérida, zona central, Av. 5 entre calles 24 y 23
- **Propiedad del inmueble:** El edificio se encuentra en comodato con el Gobierno Nacional
- **Tipología:** El edificio es de tipología docente.
- **Accesibilidad:** Existe buen servicio de transporte público y vialidad.
- **Superficie construida m².** En este edificio la unidad de danza dispone de aproximadamente quinientos catorce m² de superficie útil distribuidos de la siguiente manera:



Sede del Edificio San José. Casco urbano de la ciudad de Mérida.

CUADRO Nº 42
TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS E INDICADOR M²/PERSONA

Tipología (1)	Nº de espacios (2)	Superficie construida m ² total (3)	Indicador m ² /persona(4)	Nº de personas (5=3/4)
Aulas especiales	3	302	2,20	137
Aulas teóricas	1	36	1	36
Biblioteca- hemeroteca	1	95	S/I	
Oficinas administrativas	1	25	6,5	3
Área de servicios	4	56	S/I	
TOTAL	10	514		

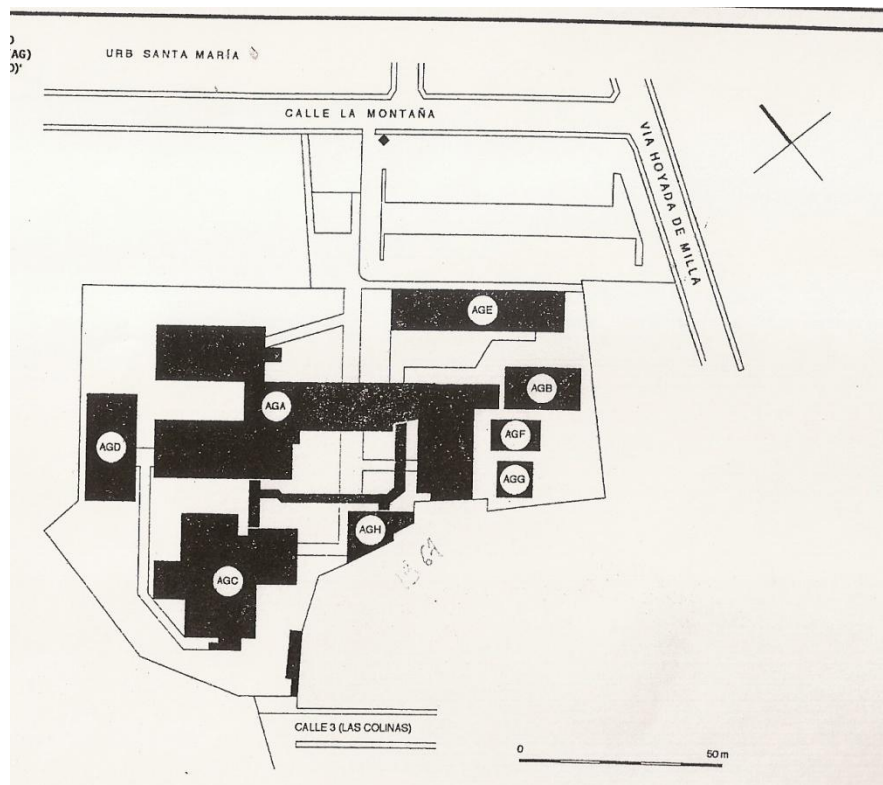
No se contabiliza la superficie de circulación que es de aproximadamente 400 m²

3.7.3 Sede principal de la Facultad de Arte

- **Localización:** El edificio se encuentra ubicado en el núcleo Mérida, zona norte, vía la Hoyada de Milla, entre calles la Montaña y las Colinas
- **Propiedad del inmueble:** Propiedad de la Universidad de Los Andes

Tipología: El edificio es de tipología docente.

- **Accesibilidad:** Existe buen servicio de transporte público y vialidad.
- **Superficie construida m².** Cinco mil metros cuadrados distribuidos en los siguientes espacios:
 - Decanato, Dirección, oficinas administrativas, laboratorio de computación y aulas: dos mil quinientos metros cuadrados.
 - Modulo de aulas: doscientos veintiocho metros cuadrados.
 - Aulas talleres: ochocientos treinta y ocho metros cuadrados.
 - Oficinas departamentales: trescientos quince metros cuadrados.
 - Cafetín: ciento diez metros cuadrados.
 - Biblioteca: novecientos treinta y cuatro metros cuadrados

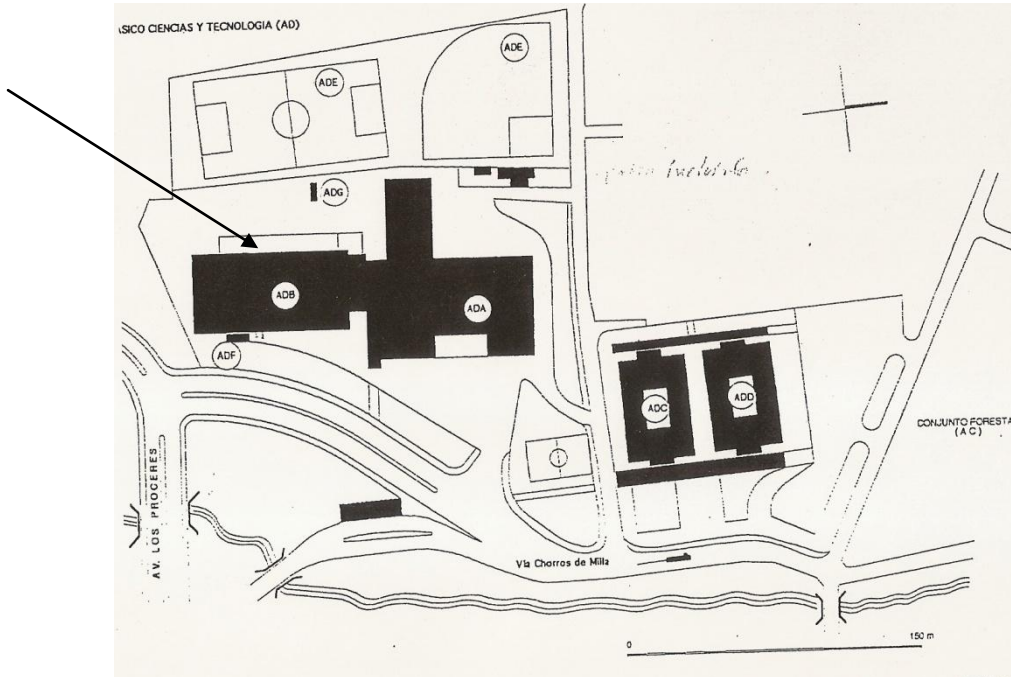


Sede de Los Chorros de Milla.

3.7.4. Sede Ciclo Básico los Chorros

- **Localización:** El edificio se encuentra ubicado en el núcleo Mérida, zona norte, vía Chorros de Milla
- **Propiedad del inmueble:** Propiedad de la Universidad de Los Andes
- **Tipología:** El edificio es de tipología docente- servicios.
- **Accesibilidad:** Existe buen servicio de transporte público y vialidad.
- **Superficie construida m²:** seiscientos metros cuadrados distribuidos en los siguientes espacios:
 - Dos aulas para clases teórico-prácticas con capacidad de 35 alumnos cada una.
 - Teatro de Bolsillo equipado con capacidad para 80 espectadores el cual también es utilizado para clases de danza y expresión corporal.
 - Área de Baños.

A mediano y largo plazo se plantea en el Plan de Desarrollo Físico de la ULA-2006-2016, el desarrollo del Conjunto de las Artes con una superficie construida de treinta mil metros cuadrados, en terreno de aproximadamente 1,5 Has, propiedad de la Institución, ubicado en la Av. Universidad, sector norte del núcleo Mérida.



Sede Ciclo Básico (Comedor-Ocre) Los Chorros.

3.7.4.1 Espacios docentes, apoyo docente, administrativos, servicios, otros.

Para desarrollar este punto vamos a describir los espacios en sus diferentes funciones tal como estarán distribuidos en los tres núcleos o sedes disponibles a nivel de planta física:

ESPACIOS	CONJUNTOS O SEDES
Docentes	Sede Edificio San José Sede Escuela de Artes Escénicas
Apoyo Docente	Sede Escuela de Artes Escénicas
Administrativos	Sede Central Facultad de Arte Sede Escuela de Artes Escénicas
Servicios	Sede Edificio San José Sede Escuela de Artes Escénicas

3.8 Propuesta de crecimiento de Planta Física a corto plazo.

La Facultad de Arte, a través y por iniciativa de su Decanato, ha venido desarrollando y finalizando la primera fase de acondicionamiento físico-ambiental y arquitectónico de la Sede del Edificio San José, el núcleo que dispone de mayor cantidad de metros cuadrados disponibles (1500 m²). Al estar terminada la fase constructiva de este proyecto, estimada a mediano plazo entre el 2009 y 2010, la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento dispondrá de un área total construida adicional de 900 m². (Ver planimetría anexa). Esta propuesta de crecimiento comprende la puesta en uso de los siguientes espacios necesarios para incrementar la matrícula semestral de nuestra Licenciatura y además ofrecer una mejor calidad docente y de extensión:

En una **fase posterior y a largo plazo**, delegada en principio en algunos miembros del personal docente y de investigación de la Escuela se propone, luego de la realización de un **proyecto arquitectónico-urbanístico** asesorado por los entes más idóneos de la Universidad, la construcción por fases de una planta física integral como sede de la Facultad de Arte y de nuestra Escuela de Artes Escénicas de la ULA, cuyas edificaciones

son factibles de construir en el interior del terreno de la antigua Facultad de Humanidades. Este espacio ha sido reservado, por las autoridades universitarias, como sede futura y a mediano plazo de todas las dependencias de la Facultad de Arte. Actualmente, se desarrolla también, varias tesis de grado orientadas al diseño arquitectónico de una sede para la Facultad de Arte

En efecto, atendiendo a **un diseño arquitectónico cuya tipología respete en un primer nivel a las actuales edificaciones** se plantea un nuevo conjunto de edificaciones que permitan albergar las actividades docentes, de investigación, de extensión y de producción de la Escuela de Artes Escénicas.

3.9 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA:

La Facultad de Arte cuenta con una biblioteca ubicada en su sede principal en la Hoyada de Milla, y presta apoyo a la docencia, investigación y extensión. Esta cuenta con el siguiente acervo bibliográfico:

BIBLIOTECA	TÍTULOS LIBROS	VOLUMENES	TÍTULOS REVISTAS
Facultad de Arte	2.271	3.300	6

Fuente: SERBIULA

Además la Universidad de Los Andes cuenta con una red de bibliotecas coordinadas por el Servicio Bibliotecario (SERBIULA), cuyo acervo bibliográfico y documentario es de 239.356 títulos de libros, 410.282 volúmenes y 9289 títulos de revistas, que permite atender las necesidades de la comunidad universitaria, en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión.

3.10 Servicios de Bienestar estudiantil

3.10.1 Comedores universitarios

A través de los distintos comedores ubicados en la ciudad de Mérida, se ofrecen 1.011.913 bandejas de alimentación para los estudiantes.

3.10.2 Residencias Estudiantiles

La Universidad de Los Andes, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, administra la asignación de residencias estudiantiles y, desde la Dirección de Servicios Generales, se ofrece mantenimiento de las mismas: Residencias Domingo Salazar, Residencias Masculinas Pedro Rincón Gutiérrez y Residencia Femenina Mamá Chela, todas del Núcleo Mérida.

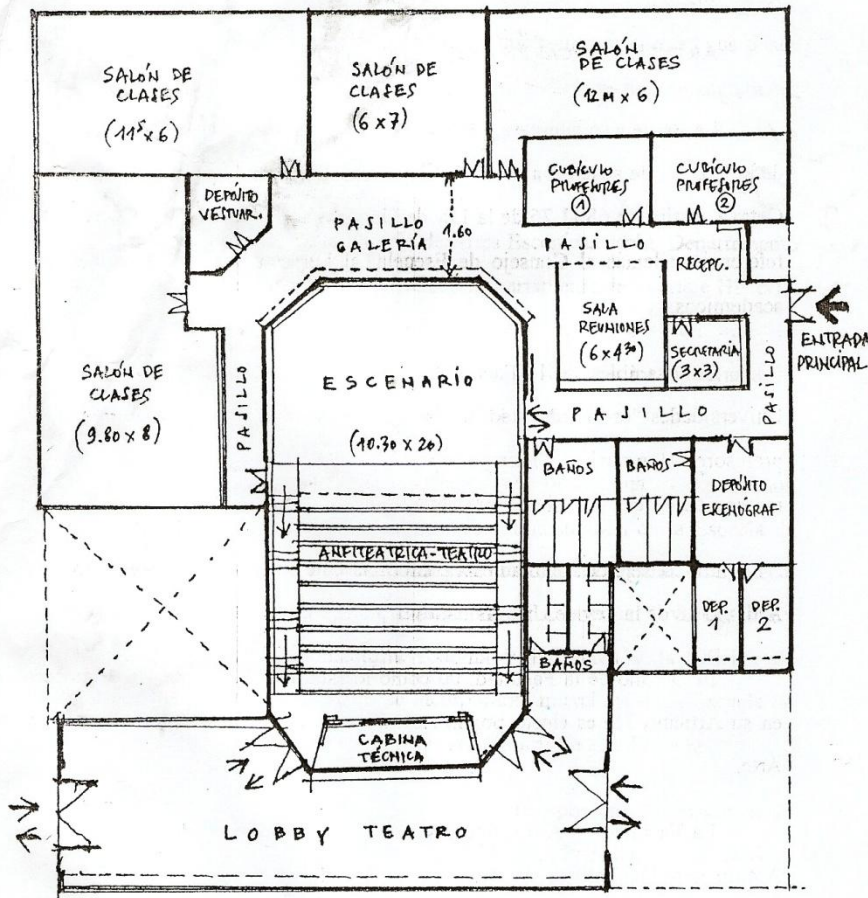
3.10.3 Programa de orientación y apoyo académico

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) ofrece asesoría en métodos y hábitos de estudio, orientación personal y orientación Institucional, orientación básica Inicial (OBI) para los estudiantes de nuevo ingreso, con la finalidad de propiciar una población estudiantil con sentido de pertenencia institucional, contribuyendo así a enfrentar con éxito el medio donde se desenvuelve y adaptarse a las diversas situaciones de la vida; además, se otorga ayuda financiera a estudiantes para asistencia a eventos científico-culturales de carácter nacional e internacional

3.10.4 Atención asistencial

A través del Centro de Atención Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA), se da atención médica directa ambulatoria a estudiantes, a través de distintos servicios ofrecidos por dicho centro médico, en áreas médica, odontológica, maternidad, emergencia y laboratorio.

3.11. Planos de ubicación espacial
(Ver Planimetría adjunta)

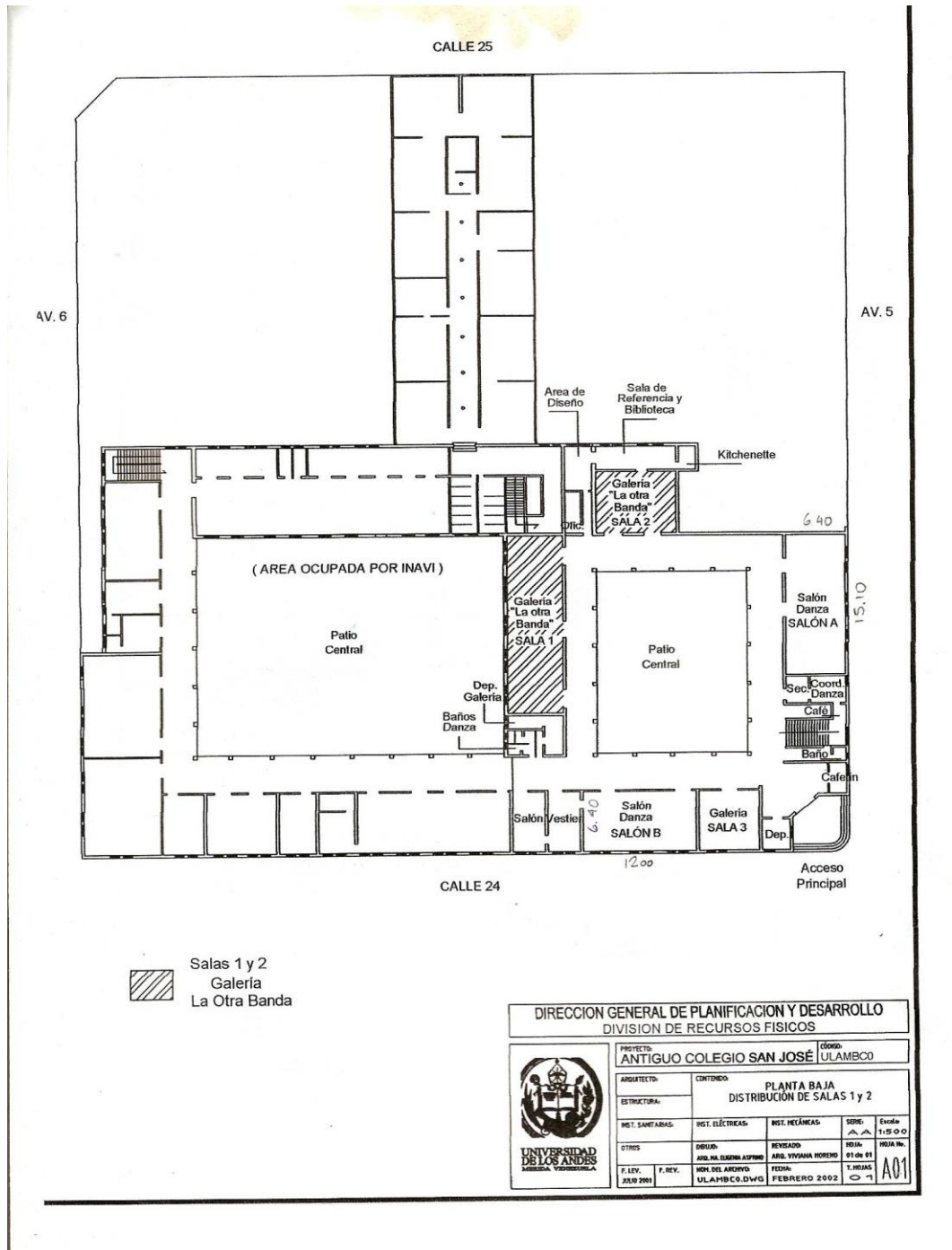


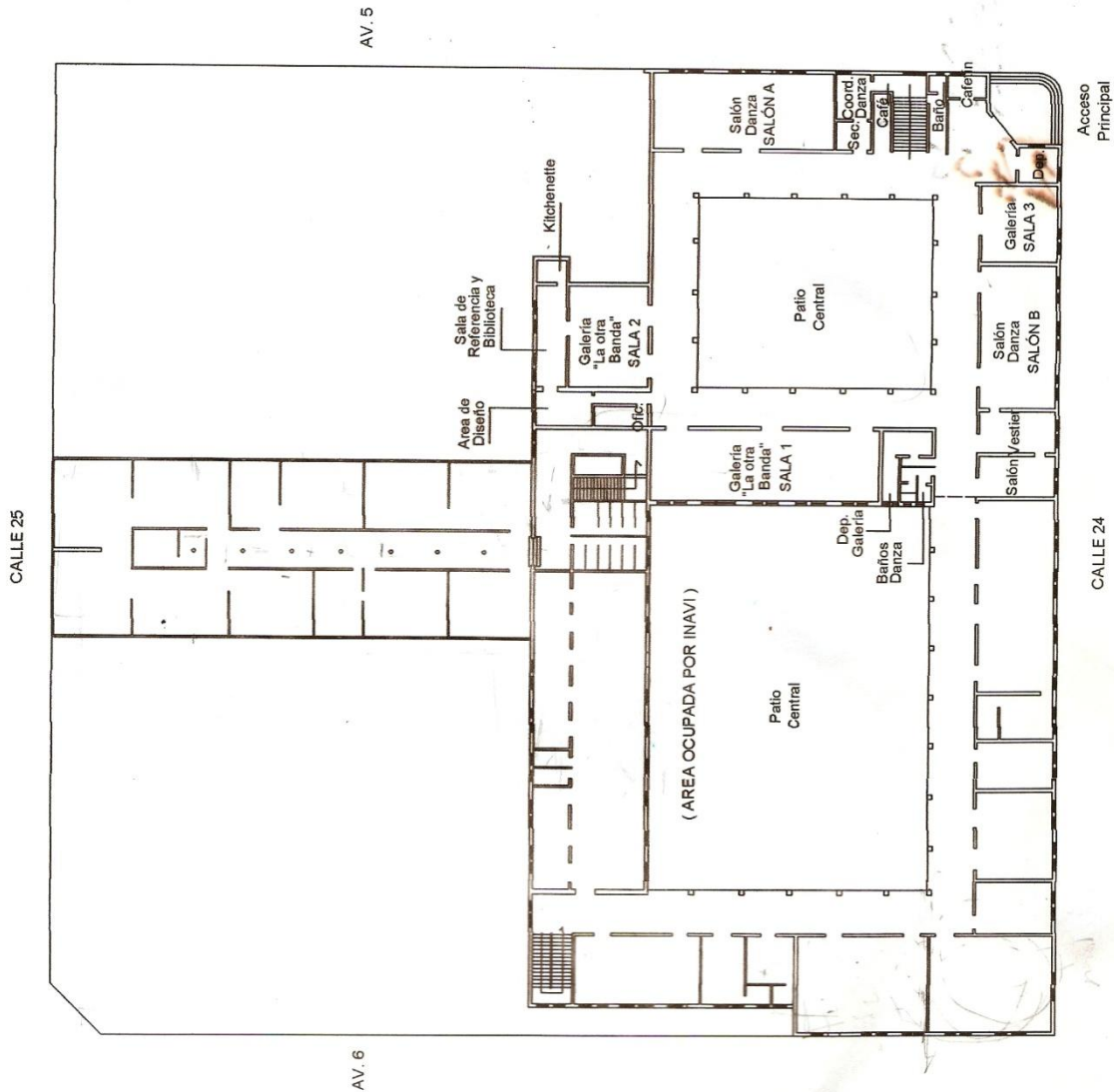
• PLANTA FÍSICA
ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

ÁREA TOTAL : 920 m²

Planimetría de la sede actual de la EAE. Escuela de Artes Escénicas. En color se indican las áreas para el desarrollo del programa en formación en Danza y Artes del Movimiento

Planimetría del Edificio San José. Planta Baja. Sede actual del Departamento de danza y expresión corporal. En color los espacios asignados para el desarrollo del programa de formación en Danza y Artes del Movimiento.





Planimetría del Edificio San José. Planta Alta. Sede actual del Dpto. de danza y expresión corporal. En color se indican los espacios asignados para el desarrollo del programa de formación en Danza y Artes del Movimiento.

3.12 Espacios docentes, apoyo docente, administrativos, servicios, otros.

Para desarrollar este punto vamos a describir los espacios en sus diferentes funciones tal como estarán distribuidos en los tres núcleos o sedes disponibles a nivel de planta física:

ESPACIOS	Sedes.
Docentes	Sede Edificio San José Sede Escuela de Artes Escénicas
Apoyo Docente	Sede Escuela de Artes Escénicas
Administrativos	Sede Central Facultad de Arte Sede Escuela de Artes Escénicas
Servicios	Sede Edificio San José Sede Escuela de Artes Escénicas

3.13 Propuesta de crecimiento de Planta Física a corto plazo.

La Facultad de Arte, a través y por iniciativa de su Decanato, ha venido desarrollando y finalizando la primera fase de acondicionamiento físico-ambiental y arquitectónico de la Sede del Edificio San José, el núcleo que dispone de mayor cantidad de metros cuadrados disponibles (1500 m²). Al estar terminada la fase constructiva de este proyecto, estimada a mediano plazo entre el 2009 y 2010, la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento dispondrá de un área total construida adicional de 900 m². (Ver planimetría anexa). Esta propuesta de crecimiento comprende la puesta en uso de los siguientes espacios necesarios para incrementar la matrícula semestral de nuestra Licenciatura y además ofrecer una mejor calidad docente y de extensión:

- 2 salones grandes de danza de 95 m² cada uno.
- Vestier
- Depósito de materiales
- Espacio de cubículos docentes
- Servicios estudiantiles
- Espacio para seminario de investigación

En una fase posterior y a largo plazo, delegada en principio en algunos miembros del personal docente y de investigación de la Escuela se propone, luego de la realización de un proyecto arquitectónico-urbanístico asesorado por los entes más idóneos de la Universidad, la construcción por fases de una planta física integral como sede de la Facultad de Arte y de nuestra Escuela de Artes Escénicas de la ULA, cuyas edificaciones son factibles de construir en el interior del terreno de la antigua Facultad de Humanidades. Este espacio ha sido reservado, por las autoridades universitarias, como sede futura y a mediano plazo de todas las dependencias de la Facultad de Arte. Actualmente, se desarrollan también, varias tesis de grado orientadas al diseño arquitectónico de una sede para la Facultad de Arte

En efecto, atendiendo a un diseño arquitectónico cuya tipología respete en un primer nivel a las actuales edificaciones se plantea un nuevo conjunto de edificaciones que permitan albergar las actividades docentes, de investigación, de extensión y de producción de la Escuela de Artes Escénicas.

3.14 Plan operativo de funcionamiento y cronograma de ocupación

Una vez aprobado el proyecto de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento, se dará inicio a su programa de estudio y formación académica y formal en los espacios físicos ya nombrados y descritos. La Facultad de Arte, según se ha señalado, dispone de espacio físico suficiente para poder albergar y desarrollar este programa de formación universitaria, Para ello, se tomó en cuenta, a corto y mediano plazo, el siguiente esquema de proyección de funcionamiento y cronograma de ocupación (se indica por semestre el período de prosecución de la carrera que implica el ingreso progresivo de alumnos y las necesidades de espacio requeridas):

Período formativo	Espacios docentes	Espacios administrativos
Primer semestre	Edificio San José	Escuela Artes Escénicas
Segundo semestre	Edificio San José	Escuela Artes Escénicas
Tercer Semestre	Edificio San José	Escuela Artes Escénicas
Cuarto Semestre	Edificio San José	Escuela Artes Escénicas
Quinto Semestre	Edificio San José (Nueva etapa)	Escuela Artes Escénicas
Sexto Semestre	Edificio San José (Nueva etapa)	Escuela Artes Escénicas
Séptimo Semestre	Edificio San José (Nueva etapa)	Escuela Artes Escénicas
Octavo Semestre	Edificio San José (Nueva etapa)	Escuela Artes Escénicas

(Salida de la primera cohorte)

3.15 HORARIOS DE CLASE DEL LICENCIADO EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Presentamos enseguida el diseño tentativo de HORARIOS DE CLASES TEORICO-PRÁCTICAS y su distribución por espacio, aula o taller correspondiente a los primeros cuatro semestres de la licenciatura:

HORARIOS DE CLASE DEL LICENCIADO EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

1er. Semestre

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	Tec. cuerpo 1	Lab. de música	Tec. cuerpo 1	Tec. para el cuerpo 1	Tec. cuerpo 1
8:40 - 10:10	Lab. de las artes	Lab. de imag. y sond.	lab. de las artes	lab. de música	lab. imag. y son.
10:20 - 11:50	metod.de la invest.			socio-antrop.	

2do. Semestre

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 2	música y cuerpo	tec. cuerpo 2	tec. cuerpo 2	tec. cuerpo 2
8:40 - 10:10	lab. de danza 1	optativa 1	lab. de danza 1	música y cuerpo	lab. de danza 1
10:20 - 11:50	Anat. y kinesio. 1	intr. semiótica		teoría e Hist. danza 1	

3er.

Semestre

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 3	lab. de danza 2	tec. cuerpo 3	tec. cuerpo 3	tec. cuerpo 3
8:40 - 10:10	danza trad. y pop. 1	Rítmica y Mov.	danza trad. y pop. 1	lab. de danza 2	artes integ. 1
10:20 - 11:50		Anat. y kinesio. 2	artes integ. 1	Rítmica y Mov.	

**4to.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 4	coreografía 1	tec. cuerpo 4	tec. cuerpo 4	tec. cuerpo 4
8:40 - 10:10	lab. de danza 3	drama. y act. 1	lab. de danza 3	coreografía 1	lab. de danza 3
10:20 - 11:50	prod. y montaje 1	teo. e Hist. danza 2		optativa 2	

**5to.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 5	lab. de danza 4	tec. cuerpo 5	tec. cuerpo 5	tec. cuerpo 5
8:40 - 10:10	danza trad. y pop. 2	coreografía 2	danza trad. y pop. 2	lab. de danza 4	artes integ. 2
10:20 - 11:50	dram. y actuación 2	artes integ. 2		coreografía 2	

**6to.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 6	optativa 3	tec. cuerpo 6	tec. cuerpo 6	tec. cuerpo 6
8:40 - 10:10	lab. de danza 5	semió. estet. danza	lab. de danza 5	idioma 1	lab. de danza 5
10:20 - 11:50	comp. doc. 1	idioma 1	comp. doc. 1		

**7mo.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
7:00 - 8:30	tec. cuerpo 6	artes integ. 3	tec. cuerpo 6	tec. cuerpo 6	tec. cuerpo 6
8:40 - 10:10	prod. mont. 2	Técnicas pedag. 2	idioma 2	artes integ. 3	Técnicas pedag. 2
10:20 - 11:50	crítica de la danza				

**8vo.
Semestre**

hora	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
	pasantía profesional seminario de investigación.TESIS				
	20 horas / sem. 4 horas / sem.				

3.16 Equipamiento

3.16.1 Cuantificación de equipos y mobiliario disponible y requerido

La Facultad de Arte dispone del **Equipo y Mobiliario** necesarios para la implementación de la Licenciatura en Danza, tal como se presenta en el siguiente inventario.:

- u) 5 Computadores de mesa con sus complementos y accesorios.
- v) Un Laptop
- w) Dos proyectores Videobeam
- x) Pantalla de proyección
- y) Cámara de video digital
- z) Proyector para diapositivas
- aa) Telefax
- bb) Equipo telefónico para intercomunicación inalámbrica
- cc) Dos televisores grandes de 23 pulgadas a color
- dd) Un piano vertical
- ee) Tres reproductores de sonido
- ff) Dos equipos de DVDs
- gg) 10 muebles-estantes para libros
- hh) Cuatro escritorios
- ii) Tres mesones grandes para 10 puestos de lectura cada uno
- jj) Cuatro archivos
- kk) 40 Lookers para vestuario
- ll) Dos estantes metálicos
- mm) 40 Sillas
- nn) Dos pizarras magnéticas

La implementación de la Licenciatura cuenta con la **dotación de los servicios** adecuados en todos sus espacios o núcleos:

- h) Dotación de Energía Eléctrica suficiente.
- i) Dotación de Agua

- j) Dotación Servicio de mantenimiento a través de la Dirección de Servicios generales de la Universidad.
- k) Dotación de transporte a través de las unidades de la Facultad de arte.
- l) Servicio de aseo y limpieza interna a sus espacios
- m) Servicio de aseo urbano
- n) Buena accesibilidad de servicios de emergencia hospitalaria y bomberil.

3.17. Costo total del programa o proyecto

Como podemos observar en el cuadro anterior el Costo Total del Proyecto del Licenciado en Danza y Artes del Movimiento es de discriminado en tres aspectos fundamentales:

- **costos de personal académico**
- **costos de personal no académico**
- **Costos de mobiliario y equipos.**

Del análisis de estos tres elementos, se puede concluir que prácticamente más del 85% corresponde a gastos de personal académico el cual existe y está disponible para iniciar el programa, un 10% aprox. a gastos de personal no académico y sólo un 5% corresponde a mobiliario y equipos, lo que significa un modesto porcentaje del presupuesto total en cuanto a una erogación extra. Como señaláramos anteriormente, el programa de formación no representa un problema presupuestario para la Universidad por las razones antes señaladas ya que hasta el 4to semestre se dispone Personal Académico para la implantación y desarrollo del programa, por lo tanto, la viabilidad de este proyecto desde el punto de vista financiero está garantizada.

CUADRO N° 43
COSTO TOTAL DEL PROYECTO
LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO

Descripción	Costo Mensual (Bs.)	Costo Anual (Bs.)
Personal Académico	44.498,10	906.987,39
Personal No Académico	6.727,00	121.086,00
Mobiliario y Equipos e insumos de producción (*)		78.302,00
Total		1.086375,39.

FUENTE: CÁLCULOS PROPIOS, COSTOS ACTUALIZADOS, SEGÚN TABLAS DE SUELDOS Y SALARIOS VIGENTES OCTUBRE 2009

(*) En este costo se incluyen gastos de producción que implican la inversión en relación al diseño y realización de eventos y espectáculos en danza, teatro-danza, performance y otras modalidades prácticas, las cuales constituyen un elemento fundamental y que articula la docencia, la investigación y la extensión. La Producción en artes escénicas y danza involucra inversiones en el diseño, realización y montaje de piezas o presentaciones en relación a: *dispositivos escénicos o escenográficos, vestuario y maquillaje, objetos escénicos, iluminación y sonido, dotación de equipos especiales, dotación y mantenimiento de espacios escénicos.*



CAPITULO IV
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:
METAS A CORTO, LARGO Y MEDIANO PLAZO

4 Plan de desarrollo institucional: metas a corto, largo y mediano plazo

El Programa de Formación en Danza y Artes del Movimiento en se inserta orgánicamente en el interior de la ya existente estructura académica y organizativa de nuestra Facultad de Arte y como una carrera de la Escuela de Artes Escénicas. En este sentido los planes de desarrollo institucional correspondientes al programa de formación de Danza y Artes del Movimiento se insertan en el desarrollo institucional de la Facultad y de la Escuela de Artes Escénicas. De esta forma nos referiremos en forma explicativa y descriptiva a la metas a corto, mediano y largo plazo que tienen que ver con el desarrollo de la institución que aloja o integra esta carrera como parte de sus proyectos institucionales.

Si nos remitimos al Tomo 1 de este proyecto veremos como la creación de esta licenciatura o programa de formación universitaria ya formaba parte de la institución desde mediados de los años noventa y además de que manera la Universidad de Los Andes y la Facultad de Arte han venido implementando concretamente desde el año 2005 programas de promoción, difusión y de formación propedéutica en esta área de las artes con la finalidad de ir preparando las condiciones y el entorno local y nacional para la elaboración de este proyecto.

Expondremos entonces las metas institucionales a corto, mediano y largo plazo en las cuales está implícito el desarrollo de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento:

4.1 METAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PROPUESTAS A PARTIR DE SU APROBACIÓN FORMAL Y OFICIAL

CORTO PLAZO (4 años)

1. Cobertura de la demanda de egresados a nivel local y parcialmente a nivel regional
2. Diseño de un Programa de Formación a Nivel intermedio o TSU en Danza y Artes del Movimiento
3. Desarrollo y promoción interna de las políticas propuestas a nivel de Extensión, Investigación, Docencia y Producción
4. Consolidación de programas interinstitucionales a nivel de docencia y extensión entre la Escuela de Artes Escénicas y la Red Nacional de Danza y Artes del Movimiento del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

5. Diseño de una nueva sede para la Escuela de Artes Escénicas y para el mejor desarrollo de la Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento.
6. Diseño, desarrollo y consolidación académica de un nuevo programa curricular de orden interdisciplinario entre Danza y Teatro
7. Ampliación progresiva de la matrícula de ingreso aplicando los criterios de mayor accesibilidad y oportunidades de estudio en el área.
8. Consolidación institucional del CID y del TID: Curso Integral de danza y Taller de Danza Integrada.
9. Diseño y puesta en marcha del proyecto para la creación de la Compañía Regional de Danza de la Universidad de Los Andes.

MEDIANO PLAZO (7 años)

1. Dotación de una nueva planta física para la Escuela de Artes Escénicas y nuestra Licenciatura en danza.
2. Consolidación del programa de formación en TSU en Danza y Artes del Movimiento.
3. Diseño y puesta en funcionamiento de un programa de especialización en Danza y Artes del Movimiento en las áreas socio profesionales de formación y pedagogía, danza y nuevas tecnologías, danza y antropología.
4. Consolidación de un laboratorio o centro de investigaciones de la danza y las artes del movimiento de orden interdisciplinario
5. Diseño e implementación de una nueva licenciatura vinculada a la danza y las artes del movimiento: Licenciatura en danza y nuevas tecnologías
6. Diseño e implementación de una maestría en Pedagogía de la Danza.
7. Integración institucional entre la Escuela de Artes Escénicas y la Red Nacional de Artes Escénicas del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.
8. Diseño y puesta en marcha de un departamento de relaciones internacionales dedicado al intercambio de docentes, estudiantes y egresados y al desarrollo de planes conjuntos de docencia y de investigación
9. Consolidación de la Compañía Regional de Danza de la Universidad de Los Andes

LARGO PLAZO (10 años)

1. Diseño e implementación de los estudios de Doctorado en Danza y Artes del Movimiento.
2. Consolidación de un Centro o Instituto de Investigación de la danza y las artes del movimiento.
3. Diseño y puesta en marcha de dos núcleos de formación y extensión regional a nivel de dos de los municipios del Estado.
4. Diseño y ampliación de la planta física y recursos tecnológicos.
5. Consolidación de planes y programas de formación y de investigación conjunta con centros, academias y universidades nacionales e internacionales.
6. Consolidación de un Laboratorio experimental de artes corporales



CAPITULO V

PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL AL ESTUDIANTE

CAPITULO 5

5. Programas de atención integral al estudiante.

El estudiante como elemento sustantivo y más importante del proceso educativo tiene en la Universidad de Los Andes un puesto relevante, lo cual se patentiza en las políticas académicas que a tales efectos ha venido implantando los componentes de la gerencia universitaria en todos sus niveles. A continuación se presenta un breve recuento de las actividades mas importantes que a tales fines se han desarrollado, especialmente en lo referido al año 2008.

5.1. Mecanismos de Apoyo Académico y Socioeconómico:

A fin de garantizar la formación integral de los estudiantes y su óptimo desempeño en la institución, la ULA, con participación de Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), Dirección de Servicios Generales, CAMIULA, Comisión para el Desarrollo del Pregrado (CODEPRE) y con atención sectorizada del programa nacional Fundación de Ayuda Médica Hospitalaria Estudiantil (FAMES), de OPSU, se ofrecen diversos servicios o programas de atención socioeconómica y asistencia médico-odontológica que permiten al estudiantado tener condiciones y estímulos indispensables y necesarios para su óptimo rendimiento, tanto a nivel académico, como individual y social.

5.1.1 Programa de becas y preparadurías

La Dirección de Asuntos Estudiantiles administra el programa de becas estudiantiles, las cuales se otorgan bajo diferentes modalidades: alto rendimiento, desarrollo estudiantil, deportiva, culturales, estudio y otras modalidades especiales; igualmente, administra el programa de preparadurías y ayudantías de investigación, orientado a estudiantes que apoyan la actividad académica.

5.1.2. Otras ayudas socioeconómicas

El Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), a través del programa "Proyectos de Investigación", apoya la realización de proyectos de Investigación o Tesis para estudiantes de pregrado, por medio de ayuda financiera que permite al estudiante la obtención de recursos para desarrollo y culminación de su proyecto.

5.1.2.3 Apoyo habitacional

La Universidad de Los Andes, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, administra la asignación de residencias estudiantiles y, desde la Dirección de Servicios Generales, se ofrece mantenimiento de las mismas: Residencias Domingo Salazar, Residencias Masculinas Pedro Rincón Gutiérrez y Residencia Femenina Mamá Chela, todas del Núcleo Mérida y Residencia Estudiantil Llanitos de Tabay, ubicada en el Municipio Santos Marquina-estado Mérida. Esta última es de reciente creación y está destinado a estudiantes de municipios foráneos parameros, asignados al programa académico Fray Juan Ramos de Lora (Santos Marquina, Rangel, Cardenal Quintero, Miranda y Pueblo Llano).

5.1.2.4 Programa de orientación y apoyo académico

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) ofrece asesoría en métodos y hábitos de estudio, orientación personal y orientación Institucional, orientación básica Inicial (OBI) para los estudiantes de nuevo ingreso, con la finalidad de propiciar una población estudiantil con sentido de pertenencia institucional, contribuyendo así a enfrentar con éxito el medio donde se desenvuelve y adaptarse a las diversas situaciones de la vida; además, se otorga ayuda financiera a estudiantes para asistencia a eventos científico-culturales de carácter nacional e internacional, para

5.1.2.5 Comedor universitario

A través de los distintos comedores ubicados en las ciudades de Mérida, Trujillo y San Cristóbal, se presta el servicio de alimentación a los estudiantes, permitiendo así mejorar así su calidad de vida y con ello mayor productividad académica

5.1.2.6 Transporte

Desde la Dirección de Servicios Generales, en los núcleos universitarios Mérida, Rafael Rangel y Pedro Rincón Gutiérrez se da apoyo de transporte a los estudiantes, lo cual permite facilitar el acceso a los diferentes núcleos y conjuntos universitarios.

5.1.2.7 Atención Médico asistencial

A través del Centro de Atención Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA), se da atención médica directa ambulatoria a los estudiantes, a través de distintos servicios ofrecidos por dicho centro médico, en áreas médica, odontológica, maternidad, emergencia y laboratorio,



CAPITULO VI

REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO ESTUDIANTIL

CAPITULO 6

6. Políticas de Acceso Estudiantil

Desde el año 2006, el sistema de ingreso nacional de estudiantes a la educación superior se encuentra en proceso de revisión, en aras de lograr diseñar e implementar nuevos mecanismos de ingreso cónsonos con la política nacional que a la letra dice lo siguiente: *“garantizar el acceso al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia social”*.

No obstante, hasta el presente, la Universidad de Los Andes mantiene vigentes sus mecanismos de ingreso con perspectiva de aplicación de principios básicos de amplitud, justicia y equidad.

Para ser admitido en la ULA, se requiere participar en alguno de los procesos de admisión que se ofrecen durante el transcurso del año y cumplir con los requisitos exigidos en alguna de las modalidades de admisión, que se abren en cada proceso para las diferentes carreras. Una vez logrado esto, OFAE asigna los cupos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, en el orden de mérito establecido en el reglamento para cada modalidad.

Durante el año se dan como mínimo tres procesos de admisión, dos procesos internos administrados por OFAE y un proceso nacional administrado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) en su etapa inicial, y por OFAE en su etapa final.

Estas modalidades de ingreso son:

- El Sistema Nacional de Admisión, efectuado de OPSU.
- El Sistema Interno de Admisión, que contempla las siguientes modalidades:
 - 1) Índice Académico de Admisión (IAA)
 - 2) Convenio ULA-Gremios
 - 3) Programas Especiales. Esta modalidad contempla diversos programas mediante los cuales pueden ingresar estudiantes que cumplan con los requisitos; tales modalidades son: Alto Rendimiento, Artistas de Destacada Trayectoria, Atletas de Alta Competencia,

Programa Rural o Programa “Fray Juan Ramos de Lora”, Población Indígena, cambios de opción, reincorporaciones, convenios internacionales, traslados, convenios gremiales, prosecución de carreras y cursos propedéuticos.

6.1 REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO ESTUDIANTIL

Para ingresar a la Carrera de Danza y Artes del Movimiento, los aspirantes deberán:

6.1.1 REQUISITOS INSTITUCIONALES

- Original y copia del título de bachiller.
- Original y copia de la partida de nacimiento.
- Original y copia de las notas certificadas de bachillerato.
- Original de la constancia de la prueba de aptitud académica y la pre-inscripción nacional del año correspondiente.
- Constancia de inscripción militar si es mayor de edad.
- Cuatro fotografías de frente, tipo carnet.
- Certificado de salud.
- Presentar los demás requisitos que para su ingreso exija la Universidad de Los Andes y la OPSU

6.1.2 REQUISITOS A NIVEL DEL ACCESO A LA LICENCIATURA EN DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO.

-Realizar y aprobar el CID, **Curso Integral de Danza** para medir los indicadores correspondientes a nivel psicomotor, cognoscitivo y sensitivo-afectivo del aspirante y sus niveles de respuesta a la participación, el trabajo en equipo y la solidaridad, las habilidades, las destrezas físicas y elementos de creatividad y desarrollo personal.

El **Curso Integral de Danza (CID)**:

a) **A quién va dirigido.**

El CID está dirigido a bachilleres egresados en Ciencias o Humanidades interesados en los estudios formales y de nivel superior en el área de la danza y las artes del movimiento.

b) **Perfil de ingreso al CID:** Al CID pueden acceder todos los bachilleres interesados vocacionalmente en el estudio y capacitación profesional de la danza. En este sentido se exige la puntualidad y asistencia a todas las actividades programadas del CID como requisito inicial e indispensable para ser aceptado como alumno regular dentro de su programa de formación.

c) **Carácter académico-docente del CID:**

El CID se organiza con el carácter de un curso intensivo propedéutico de motivación y nivelación de los aspirantes.

b) **Objetivos generales del CID:**

El CID tiene como objetivo general el de preparar a los futuros estudiantes en el programa de formación en Danza y Artes del Movimiento y al mismo tiempo medir sus aptitudes físicas, emocionales y cognitivas.

c) **Cupo:** La cantidad de aspirantes al CID se determina semestralmente de acuerdo a la capacidad docente y de planta física de la Escuela de Artes Escénicas y a la programación de cupos anual propuesta en OPSU y OFAE.

c) **Organización académico-docente:**

El CID se organiza semestralmente en asignaturas teórico-prácticas o laboratorios de trabajo y de experimentación corpogestual y kinésica dirigidas por docentes y especialistas en el área de formación.

d) **Duración:**

La duración del CID es determinada semestralmente por la Escuela de Artes Escénicas pero nunca debe superar o alcanzar el tiempo equivalente a la mitad de un semestre de carrera (8 semanas teórico-prácticas)

d) **Modalidades de evaluación:**

El CID tiene un proceso de evaluación continua en relación a tres parámetros fundamentales o dimensiones: físico-técnico, cognoscitivo y emotivo.

6.1.3 Requisitos de permanencia

El estudiante debe cumplir con todos los requisitos de permanencia vigentes y establecidos por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes y por los reglamentos en esta materia que estén vigentes en las respectivas Escuelas y Facultades o Núcleos aplicadas a través de las Oficinas sectoriales de Control de Estudios.

La permanencia en el régimen académico está determinada por la carga semestral de asignaturas permitidas, las prelacones y las repeticiones de asignatura atendiendo a lo establecido en el reglamento según el sistema de unidades-créditos.

Las prelacones se han determinado según los contenidos de las asignaturas directamente relacionadas.

6.1.4 Requisitos de promoción y egreso

Para egresar con su titulación respectiva el estudiante debe haber cumplido con los requisitos legales y vigentes emanados de las respectivas Escuelas, Facultades o Núcleos, Biblioteca Central de la ULA, las oficinas sectoriales de Control de Estudios y por las normativas que a tal efecto hayan sido aprobadas por el Consejo Universitario de la ULA:

Para obtener el título ofrecido por la **Licenciatura en Danza y Artes del Movimiento**, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cursar y aprobar en un todo, de acuerdo con el Plan de Estudios, **cuarenta y seis (46) asignaturas**, junto con las **Pasantías** y la **Tesis de Investigación**, respondiendo con ello a lo establecido en el respectivo reglamento. Esto se corresponde con el cumplimiento de **3.200 horas-clase** en la carrera y **144 unidades crédito**.
2. Haber cumplido con el programa de **Servicio Comunitario** de acuerdo al Reglamento vigente de la ULA.

CAPITULO 7
REFERENCIAS BIBLIO-HEMEROGRÁFICAS



7. REFERENCIAS BIBLIO-HEMEROGRÁFICAS

- Adehesad, J** *An introduction to dance análisis*, London-dance Books, 1988
- Alvarado, Lisandro.** *Datos Etnográficos de Venezuela*. Ed. de la Biblioteca Venezolana de la Cultura. Caracas, 1945.
- Alonso, Rodrigo,** *Video arte y video danza*, CAIA, Buenos Aires, 1997
- Andrade, Jorge.** *El proceso de diseño del plan de estudios*. En: OPS/OMS. Educación Médica y Salud. Vol.5 N° 1; 1971.
- Artaud, A,** *El teatro y su doble*, Edhasa, Barcelona 1980
- Aznar, Sagrario,** *El arte de la acción*, Nerea, Madrid 2000
- Baril, J,** *La danza moderna*, Paidos, Barcelona
- Baker, E.L., y cols.** *Sentinel event notification system for occupational risks*. Scand. J. Work Environmental Health. 14, suppl. 1:110-112; 1988.
- Barba Eugenio, Savarese Nicola,** *El arte secreto del actor*, UNAM México.2000
- Beardsley, M,** *Estética: Historia y Fundamentos*, Cátedra, Madrid.
- Berinstain, Evelia,** *La enseñanza de la danza en la educación básica y media*, En Cero en Conducta, 13-14, México.
- Bourcier, P,** *Historia de la danza*, Blume, Barcelona
- Bordieu, P,** *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*,Taurus, Madrid 1988.
- Brook, Peter** *El espacio vacío*, Península, Barcelona
- Brum, Leonel,** *Danca en foco: videodanza, Oi-futuro, Rió de Janeiro, 2007*
- Cámara, Elizabeth,** *La Enseñanza de la danza contemporánea*, UNAM México.
- Castro Pereira, Manuel.** *Modelo de Control y Ajuste Permanente*. Universidad de Toulouse. Francia; 1982.

Comisión Nacional de Curriculum. *Principios para la Transformación y Modernización Académico Curricular en la Educación Superior Venezolana.* Publicaciones de la Universidad de Carabobo. Venezuela 1977.

Cornblat. 1989. *Síntesis de comparación entre conocimiento curricular típico y conocimiento curricular alternativo.* En: Estebaranz, A., p 164: Didáctica e innovación curricular. Serv. Público. Universidad de Sevilla; 1994.

Cuadernos de Educación: *Criterios para el análisis del diseño curricular,* N° 102, Caracas; 1983.

Cuellar, Ma José, *Análisis de la competencia docente en danza,* Ed. Universidad de Granada, 2001

Deleuze F, Guattari F, *Mil mesetas,* Pre-textos, Valencia 1998

Ferrández A. Adalberto. *Bases y Fundamentos de Curriculum.* En Medina y Sevillano, M.L. Didáctica: El curriculum: fundamentación, diseño, desarrollo y evaluación. UNED. Madrid; 1990.

Friedlander, J *Creating dances and dance instruction,* Dance-Books, London

Genette. Gérard, *Las obras del arte,* Lumen, Barcelona

Goldberg, Roselee, *Performance art,* Ed. Destino, Barcelona.

Haskell, A, *La danza moderna,* Aguilar, Madrid 1972

Hegel, G.W.F, *Estética,* Mondadori, Milano

Hodgson, J.R, *Improvisación,* Fundamentos, Madrid 1982

Laban, R, *Danza educativa moderna,* Paidós Barcelona 199

MARCANO, Alba etd all **Instructivo para formular y evaluar proyectos curriculares.** Dirección General de Planificación y Desarrollo PLANDES. Universidad de Los Andes de Venezuela, Mérida, 2009.

Kantor, Tadeusz, *El teatro de la muerte,* Ediciones La Flor, Buenos Aires.

Yarzabal, Luis. *Bases para la transformación de la Educación Superior en América latina y el Caribe,* Centro Regional para la Educación Superior. UNESCO, Serie Estrategias y Políticas, 1998

- O.M.S.** *Declaración de Alma Atá.* Kazakistán, antigua URSS; 1978.
- Oliva C, Torres Monreal,** *Historia del arte escénico,* Cátedra, Madrid.
- Pellettieri, O,** *Tendencias críticas en el teatro,* Galerna, Buenos Aires 2000
- Pradier, Jean Marie,** *Ritología de las emisiones,* en Conjunto 101, México
1995
- Royce, Anya,** *The anthropology of dance,* Bloomington Indiana press, 1977
- Sánchez, José,** *La escena moderna,* Akal, Madrid 1999
Dramaturgias de la imagen, Castilla la Mancha, 2002
- Sánchez, Francisco J,** *Manual de Técnica de la danza,* Citali-México 1998
- Schaeffer, Jean Louis,** *El arte moderno,* Monte Ávila, 2000
- Shener, Richard,** *Performance. Teoría y practices interculturales,* MIT, 200
- Schimmel, Paul,** *Out of actions: between performace and the object,*
Thames and Hudson ed. Los Angeles.
- Stenhouse, L.** *Investigación y desarrollo del curriculum,* Madrid, Morata;1984.
- Ttarkiewicz, W.** *Historia de seis ideas estéticas,* Madrid, Tecnos, 1992
- Tunnermann, Benheim,** *La calidad de la educación superior,* Serie
Estrategias y Políticas. UNESCO, 1996
- Turner, Victor,** *The anthropology of performance,* PAJ, New York 1987
- UNESCO,** *Informe mundial sobre la educación,* Santillana-Ediciones, 2006.
- Wigman, M,** *Le langage de la danse,* Ed Chiron, Paris 1990.

OTRAS FUENTES CONSULTADAS

- Combetta, Oscar C.** *Planeamiento Curricular.* Edit. Losada, S.A. Buenos Aires; 1977.

Estebaranz, A. *El curriculum como campo de estudio.* En: Didáctica e innovación curricular. Serv. Public. Universidad de Sevilla; 1994.

UNESCO. *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción.* París; octubre 1998.

Gil Otaiza, Ricardo. (2000). *La Universidad como Proyecto de Estado. Misión y Visión de la Universidad Venezolana.* Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios. Mérida.

Ley Orgánica de Educación. (1970). Caracas.

Ley de Universidades. (1970). Caracas.

Ley Orgánica de la Cultura (2007). Caracas

Ley Orgánica de Régimen Municipal. Reglamento Parcial Nº 1. (1989). Caracas.